

# **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

**REALIZADA EL 04 DE SEPTIEMBRE**

## **CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2024**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Presidencia de su titular:

**FEDELI**, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

**Dra. LUJÁN**, Rocío Cristal

Subsecretaría Parlamentaria:

**LIC. SECO**, María Cristina

Señores Diputados presentes:

**AGUAISOL BARBOSA**, Ana Lía del Valle  
**AGUIRRE**, Gustavo Ariel  
**ARGERICH**, María de los Ángeles  
**BAIGORRI**, Fernando Daniel  
**BARROS**, María Cecilia  
**BRIZUELA**, Carlos Adrián Nicolás  
**BRIZUELA**, Rubén Damián  
**CASTRO MORENO**, Pablo Nicolás  
**CESARINI**, Enrique Luis  
**CORPACCI**, Hugo Alejandro  
**DENETT**, Juan José  
**DÍAZ**, Adriana Eloísa  
**DÍAZ**, Hernán Facundo  
**GAMBARELLA**, Martha Cynthia Natalia

**GÓMEZ**, María Cristina  
**HERR**, Josefina del Valle  
**LENCINA**, Jonathan Federico  
**LÓPEZ RODRÍGUEZ**, Armando Marcelo  
**MASCHERONI**, Maximiliano Martín  
**MORO**, Gladys del Valle  
**PALLADINO**, Claudia María  
**PUENTE DIAMANTE**, Tiago Ignacio  
**SASETA**, Natalia Elizabeth  
**SORIA**, Natalia Andrea  
**VALLEJOS**, Verónica Andrea  
**ZALAZAR**, Mónica Olga  
**ZAVALETA**, Nicolás

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

**ACUÑA**, Mamerto Ernesto Mario  
**ÁVILA**, Hugo Daniel  
**CARRIZO**, María Silvana  
**FADEL**, Luis Horacio  
**HERRERA**, Natalia Vanessa  
**MARCHIOLI**, Alfredo Ariel

**MARSILLI**, Carlos Antonio  
**NIEVA**, Stella Beatriz  
**PAZ de la QUINTANA**, María Alicia  
**PONFERRADA**, María Natalia  
**PONS BAZÁN**, María Alejandra

Señores Diputados con licencia:

**ANDRADA**, Eduardo César

**LEDESMA**, Juan Carlos

-Dice la:

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Buenos días señoras diputadas, señores diputados, se les solicita ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

**Secretaría Dra. Luján.** Informa: Buenos días, señora presidenta.

Contamos con la presencia de 28 diputados y diputadas.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias secretaria.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 10:11 minutos damos inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del periodo 135.

Invitamos al diputado Tiago Puente y a la diputada Verónica Vallejos a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del 21/08/2024.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.** - Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Señora presidenta, es para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica, teniendo en cuenta que ya ha sido distribuida a los diputados para su posterior aprobación. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Gustavo Aguirre. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Punto 4º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

## L I C E N C I A S

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.** - Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Señora presidenta, es para solicitar licencia para el diputado Ledesma, Juan Carlos que no está presente en este momento. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Gracias presidenta. En el mismo sentido que el diputado Aguirre, para solicitar licencia para los diputados del Bloque de la Unión Cívica Radical que no están presentes, sin perjuicio que hagan ingreso en el transcurso de la sesión. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la moción formulada por los diputados Gustavo Aguirre y Tiago Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Continuamos con el Punto 4º del Plan de Labor:

## COMUNICACIONES

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: Nota I.D.C. 097/24. Dirigida a la Secretaría Parlamentaria, informando que se dio pase al expediente del Proyecto de Ley N° 426/2024 iniciado por las diputadas Paola Fedeli y Claudia Palladino, extracto: Declarar para la Provincia de Catamarca, el mes de julio como el mes de las cooperativas y de la democratización de la economía y adherir como el Día Internacional de las Cooperativas al sábado 1º de julio de cada año, para ser tratado en la Comisión de Legislación General.

Firmado: Gladys del Valle Moro -Presidenta de la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Legislación General.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, Noelia Paola Fedeli, remitida por las Autoridades indígenas de los Pueblos Originarios de la provincia de Catamarca, a efectos peticionar la prórroga del tratamiento parlamentario de los proyectos de Ley que se tramitan por expedientes N°452/2024 y N°447/2024, como así también, solicitar una reunión con los presidentes de todos los Bloques de parlamentarios.

Firmado: Epifanía Rosa Salgado -Cacique Comunidad Aborígen Corral Blanco Belén-, Mabel Gutiérrez -Cacique de la Comunidad Indígena de Laguna Blanca-, Sebastián Gutiérrez -Cacique de la Comunidad Indígena de Peñas Negras-, Norma Azucena Gutiérrez -Cacique de la Comunidad Indígena Llastay Nan-, Dalia Morales Ramos -Cacique de la Comunidad Indígena de Quimivil-, Santiago Ochoa -Cacique de la Comunidad Indígena de las Vallas-, Enrique Hernán González -Comunidad Indígena de Azampay-, Analía del C. Úsqueda -Cacique de la Comunidad Indígena Las Lajas-, Pablo Marcial -Cacique de la Comunidad Indígena Piedra Larga-, Braulio Carpanchay -Cacique de la Comunidad Indígena de Minas Capillitas-, Alfredo Escudero -Cacique de la Comunidad Indígena de Ingamana-, Román Guitián -Cacique de la Comunidad Indígena Atacameños del Altiplano-, Nicanor Florentino Vázquez -Cacique-, Jorge Ricardo Vázquez -Vice cacique de la Comunidad Carachi Pampa- y Walter Cruz -Secretario de la Unión de Pueblos de la Nación Diaguita de Belén y Tinogasta-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Para conocimiento del Cuerpo.

**Secretaría Dra. Luján.** Informa: Sin más comunicaciones, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias secretaria.

Punto 5º del Plan de Labor:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos, a fines de disponer su remisión a las comisiones pertinentes que correspondieren.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 01) Expte. 575-2024. EX-2024-00039818- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Extracto: Solicitase a las y los legisladores representantes de la provincia de Catamarca en el Congreso de la Nación el rechazo absoluto al anuncio del veto de la Ley de Reforma Jubilatoria, presentado por el presidente de la Nación, Javier Milei.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Legislación General.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 02) Expte. 576-2024. EX-2024-00039947- -HCDCAT-DPDH. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hernán Díaz. Extracto: Implementese en el ámbito del Ministerio de Economía el Circuito Provincial de la Economía Sustentable.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 03) Expte. 577-2024. EX -2024-00039988-HCDCAT-DPDH. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hernán Díaz. Extracto: Implementétese desde los distintos ámbitos del Estado Provincial y en los Municipios, capacitaciones y especializaciones correspondientes al deporte adaptado.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 04) Expte. 578-2024. -EX-2024-00040170- -HCDCAT-DPHJ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Josefina Herr. Créase el Programa Alfabetización Inicial para Jóvenes y Adultos en el ámbito de la Provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 05) Expte. 579-2024. EX-2024-00040214- -HCDCAT-DPHA. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Solicítase al P.E.P que elabore un Decreto para proteger a los usuarios catamarqueños de los elevados aumentos de la tarifa de energía eléctrica.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 06) Expte. 580-2024. EX-2024-00040281- -HCDCAT-DPABA. Proyecto de Declaración, iniciado por el Bloque La Libertad Avanza. Declárese de Interés Parlamentario al "Banco de Pelucas Solidarias Oncológicas Gratuitas", creado por la ONG "Soles Catamarca".

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 07) Expte. 581-2024. Proyecto de Veto, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Veto Parcial a la Ley N° 5.857 "Declarar como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Catamarca a la técnica de tejido y la producción textil artesanal del poncho catamarqueño".

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 08) Expte. 582-2024. EX-2024-00040479- -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Solicítase que el P.E.P brinde información del cumplimiento efectivo de la Ley N° 5523.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 09) Expte. 583-2024. EX-2024-00040501- -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Declárase de Interés Parlamentario la edición especial de la "Revista Azul" por el 160° Aniversario de la Creación del Colegio Nacional de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 10) Expte. 584-2024. EX-2024-00040584- -HCDCAT-DPLF. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis Fadel. Instar al P.E.P. a gestionar la ejecución de la obra de iluminación led y mejora de señalización del cruce de derivación de tránsito vehicular en las intersecciones de las Rutas Nacionales N° 60 y 157.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 11) Expte. 585-2024. EX-2024-00040601- -HCDCAT-DPAM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Programa Provincial de Reducción de Tarifas del Servicio Domiciliario de Energía Eléctrica.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 12) Expte. 586-2024. EX-2024-00040609- -HCDCAT-DPNH. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Pedido de informe al Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes sobre las erogaciones e ingresos de la Fiesta Nacional del Poncho Edición N° 53.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 13) Expte. 587-2024. EX-2024-00040632- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar y el diputado Tiago Puente. Créase el Colegio Único de Profesionales en Recursos Humanos, Relaciones Laborales, Organizacionales, Industriales y del Trabajo de la Provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 14) Expte. 588-2024. EX-2024-00040641- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Registro Provincial de Estadísticas sobre Patologías Derivadas de la Contaminación Ambiental.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 15) Expte. 589-2024. EX-2024-00040645- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Programa Provincial Integral del Deporte y la Actividad Física adecuada para mujeres con endometriosis.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 16) Expte. 590-2024. EX-2024-00040649- -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Modificación al Régimen de Asignación Complementaria Previsional (A.G.A.P), establecido por Decreto Acuerdo N° 127/2011.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Legislación General.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 17) Expte. 591-2024. EX-2024-00040699-HCDCATDVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción. Iniciadora: Cámara de Senadores -Senador Ramón Figueroa Castellano. Dispóngase la construcción de un monumento al Personal de Paz de las Naciones Unidas de la República Argentina, en la Provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 18) Expte.592-2024. EX-2024-00040690-HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción. Iniciadora: Cámara de Senadores (Origen: Cámara de Diputados: Diputada Natalia Ponferrada). Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia, a la Técnica Artesanal Oriental de Tejido por Nudo en Telar Vertical, utilizada en la Fábrica de Alfombras de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 19) Expte. 593-2024. EX-2024-00040722- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárese el más enérgico repudio por los dichos del ministro de Justicia de la Nación, Mariano Cúneo Libarona, desconociendo el derecho vigente y abiertamente discriminatorio por motivos de género e identidad sexual.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 20) Expte. 594-2024. EX-2024-00040725- -HCDCAT-DPSC. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Solicitar a las autoridades del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte o repartición pertinente, informe sobre la expropiación de inmueble destinado a la Casa de la Cultura de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 21) Expte. 595-2024. EX-2024-00040733- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. La Cámara de Diputados de la Provincia encomienda a los legisladores nacionales de Catamarca que ratifiquen la Ley N° 27.756 de Movilidad Jubilatoria y rechacen el veto del presidente de la Nación, Javier Milei.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 22) Expte. 596-2024. EX-2024-00040751- -HCDCAT-DPZN. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Nicolás Zavaleta. Declárese de Interés

Parlamentario al Centenario de la Biblioteca Popular “Manuel Láinez” de la localidad de Londres, departamento Belén, Provincia de Catamarca, a celebrarse en el mes de septiembre del corriente año.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 23) Expte. 597-2024. EX-2024-00040771- -HCDCAT-DPSC. Proyecto de Declaración, iniciado por el Bloque Unión Cívica Radical. Declarar la más enérgica preocupación por el elevado e injustificado incremento de las tarifas del servicio de energía eléctrica e instar al gobernador a adoptar las medidas correspondientes para mitigar el impacto y efectos del aumento tarifario.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 24) Expte. 598-2024. EX-2024-00040796- -HCDCAT-DPVV. Proyecto de Ley, iniciado por el Bloque La Libertad Avanza. Institúyase en la Provincia de Catamarca el día 17 de noviembre, como el “Día del Nacido Prematuro”, en concordancia con el “Día Mundial del Niño Prematuro”, declarado por la Organización Mundial de la Salud.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 25) Expte. 599-2024. EX-2024-00040849- -HCDCAT-DPNAS. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Soria. Créase Registro de Rescatistas y Proteccionistas de Animales domésticos en el ámbito de la Provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Legislación General.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 26) Expte. 600-2024. EX-2024-00040872- -HCDCAT-DPNAS. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Soria. Declárase el rechazo con el más enérgico repudio al veto del Ejecutivo Nacional a Ley registrada bajo el N° 27.756 de Movilidad Jubilatoria.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 27) Expte. 601-2024. EX-2024-00040883- -HCDCAT-DPBCA. Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque La Libertad Avanza. Solicitar al P.E.P, a través de la autoridad competente, la publicación detallada de los ingresos totales obtenidos por la 53ª Edición de la Fiesta Nacional del Poncho 2024.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 28) Expte. 602-2024. EX-2024-00040872- -HCDCAT-DPNAS. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Soria. Declárase el más enérgico rechazo y repudio a la injustificada represión ejercida por la Policía Federal Argentina contra jubilados y jubiladas el día 28 de agosto del presente año.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 29) Expte. 603-2024. EX-2024-00040918- -HCDCAT-DPNAS. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Soria. Declárase el rechazo con el más enérgico repudio a las expresiones emitidas por el ministro de Justicia de la Nación, Dr. Mariano Cúneo Libarona en ocasión de concurrir a la Comisión de Mujeres y Diversidades de la Cámara de Diputados de la Nación, por ser manifiestamente discriminatorias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 30) Expte. 604-2024. EX-2024-00040932- -HCDCAT-DPNAS. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Soria. Declárase el más enérgico rechazo a las expresiones de la vicepresidenta de la Nación Victoria Villarruel, en el acto convocado el 27 de agosto del 2024 en el Senado de la Nación.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Informa: Sin más expedientes ingresados, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias secretaria.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Muchas gracias presidenta.

Es a los fines de pedir el tratamiento de forma, a través de cuestión de preferencia, para la próxima sesión ordinaria, del Decreto 016/2024; es la tercera vez que pedimos el tratamiento de este expediente, que es el decreto Acuerdo N° 153, que declara en estado de emergencia la prestación del servicio público de energía eléctrica en toda la jurisdicción de la provincia.

Nosotros pretendemos rechazar este decreto y es por eso que pedimos el pronto tratamiento, ya que ha transcurrido una semana más y la comisión, bien gracias, sigue sin tratarlo. Gracias.

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.**- Gracias presidenta.

También para hacer uso del Artículo 84 y 85 inc. 2) del Reglamento Interno de la Cámara para pedir moción de preferencia de los expedientes 597/2024. Declarar la más enérgica preocupación por el elevado e injustificado incremento de las tarifas del servicio de energía eléctrica e instar al gobernador a adoptar las medidas correspondientes para mitigar el impacto y efectos del aumento tarifario.

Y el expediente 585/2024. Programa provincial de reducción de tarifas del servicio domiciliario de energía eléctrica.

Ambos expedientes, el primero presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical y el segundo por un diputado que integra nuestro bloque, el diputado Alfredo Marchioli.

Y un pedido presidenta a la gente de Comunicación y Prensa del Bloque de la Unión Cívica Radical no pudo ingresar o no tiene autorizado ingresar al recinto.

Así que le pedimos que reconsidere esa decisión. Gracias.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Gracias presidenta.

En el mismo sentido de lo que solicitaron las autoridades de nuestro bloque, del Bloque de la Unión Cívica Radical, tengo para aportar antes de que sea sometido a votación.

En los últimos Boletines Oficiales da cuenta de los aportes que hace el gobierno de la provincia a la empresa Ec Sapem para pagarle a CAMMESA el tema de la energía, son más de \$9.000.000.000...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Diputado haga el pedido específico por favor.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**-...estamos subsidiando la clandestinidad presidenta, entonces en vez de subsidiar la clandestinidad lo que pedimos es subsidiar a todos los usuarios que legítimamente están registrados. Muchas gracias.

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.**- Completo la moción presidenta no dije la fecha, omití la fecha, perdón.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra señora diputada Carrizo.

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.**- En el mismo sentido, solicitar esta moción de preferencia para la próxima sesión del miércoles 11 de septiembre.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputada.

A consideración del Cuerpo el pedido realizado por el diputado Puente y por la diputada Carrizo, pidiendo preferencia para la próxima sesión de los proyectos 016/2024, 597/2024 y 585/2024.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Punto 6 del Plan de Labor...

**SR. DIPUTADO CESARINI.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

**SR. DIPUTADO CESARINI.**- Gracias presidenta.

Es a los efectos de la incorporación de un proyecto con despacho en período de observación. Según lo acordado en la reunión de la comisión de Labor Parlamentaria, se trata de un proyecto con despacho que se encuentra en período de observación, expediente 322 de 2024, Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Enrique Cesarini. Extracto: Declarar de Interés Parlamentario los Programas de Intercambio Estudiantil al Exterior. Despacho único 109/2024 vencimiento el 10/09/2024.

Solicito sea incorporado a la Orden del Día y se adelante su tratamiento, en primer lugar, encontrándose acá presentes los principales referentes de la institución. Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado Cesarini.

A consideración del Cuerpo lo solicitado por el diputado Enrique Cesarini.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Punto 6 del Plan de Labor:

## HOMENAJES

**SR. DIPUTADO FADEL.**- Pido la palabra presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

**SR. DIPUTADO FADEL.**- Gracias señora presidenta.

Vamos a hacer uso de la palabra para saludar en su día a todas las secretarías, tanto de la Cámara de Diputados como de los diversos anexos que posee el Poder Legislativo.

Hago extensivo el saludo para todas nuestras secretarías, de todo el Cuerpo, que día a día trabajan para dignificar el trabajo legislativo y también por el bien y el engrandecimiento de todos los catamarqueños. Muchas gracias, señora presidenta y muy feliz día a todas las secretarías que tanto contribuyen para que nuestro trabajo sea más digno.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

Punto 7º del Plan de Labor:

## ASUNTOS A TRATAR

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Asuntos sobre los que se acordó su incorporación para el tratamiento. Corresponde iniciar el tratamiento del Expte. 322/2024. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Enrique Cesarini. Extracto: Declarar de Interés Parlamentario los Programas de Intercambio Estudiantil al Exterior, organizados por *Youth For Understanding*.

Cuenta con despacho único...

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Sí, es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y se pase directamente al miembro informante. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del despacho de la comisión propuesta por el diputado Gustavo Aguirre.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 109/2024 emitido por la comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** En consecuencia, tiene la palabra el autor del proyecto, el diputado Enrique Cesarini.

**SR. DIPUTADO CESARINI.-** Gracias presidenta.

*Youth for Understanding* es una fundación educativa, sin fines de lucro, sin filiación política, religiosa, ni racial, dedicada únicamente a promover la paz entre los pueblos del mundo y el entendimiento intercultural a través de distintos programas de intercambio estudiantil.

La oficina central está ubicada en Bruselas, Bélgica y cuenta con delegación en nuestro país y en nuestra provincia. La organización nació en 1951, cuando Rachel Andersen fundó oficialmente esta estación en Michigan. Los primeros participantes fueron 75 estudiantes alemanes invitados a vivir con familias estadounidenses como parte de un esfuerzo después de la Segunda Guerra Mundial, con la intención de restablecer la amistad internacional.

Su fundadora había entendido que era imposible odiar a alguien o a un país que realmente conoces y entiendes, este fue el concepto fundador de la institución.

Los intercambios iniciales establecieron la experiencia de vivir con una familia y proporcionar el impulso para la expansión a otras partes del mundo. Desde entonces ha tendido un puente en 5 continentes, creando una red de más de 55 países que han prestado servicio a más de 260.000 participantes en los distintos programas, a medida que seguían desarrollándose y llegando a más países estudiantes y familias.

En la institución creen que es posible construir generaciones de ciudadanos globales empoderados para un mundo mucho más pacífico y sustentable, promover el entendimiento intercultural, el aprendizaje a lo largo de la vida, las competencias globales, el respeto mutuo, y la responsabilidad social a través de intercambios educativos que transforman generaciones de jóvenes, familias y comunidades, siendo respaldada por voluntarios dedicados y personal profesional que acompaña.

A su vez, esta institución ofrece experiencias de tres maneras distintas, como estudiantes: donde el intercambio estudiantil consiste en mudarse a un país extranjero, convivir con una familia anfitriona voluntaria, es decir, sin remuneración, asistir al colegio secundario durante un periodo determinado. Esta rutina diaria en el extranjero permite al estudiante adentrarse en una nueva cultura, totalmente diferente y así aprender más intrínsecamente acerca de ella, incluyendo su idioma.

Como familia anfitriona: hospedando estudiantes de intercambio y siendo anfitrión de una nueva cultura, acercar y unir dos puntos del globo en su hogar. Es amplia la mirada sobre el mundo, es abrir mentes y corazones. Comprender las diferencias entre las distintas sociedades y así también poder ampliar la mirada sobre nuestros propios hijos y familia.

Es una oportunidad de compartir la historia de uno, las tradiciones y las costumbres mientras se aprende del otro. La vida ordinaria se convierte en extraordinaria al convivir con un estudiante extranjero, adolescente, cuya vida irá cambiando día a día.

Como voluntario: Los voluntarios son el corazón de nuestra organización. Son el vínculo entre estudiantes, familias, escuelas y la red. Gracias a su compromiso, puede ofrecer una red de atención sostenible en todo el mundo con voluntarios a lo largo y ancho, teniendo cada país su oficina nacional donde hay todo un equipo efectivo trabajando en la coordinación de los propósitos y bienestar de cada involucrado.

La oficina está ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cuenta con personal fijo dedicado a mantener contacto con las demás oficinas y las respectivas delegaciones en Argentina. La Dirección Nacional está a cargo del Ing. Luis Pardo, el personal dedicado, la enorme red de voluntarios distribuidos en toda Argentina, lograron obtener diversas certificaciones y convalidaciones a nivel nacional e internacional que aseguran el respaldo con el que cuenta esta institución.

A su vez también, tenemos la suerte de tener una delegación en Catamarca, actualmente hay estudiantes de Armenia y Dinamarca en nuestra provincia, asistiendo a establecimientos educativos y también jóvenes de nuestra provincia tuvieron la oportunidad de aprovechar los beneficios de este intercambio estudiantil.

Hoy nos acompañan, señora presidenta, referentes a nivel nacional y provincial de esta Institución por lo que voy a pedir a los legisladores que acompañemos con el voto a la presente iniciativa, y a su vez, también que pasemos a un cuarto intermedio para poder recibirlos.

Muchas gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted diputado. No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo, el presente proyecto en general y en particular en un mismo acto, ya que comprende de un solo artículo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**Secretaría Dra. Luján:** Enuncia: ARTÍCULO 2º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Declaración y se cursarán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos a un cuarto intermedio para hacer entrega de los instrumentos correspondientes invitamos a los referentes que se encuentran en el recinto a acercarse.

-Los referentes de YFU Argentina ingresan al recinto a recibir la declaración-

-Siendo la hora 10:39 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 10:43 minutos dice la:

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Continuando con el Plan de Labor corresponde iniciar el tratamiento de los expedientes unificados: 452-2024, proyecto de Ley, iniciador Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Adhiérase en todos sus términos al Título VII de la Ley Nacional N° 27.742, denominado "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones" (RIGI); y el expediente 447-2024, proyecto de Ley, iniciado por las diputadas: Ana Lía del Valle Aguaisol Barbosa, Verónica Vallejos, y los diputados Jonathan Lencina y Carlos Brizuela. Extracto: Adhiérase la provincia de Catamarca, a los términos previstos en el Título VII, denominado "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones", que contiene los Capítulos I al XII y los Artículos 164 al 228 respectivamente, de la Ley Nacional N°27.742. Cuenta con despacho único.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.-** Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.-** Señora presidenta es a los efectos de solicitar la omisión de la lectura de los despachos y se pase a los miembros informantes para su exposición de motivos. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo, la moción de pedido de omisión de la lectura del despacho realizado por el diputado Aguirre.

Quienes estén por la afirmativa, sírvase expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica de los despachos DM 105/2024 y Dm 105/2024, emitidos por las comisiones de: Hacienda y Finanzas; Minería e Industria, Comercio, Turismo y Deportes; referidos a los expedientes antes mencionados-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** En consecuencia, vamos a tratar, en primer lugar, el despacho de mayoría cuyo miembro informante es la diputada Mónica Zalazar.

Tiene la palabra la diputada Zalazar.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.-** Muchas gracias señora presidenta, muy buenos días estimados colegas, diputados y diputadas.

Hoy nos juntamos para poner a consideración el proyecto de Ley, adhesión parcial a la Ley Nacional, N° 27.742, específicamente el Capítulo VII, Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, conocido como RIGI.

Este régimen ofrece beneficios, tanto fiscales como tributarios, para proyectos de inversión que cumplan con ciertos requisitos. Entre los cual se destacan, por ejemplo: un monto mínimo de inversión, la creación de empleos y un plan de contratación de proveedores locales por un mínimo de un 20% sobre la totalidad del monto de inversión.

Algunos de los beneficios que incluyen son: disminución de la alícuota del Impuesto a la Ganancia del 35% al 25% y un régimen especial de amortización acelerada; ofrece la flexibilidad en la deducción de quebrantos impositivos; también podrán pagar IVA con Certificado de Crédito Fiscal; tendrán exención de derecho de importación y exportación y tendrán beneficios aduaneros.

Para poder acceder a los beneficios, los VPU -que son Vehículos de Proyecto Único- que desean adherir a este régimen, deben ser aprobados por la autoridad competente y cumplir con los requisitos establecidos en la ley, mientras que las provincias podrán ofrecer incentivos adicionales.

Los objetivos del RIGI son: Incentivar las grandes inversiones nacionales y extranjeras en la República, a fin de garantizar una prosperidad del país; promover el desarrollo económico; desarrollar y fortalecer la competitividad en los diversos sectores económicos; incrementar las exportaciones de mercadería y servicios al exterior comprendidas en las actividades desarrolladas en el RIGI; favorecer la creación de empleo; generar de inmediato condiciones de previsibilidad y estabilidad para las grandes inversiones y condiciones competitivas para traer estas inversiones y que la misma se concreten mediante el asentamiento temporal de las soluciones macroeconómicas de inversión, sin las cuales determinadas industrias no podrían desarrollarse.

Crear para los grandes inversores que cumplan los requisitos del régimen, un régimen, que otorgue certidumbre, seguridad jurídica y protección especial para el caso de eventuales revés, desviaciones o incumplimiento por parte del RIGI.

Se fomenta el desarrollo coordinado de competencias, también se fomenta el desarrollo de las cadenas de producción locales asociadas a los proyectos de inversión comprendidos en el RIGI. En concreto, se habla que sus alcances son de incentivos fiscales, aduaneros y cambiarios para atraer estas inversiones al país con la aspiración de desarrollar y favorecer la competitividad de estos sectores económicos, incrementar las exportaciones y los servicios al exterior, como así generar empleos, entre otros ítems según lo dispone el Artículo N° 166 de la Ley 27.742.

Con dichos objetivos nuestra provincia debe adherir a este régimen de conformidad en lo establecido en los Artículos 165 y 235, de la Ley 27.742 adecuando las normas que limiten, restringen, obstaculicen o desvirtúen dicho sistema.

En efecto y en particular, teniendo en cuenta que la provincia viene desarrollando y afianzando su política minera en pos de convertirse en un punto atractivo para las grandes empresas nacionales e internacionales y considerando que a través de dicha actividad se beneficia el sector público, se potencia y se fortalece el sector privado, a través de la creación de puestos de trabajos asalariados y el de los servicios de apoyo directo a la minería y el empleo minero, en empresas en cuya actividad principal no es la minería, pero sí poseen eslabones mineros en el proceso productivo como las empresas de construcción y de proveedores mineros, con preeminencia de mano de obra catamarqueña, conforme resolución de la Secretaria de Estado de Minería 498 del 2014, que exige a las empresas mineras el 70% del total anual de contrataciones en materia de obras, servicios, compra de bienes o insumos a proveedores catamarqueños, como también el 70% de empleados profesionales, técnicos y administrativos originarios o residentes en Catamarca con una antigüedad mínima de 2 años. De esta manera Catamarca se encontraría en condiciones, está preparada para recibir todos estos grandes inversores.

El RIGI busca atraer inversores también en distintos sectores como en la foresto-industria, turismo, minería, tecnología, siderurgia, energía, petróleo y gas. Según un análisis de la Fundación Mediterránea, las provincias más atractivas y propensas para traer estas inversiones debido a su potencial que tienen serían: Jujuy, Catamarca, San Juan, Mendoza y Chubut; con una posibilidad media están las provincias de Misiones y Corrientes con la foresto-industria; por otro lado, con relación a las energías renovables están las provincias de Río Negro y Catamarca; en hidrocarburo están las provincias de Buenos Aires, Chubut y Neuquén; y en agroindustria muestran como potenciales a las provincias de Buenos Aires y Córdoba.

Las provincias que cuentan ya con proyectos de inversión son cinco. Tenemos un megaproyecto que se llama YPF Petronas, que está en la provincia de Río Negro con una inversión de USD 39.000.000.000. Tenemos dos ductos que vienen de Vaca Muerta, cada uno es de USD 700.000.000. Tenemos dos proyectos de minería en San Juan, uno se llama Filo del Sol de USD 5.000.000.000 y el otro se llama Josemaría de USD 3.000.000.000. Y en Buenos Aires tenemos una planta siderúrgica que aspira a USD 300.000.000. Con esto ¿qué estamos diciendo? Que está en marcha el mecanismo, están las inversiones, lo que se busca es continuidad y que vengan nuevos inversores. Por eso, se dan estas ventajas o facilidades para que vengan.

En Catamarca -vuelvo a decir- se trabajó durante todos estos años para que esté preparada, lista para recibir a estas inversiones. Por eso nosotros nos tomamos el trabajo, una vez que ingresó el proyecto acá, en la Cámara de Diputados, fue derivado a tres comisiones: Industria, Comercio, Turismo y Deportes...

-Continuo murmullo dentro del recinto de sesiones-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Diputados -disculpe diputada- les voy a pedir que hagan silencio porque hay mucho ruido acá adentro del recinto, si quieren hablar pueden hacerlo en el pasillo.

Continúe diputada Zalazar.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Muchas gracias.

Presidido por la diputada Gladys Moro y de secretaria Natalia Ponferrada; luego está la comisión de Minería, presidida por el diputado Juan Denett y secretario el diputado Maximiliano Mascheroni y la comisión de Hacienda y Finanzas, que preside quien les habla y es secretaria la diputada Claudia Palladino.

Hicimos más de 5 plenarios y tuvimos reuniones también en la propia comisión, donde al último se consensuó el 26 de agosto y se emitieron dos despachos: uno de mayoría y uno de minoría. El de mayoría agrega un Artículo 2º, donde inicialmente llevaba la palabra “reserva”. La palabra reserva significa guarda, custodia de algo y por consenso, entre todos los que hemos firmado ese despacho, hemos cambiado -porque consideramos que tenía mayor validez y firmeza- la palabra “reafirmación”. Reafirmación significa reafirmar de nuevo, confirmar una postura, una condición, una conducta.

Luego puedo decir que tenemos el listado de las provincias que fueron adhiriendo: la primera fue Río Negro, que adhirió el 12 de julio de 2024; luego tenemos Jujuy, que aprobó el 8 de agosto del 2024 y el presidente de la comisión de Finanzas, Guido Luna, dijo que esa adhesión traía beneficios para todos los jujeños, puesto que estos proyectos de inversión generan una gran cantidad de mano obra genuina y que es una preocupación constante del gobierno y de la provincia solucionar esto, considerando que los índices de pobreza están por encima del 50%. Mendoza adhiere al RIGI el 13 de agosto. Luego tenemos la adhesión de Chubut el 15 de agosto. San Juan el 15 de agosto. Salta, que tiene media sanción con adhesión al RIGI, en el cual también tienen un artículo, 103, de la Ley Nacional 27.743, que habla de la distribución de las regalías mineras. En este caso de Salta, la diputada Socorro Villamayor fue la encargada de presentar este proyecto y mencionó lo que es el frente del Norte Grande de gobernadores y de lo que es la Mesa del Litio, donde está Carlos Sadir, Gobernador de Jujuy; Raúl Jalil, Gobernador de Catamarca y Gustavo Sáenz, Gobernador de Salta, hablan que es necesario tener esta adhesión en esta Mesa de Litio para tener las mismas ventajas competitivas entre ellos.

En Córdoba, el Gobernador Martín Llaraya, también se mostró a favor del RIGI, ¿por qué? Porque ellos entrarían dentro de los proveedores. Esta es una provincia que cuenta con una amplia red de proveedores mineros y de hidrocarburos. En Chaco también tuvo una adhesión.

Estamos diciendo que estamos preparados y que la necesidad de tratar la adhesión, la cual invita el Artículo 224 de la Ley Nacional 27.742 no puede ser postergada, ya que el régimen tiene un plazo de vigencia acotado de 2 años, a partir de la entrada de vigencia y con una posible extensión por un año más.

También habla de la trascendencia de las inversiones, que van a quedar con alta competencia para los desarrollos de las provincias. Debe tenerse en cuenta también -como lo define el Artículo 165 de esta ley nacional- está enmarcado en el Artículo 75, inciso 18) de la Constitución Nacional, que es la llamada Cláusula del Progreso, que bajo cuyo amparo se llevaron adelante grandes proyectos de infraestructura ferroviaria, fluvial a fines del siglo XIX, que permitieron a nuestro país ingresar al siglo XX como una de las principales economías del mundo. Y, en segundo lugar, porque esta adhesión viene prevista en el Artículo 224, de la Ley 27.742, en su Capítulo XI.

Así que dicho todo esto, hablando del trabajo que se hizo, del compromiso que hubo de todos los sectores; la mayoría de los sectores que hemos puesto mucho empeño en esto, analizando detalladamente, concienzudamente qué es lo que corresponde hacer, es que voy a pedir antes de terminar, una salvedad.

En el Artículo 2º del despacho de mayoría, hubo un error de tipeo, donde se menciona la “(...) Ley 27.772 (...)” y debe decir “(...) 27.742 (...)”, y además voy a solicitar que la votación sea en general y en particular en un solo acto y por signos.

Dicho todo esto, muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputada.

Tiene la palabra el diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Significo, que tienen que hablar los presidentes de los distintos bloques sobre el proyecto.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- El miembro informante del despacho de minoría es usted diputado Ávila, tiene la palabra.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Gracias señora presidenta.

La verdad que considero que estamos cometiendo un error histórico al adherir a la provincia de Catamarca al Régimen de Incentivo para las Grandes Inversiones.

Me parece que no hemos aprendido absolutamente nada de lo que significó la política minera que se implementó a partir de Bajo La Alumbra, que vamos a condenar por 30 años a la provincia de Catamarca a estar adherida a un régimen que solamente se está implementando en Nigeria y en Angola.

Y en Nigeria y en Angola se adhirió con un grado de racionalidad mayor al nuestro, ya que, si bien han aumentado los índices de pobreza, de precariedad laboral lo han hecho en Nigeria por 10 años y en Angola por 15 años.

Falló en el Congreso de la Nación esto de estudiar profundamente regímenes que se aplican en países donde se gestionan los recursos naturales no renovables de manera exitosa. ¿Por qué condena la política argentina a adherir a regímenes que están fracasando, que han fracasado allá en la época de los 90 y que están fracasando en su implementación en países con elevados índices de pobreza y de marginalidad? ¿Por qué no se estudió el régimen noruego de gestión, de administración y de explotación de sus recursos naturales no renovables, el gas y el petróleo, que le ha dado a Noruega el más alto nivel de vida y el ingreso *per cápita* de U\$D 77.000 anuales a cada uno de los 5.000.000 de noruegos?

Me pregunto en la intimidad, ¿por qué no hemos copiado, siempre lo digo, el régimen de la chilización del cobre que duró 40 años? o lo que está por hacer ahora el presidente Boric declarándolo al litio mineral estratégico para la nación chilena y avanzando en un ambicioso proyecto de no tan solo venderlo como carbonato al litio sino también, de producir todo el agregado y la cadena de valores en Chile para que finalmente terminen exportando las baterías de litio.

La verdad, que creo que, avanzamos por el peor de los caminos ¿Se ha estudiado lo que está haciendo Rusia con el gas y con el petróleo a través de Gazprom? ¿por qué tiene una rentabilidad anual de U\$D 80.000.000.000 del gas y del petróleo? ¿se ha estudiado la gestión y la administración que hace Australia y su política con el acero? ¿de cómo son capaces de generar cadenas de valor y de no abrir libremente levantando las barreras aduaneras para que las empresas que exploten el acero puedan ingresar sin derechos aduaneros los insumos y los bienes de capital para ese desarrollo minero? No, no se estudió, acá la verdad que hay muchas cosas las cuales este debate ha carecido.

Me duele mucho, señora presidenta, que no se haya hecho lugar al pedido que por nota le envié a la comisión, planteando de que se invite a los pueblos originarios que tienen derechos ancestrales sobre sus territorios, de acuerdo al Artículo 75, y sobre los cuales pesan pedimentos mineros y se plantean llevar adelante ya, exploraciones -en algunos casos avanzadas- como Carachi Pampa o futuras explotaciones. No se ha permitido que vengan y que puedan elevar una opinión a la comisión que estaba estudiando esto. Sí ha sido muy rápida la comisión para bajar del avión a los que venían del vuelo de China y traer a dirigentes sindicales que ayer les golpeaban las puertas de sus gremios los trabajadores reclamando, por lo que yo vengo diciendo que pasa hace mucho tiempo y que ahora ya está aflorando, saliendo a la luz.

La peor política minera está en marcha en Catamarca y esto del RIGI la va a empeorar, no tengan ninguna duda, los salarios son los más bajos, no cobran lo establecido en los convenios, no tienen un cupo laboral los catamarqueños que llegue al 70 %, tan solo un 35%, la comida, la ropa, el traslado son de los peores y eso se va a empeorar con el RIGI, la provincia va a perder, va a perder la autoridad de aplicación, no tenga duda, los hechos facticos y reales, más allá de cualquier palabra que quiera edulcorar la adhesión, son palabras que la misma dinámica de la implementación de la ley se la va a llevar puesta.

Hablan de una DIA que plantea el 70% de trabajadores catamarqueños, pero díganme donde están los 70% de trabajadores catamarqueños, si ahora con el actual régimen no hemos sido capaces de imponerle a las empresas trabajo para los catamarqueños, bienes, insumos, bienes que sean provistos por las empresas locales. Tampoco vamos a tener la posibilidad de tener la materia prima para industrializarla, porque claramente, el RIGI lo establece, las empresas pueden exportar todo el saldo de lo producido e inclusive llegando al propio desabastecimiento del país.

Fíjense las consecuencias graves que esto puede significar para el futuro de la patria, cuando ya tenemos hoy problemas con los incrementos siderales, a partir de la liberación de los precios que ha hecho el gobierno nacional en el tema de los combustibles y del gas; hay que estudiar que esto también -y les diría a los que están presentando proyectos para las cuestiones energéticas- está vinculado al costo de la energía. Cuando en los 90 se privatizó el sistema energético, se desreguló ese sistema energético, se cartelizó y también se produjo una caída notable en la utilización de energías hidroeléctricas y atómicas, y se agrandó la cantidad de generadoras a partir de combustibles fósiles que son el gas y los combustibles, el gasoil, fundamentalmente, que se utiliza para la generación de energía.

Imagínense ustedes que, si las empresas tienen la libertad para exportar todo el petróleo, todos los combustibles y todo el gas, cómo se van a encarecer entonces los costos de los mismos que sirven para el transporte, pero también para la generación de energías.

Incluso esta ley que le da a las empresas mayores ventajas de las que ya tenían y que había fracasado en los años 90, se quiera aplicar ahora con mayores niveles de ventaja.

Pero quiero seguir planteando lo que planteé en un primer momento, con respecto a la nota que elevé. Pareciera ser, señora presidenta, que estamos sumergidos en una democracia que carece de la legítima representatividad que nos dan los votantes cuando nos elijen y que pareciera ser que se prefiere sostener un sistema democrático de baja intensidad con poca participación del pueblo, porque si a las asambleas de ciudadanos de Andalgalá reunidas y nucleadas en la asamblea Pucará que defienden el agua, no se las invitó a que participen del debate cuando se elevó la nota por escrito, me parece que estamos faltándole el respeto a ese pueblo de Andalgalá que viene luchando desde hace mucho tiempo por su derecho al agua.

Y fíjese usted cómo otros poderes, la Cámara de Casación Federal les termina dando la razón en un fallo que plantea lo que yo venía planteando acá en la Legislatura, que se estaban subiendo máquinas al cerro a través de acciones represivas que desarrollara el gobierno de Raúl Jalil y a partir de esa violación de los derechos a la Ley de Bosques, a la Ley de Glaciares, a la Ley de Agua de la provincia, a la Ley de Cuidados del Medio Ambiente y también, a la ordenanza que prohíbe la actividad minera en la cuenca del Río Andalgalá, la Justicia les está dando la razón.

Nosotros acá, no los queremos recibir, no los queremos escuchar, pero la Cámara de Casación Federal ha dado un fallo que lo ordena investigar nuevamente la autorización que dieron los directores de YMAD para la fusión de Alumbreira con Agua Rica, pasando por arriba la Ley de Glaciares. Lo dice claramente el fundamento de ese fallo que ha tomado estado público hace pocos días, antes de que se inicie el debate en esta Cámara.

Por eso yo hoy quiero representar a esos ciudadanos que luchan por el agua y les quiero decir y pedirles perdón, porque no han sido invitados y escuchados mientras se debate una ley tan trascendente, donde muchos funcionarios del gobierno plantean y lo dicen a cara descubierta, sin ni siquiera ruborizarse, de que el objetivo fundamental de la adhesión de la provincia al Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones es poner en marcha Agua Rica, el proyecto MARA. ¿Cómo puede un funcionario público decir vamos a violar la Ley de Glaciares, vamos a violar la Ley de Bosque, vamos a violar la Ley de Cuidado del Medio Ambiente, vamos a violar la Ley de Agua? que establece un orden de prioridades para el uso y el consumo de la misma y que este RIGI va a arrasar con esa Ley de Agua, porque esa Ley de Agua establece, claramente, que la prioridad para el uso del principal recurso hídrico y más escaso que tenemos los catamarqueños van a terminar siendo de las empresas extranjeras.

Obviamente que tengo que votar en contra de esto, jamás daría mi voto a favor de una ley que arrasa con varias leyes que están en plena vigencia a nivel nacional y a nivel provincial, que vulnera -claramente- la autonomía de la provincia de Catamarca, señora presidenta, es vergonzoso que aprobemos en el día de hoy esto y después hablemos de federalismo ¿Para qué hemos reclamado que en la Constitución del 94 se establezca claramente en ella, que nosotros, las provincias somos los dueños originarios de los recursos mineros? Si después la vamos a entregar en convenios, absolutamente leoninos, a favor de las grandes corporaciones extranjeras, la explotación, la depredación y el traslado de esa materia prima a países centrales, que con esa materia prima solucionarán sus problemas de empleos, y problemas laborales, y problemas sociales, por ende, y nosotros nos quedaremos con la pobreza. Es muy triste que no se haya aprendido de la experiencia de Bajo la Alumbreira.

Esta ley, claramente, no establece en ningún artículo que la provincia pueda establecer un cupo de trabajadores locales, ya estamos viendo la experiencia triste y penosa, humillante para la dignidad de nuestra provincia, lo que está sucediendo en los campamentos mineros, donde somos la única provincia que no tiene un cupo importante de trabajadores locales. Lo tiene Jujuy, lo tiene Salta, lo tiene San Juan, lo tiene Santa Cruz, que, con Cerro Vanguardia, en algún momento logró tener el 100% de trabajadores santacruceños, con una obligatoriedad para que las empresas extranjeras costeen de sus propios recursos las capacitaciones laborales, inclusive, alguna de esas capacitaciones realizadas afuera del país.

Por eso, tenemos una pésima política con la Ley de Inversiones Mineras Nacionales, vamos a tener mucho -una política minera- mucho peor con la aprobación de la adhesión del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones.

No se plantea bajo ningún punto de vista en esta ley -a la que estamos adhiriendo- de que pueda existir un cupo importante para la compra de bienes y la contratación de servicios a los proveedores locales. Los proveedores que actualmente tenemos, gran parte de ellos, no tengo ninguna duda, y por la dinámica de la implementación de la ley van a perder su fuente de trabajo, van a perder lo que le están vendiendo en calidad de bienes y, también, los servicios que están prestando. Ya se está viendo reflejado eso en el proyecto MARA, a donde se han hecho reuniones en la ciudad de Andalgalá, y donde aquellos andalgalenses que habían invertido en maquinarias de alta tecnología para realizar perforaciones, han quedado afuera de las adjudicaciones, de las futuras licitaciones privadas que va a realizar la empresa MARA, que todavía no tiene la licencia social, pero esto lo digo claramente, porque pinta lo que va a significar la implementación del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones, cualquier conflicto se va a litigar en el CIADI, y ya se sabe las críticas que hay hacia el CIADI.

El CIADI utiliza, únicamente, como parámetro aquellos tratados bilaterales de inversiones, no considera las Constituciones Nacionales, los plexos normativos que regulan a los países, no considera ni siquiera los derechos humanos, no considera las presentaciones que puede hacer

la provincia. La provincia no puede hacer ninguna presentación en el CIADI, el CIADI es una avenida de una sola mano, a donde únicamente pueden denunciar y hacer las presentaciones las empresas extranjeras o privadas que consideren vulnerados sus derechos por los estados provinciales o los estados nacionales.

Pueden googlear y ver en Wikipedia los antecedentes nefastos que han tenido para muchos países las intervenciones en el CIADI, cómo se han perdido gran cantidad de juicios, y cómo se vulnera -indudablemente- la soberanía jurídica que debe tener una nación.

Nosotros tenemos una Constitución Nacional que nos dice que la última instancia para dirimir cualquier diferencia judicial es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por eso, también, este Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones, no tengo ninguna duda, que tiene claramente visos de inconstitucionalidad y, ojalá, se pueda avanzar por ese camino como se está avanzando por el camino de la judicialización en reclamos de los legítimos derechos que tiene el pueblo de Andalgalá por el usufructo de su recurso hídrico que baja de ese nevado, al que lo quieren las empresas extranjeras, depredar de manera total.

Señora presidenta, hay que ver también claramente, que no hay una obligación por parte de las empresas que invierten en esto, de explicar el origen de los fondos -esto ya lo ha advertido el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional)- es una grave amenaza para la vida de Argentina y para la vida de Catamarca, porque a partir de tener USD 200.000.000, de constituir una sociedad anónima en el extranjero, de que las personas que encabecen esa sociedad anónima no tengan ninguna causa penal abierta -y obviamente que así será- y abrir una cuenta en este país, se va a poder tener el ingreso de divisas que, quizás, provengan de orígenes espurios, orígenes clandestinos, la venta de droga, la venta de armas, el tráfico de niños, y nosotros ¿estamos dispuestos en Catamarca a hacer ingresar a actores que después van a condicionar la vida económica, la vida política de nuestra provincia, que tengan los antecedentes como el que tiene el cartel de Sinaloa, el cartel de los Soles, los Monos? ¿Estamos dispuestos a que en el futuro los que financien la política para que no se deroguen estas ventajas que se están adjudicando hoy en esta Legislatura, sean los carteles de la droga que con métodos violentos pueda coaccionar fácilmente a la política local? Fijémonos el índice de criminalidad que hay en la política mexicana, cuántos candidatos a concejales, a intendentes, gobernadores, diputados, senadores han sido asesinados. ¿cuántos periodistas que han osado escribir en contra de estos carteles han sido brutalmente masacrados? Observemos claramente todo eso, porque hoy cuando levanten la mano y aprueben la adhesión, también le van a estar permitiendo el ingreso de esos grupos criminales.

Por algo lo advirtió el GAFI, y no lo estoy diciendo yo -porque por ahí me miran como si yo fuera un loquito suelto que estoy hablando sin ningún fundamento- lo está advirtiendo un órgano internacional que es el que cuida y hace seguimiento y trazabilidad de las inversiones en los distintos países y también sanciona. Por eso, hay que tener mucho cuidado con lo que se está por aprobar.

También quisiera desarrollar un punto donde yo observo, claramente, que hay una profunda contradicción entre el espíritu de la ley y lo que plantea el gobierno nacional, que son sus objetivos. El ingreso de divisas, la necesidad que tiene el Banco Central, que tiene la economía argentina de obtener inversiones, pero también, con esa contradicción enorme que plantea que, por primera vez en la historia -desde 1935 de la creación del Banco Central- se va a sancionar una ley tan concesiva para que las empresas, en vez de liquidar los dólares a través del Banco Central, puedan depositarlos en cuentas en el extranjero. Esto es, lisa y llanamente, la legalización de la fuga de capitales. Por un lado, el gobierno plantea el blanqueo, porque dice que hay USD 450.000.000.000 fugados de argentinos en el extranjero. Y, por el otro lado dice que va a recaudar USD 3.500.000.000 con ese blanqueo. Dice que la aprobación de esta ley va a traer divisas a la Argentina. Pero, también plantea la misma ley que a partir del tercer año que, en definitiva, en el caso de Catamarca que se calcula la mayor inversión en RIGI van a ser a través de empresas mineras a los 3 años recién van a estar produciendo y van a poder depositar el 100% de esos recursos en cuentas en el extranjero.

Si el histórico problema, señora presidenta, y cuello de botella de la economía nacional ha sido, precisamente esto, del faltante de divisas en el Banco Central, imaginémonos, señora presidenta, el escenario, qué será en los 27 años restantes de la aplicación del Régimen de Incentivo para las Grandes Inversiones (RIGI), cuando el grueso de la economía minera, petrolera, gasífera, forestal, hotelera, turística, vaya y deposite en cuentas en el extranjero, con el agravante que cuando se planteó la reglamentación del mismo, se agrandaron esas posibilidades. Porque también, se plantea que puede ser no para construir complejos nuevos, refiriéndose de manera puntual al desarrollo de nuevas inversiones, sino que se puede adquirir establecimientos que ya están en marcha en las distintas actividades en las que está permitido el Régimen de Incentivo para las Grandes Inversiones.

Esto va a dar lugar, no tenga dudas, señora presidenta, que se produzcan ventas y compras simuladas, donde de un bolsillo al otro bolsillo del pantalón, una misma persona va a simular la compra o la venta, para venir recién con esos USD 200.000.000.000, y determinar que tiene los beneficios, pedir que se determine que tiene los beneficios de este régimen.

Por lo tanto, esa dinámica va a ser que gran parte de la economía, va a estar bajo el régimen de incentivo a las grandes inversiones depositando la divisa y los dólares que necesita

el actual parque industrial, señora presidenta. Nosotros acá tenemos un problema, gran parte del parque industrial, por ejemplo, las industrias automotrices: Toyota, Mercedes Benz, Volkswagen, todas necesitan un 30%, un 40% de sus componentes importados. Van al Banco Central y buscan la divisa para importar ese 30% o 40% de ese vehículo. Sucede acá en Catamarca, o sucedía con Gilera con Garelli, parte del componente de la moto era importado. El Banco Central le vende la divisa, y con eso pueden avanzar en ese desarrollo industrial y sostener los trabajadores.

Ahora, a 15 años más, o a 10 años más, cuando el grueso de la economía deposite sus divisas en el extranjero de manera directa, sin pasar por el Banco Central, que tendría que liquidarlas, obviamente, que se va a agrandar el faltante de divisa y obviamente que gran parte de la fábrica del actual parque industrial argentino y el parque industrial catamarqueño van a tener que cerrar por esa simple razón.

Mire, señora presidenta, considero que esto, en definitiva, también es una estrategia geopolítica para seguirla sosteniendo a la Argentina como un país proveedor únicamente de materias primas.

Esto apunta fundamentalmente a eso, a primarizar la economía nacional a sostenerla, como siempre se dijo a través de los consensos de Washington o como alguna vez, también lo planteaba el propio Churchill, cuando se refería a la Argentina en la Cumbre de Yalta y se repartían en el mundo con la Unión Soviética y con Estados Unidos. Decía claramente: "No dejen que la Argentina se convierta en potencia, arrastrará tras de ella toda América Latina"-sabiendo el potencial enorme que tiene nuestra patria para desarrollarse como una gran potencia industrial- "La estrategia es debilitar y corromper por dentro a la Argentina, destruir sus industrias, sus fuerzas armadas, fomentar divisiones internas, apoyando a bandos de derecha y de izquierda, atacar su cultura en todo su medio, imponer dirigentes políticos que respondan a nuestro Imperio. Esto se logrará gracias a la apatía de su pueblo y a una democracia controlable, donde sus representantes levanten sus manos en servil sumisión (...)". Ya lo había escrito y ya lo había dicho Winston Churchill, en la Cumbre de Yalta. Bueno, lamentablemente parece que esos tristes objetivos se van a cumplir y hace 40 años que nosotros estamos en democracia, y los distintos partidos políticos que han gobernado no han sabido dismantelar todos los estatutos coloniales que nos dejó la dictadura. Es más, durante los 90 -en el gobierno de Carlos Menem- se han implantado algunos nuevos; tenemos la Ley de Entidades Financieras; tenemos privatizado después de los bombardeos del 16 de junio del 55 y después de la Revolución fusiladora y de la proscripción del peronismo, el comercio exterior -que ha sido el principal objetivo de Aramburu y Rojas- después de derrocamiento de Perón en septiembre del 55, para de esa manera quitarle a la industria nacional la fuente de subsidios y de créditos blandos, que tenía desde el Instituto Argentino para el Intercambio Internacional. Siempre la lucha en la Argentina ha sido entre aquellos que quieren llevar adelante el desarrollo industrial y los que lo quieren destruir.

La democracia de los 40 años no ha puesto ningún gobierno con una firme determinación y una firme decisión -más allá de algunas políticas coyunturales- que han sido positivas, como elevar algunas barreras aduaneras. Pero nunca se ha vuelto a instaurar lo que durante 9 años existió en la República Argentina, con el Instituto Argentino para el Intercambio Internacional, con la Junta Nacional de Carnes, con la Junta Nacional de Granos, con la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, con la nacionalización de los puertos y los ferrocarriles, adonde verdaderamente el comercio exterior estaba en control y generaba divisas y recursos para el desarrollo nacional.

Se vio en esos 9 años, un incremento notable del producto bruto industrial y un desarrollo sorprendente que los asustó a muchos y que hizo que Churchill, que había escrito esto en el 45, que había dicho esto, plantee en el 55 un festejo -así como hacemos acá, los homenajes- en el Parlamento Británico, tras la caída de Perón, porque era una verdadera amenaza que en aquel momento la Argentina, a partir de su desarrollo industrial por haber nacionalizado algunos resortes básicos de su economía, estaba llegando a altos niveles tecnológicos que se pudieron visibilizar claramente en el Pulqui I, en el Pulqui II y en un cordón industrial que iba creciendo, y que iba pasando lentamente de las industrias más livianas a las más pesadas. Y que, en un tiempo de 10 años más indudablemente se iba a convertir en una potencia, y que -como decía Churchill- iba a arrastrar al resto de América Latina, para que se haga realidad aquello de la soberanía política, de la independencia económica y de la justicia social.

Señora presidenta, nosotros, bajo este Régimen no tenemos ninguna posibilidad de controlar absolutamente nada. Hay una enorme subestimación a la inteligencia, cuando se plantea esta ley y la adhesión a la misma, porque claramente es perjudicial en todo sentido. Nosotros litigando en el CIADI ante cualquier planteo de las empresas, al que le vayamos a reclamar un cupo laboral, un cupo de proveedores, que nos dejen materia prima, que también es una claudicación y una contradicción del propio gobierno de Jalil. No entiendo cómo el gobernador Raúl Jalil, puede cambiar de paradigma tan rápidamente, cuando no hace más de un año, planteaba y lo anunciaba a los cuatros vientos, que Catamarca iba a sancionar una ley, que le iba a establecer una multa altísima a las empresas extranjeras mineras que no contraten el 70% de mano de obra local. Bueno esto, absolutamente queda sin ningún tipo de posibilidad. Cuando planteaba que iba a quedar materia prima y que la Mesa del Lito, tan promocionada entre los gobernadores de Jujuy, de Salta y de Catamarca, iban a establecer una política para desarrollar y para fabricar la batería de litio acá, no hay ninguna posibilidad.

Quiero referirme a los 'visos de inconstitucionalidad' -en alguna parte- y de ilegalidad. Cuando planteé en la comisión de Labor Parlamentaria que se trate el proyecto que hice de una nueva Ley de Canon de Agua, para que las empresas mineras no paguen diez mil cuatrocientos pesos (\$ 10.400) como están pagando en la actualidad por mes, por el usufructo de 150.000 litros de agua diarios, sino que paguen realmente lo que tienen que pagar. Se dijo que no se podía, porque a partir del 31 de diciembre del 2023 -y así dice el RIGI-: "las provincias a los efectos del presente Régimen no podrán emitir o generar nuevos hechos impositivos a partir del 31 de diciembre del 2023". Es la primera ley que veo señora presidenta, que legisla para atrás, porque no conozco alguna otra ley que legisle para atrás, en una clara violación de lo que dicen los Artículos 2º y 3º del Código Civil. O sea, no se puede establecer que nosotros o cualquier hecho imponible municipal o provincial -el Código Tributario de Antofagasta- no va a tener ninguna validez, pero a partir del 31 de diciembre del 2023, no a partir de que se sancione en esta Legislatura y que se promulgue por parte del gobernador y que salga en el Boletín Oficial.

Bueno, esto es una demostración más, de que esto es absolutamente un contrato leonino en beneficio de las grandes empresas y que va a primarizar mucho más nuestra economía, que no tenemos capacidad de control -como no tuvimos con Bajo La Alumbraera-. Bajo La Alumbraera, nos dejó un enorme pasivo ambiental, quedó demostrado en un fallo de la Cámara Federal de Tucumán, está procesado Julián Rooney, pronto se elevará a juicio, todas las provincias vecinas han sido querellantes particulares y han denunciado a Bajo La Alumbraera y a su gerente, salvo la provincia de Catamarca.

Alcira Argumedo, diputada tucumana, ha hecho una denuncia a partir del estudio que se hizo en el ducto que llevaba el mineral a Tucumán, con análisis químicos se detectó que no tan solo iban 3 minerales -que eran los que denunciaba Alumbraera- por los cuales pagaba regalías, derechos de exportación, sino que iban 56 minerales más. Esto significaba, según eran los cálculos de Alcira Argumedo, un contrabando de USD 8.000.000.000 anuales. La provincia de Catamarca jamás denunció; YMAD jamás denunció, es decir, como tampoco denunciemos las subfacturaciones de Livent. La única denuncia penal que hay por la subfacturación de Livent, es la que realicé yo y que está en el Juzgado Federal de Catamarca, pero el gobierno que ha sido el perjudicado, el Estado provincial que ha sido el perjudicado, Fiscalía de Estado jamás elevó una denuncia contra Livent.

Por último, quiero realizar también un sentido homenaje a la generación de intelectuales, de políticos, de sindicalistas, que veían que la minería le podía dar a Catamarca el ansiado desarrollo industrial. Soñaban con que se industrialice esa materia prima acá, en la provincia de Catamarca. Lo planteaban algunos, como Armando Raúl Bazán, como el Padre Melo, como el Padre Olmos, como Raúl Argerich; algunos políticos como Vicente Saadi; sindicalistas como: Isauro Molina y también lo planteaba el ingeniero Eduardo Pastoriza, exdiputado nacional del Frente para la Victoria. Y quiero, presidenta, que me permita para finalizar mi exposición, leer lo que él decía en el año 94, 30 años atrás, refiriéndose de 30 años para atrás de la provincia de Catamarca, es decir, llegando con su análisis a la década del 60 y dice: "Pobre Catamarca, hace más de 30 años que la provincia de Catamarca, especialmente las ciudades de Andalgalá y Belén se preparan para la 'gran' explotación minera de los yacimientos que explorara don Abel Peirano y a las que se llamó Aguas de Dionisio.

Durante todos esos años la comunidad catamarqueña esperó paciente y esperanzadamente el desarrollo económico, social y cultural que se lograría gracias a la explotación de sus más valiosos recursos mineros no renovables. ¿Cuántos gastos y esfuerzos se llevaron a cabo? ¿A cuántos jóvenes se preparó en la materia, en la conocida Escuela de Minería de la provincia? ¿Cuántos Ingenieros en Minas egresaron de nuestra universidad esperanzados en una extraordinaria explotación de los yacimientos del oeste catamarqueño y en especial de La Alumbraera? ¿Cuántas expectativas y cuántas esperanzas puestas en este proyecto por los pobladores del oeste y de toda la provincia?

Sin embargo, siento una profunda tristeza como catamarqueño que en algún momento formó parte del directorio de YMAD, al ir conociendo, por una información que nos van entregando de a poco y siempre en forma incompleta, la forma irracional en que esta explotación se llevará a cabo o mejor aún, lo que no se explotará, lo que no se invertirá en esta siempre postergada provincia y lo que sí se llevará a países distantes.

Qué impotencia se siente al escuchar a algunos representantes del pueblo y a algunos funcionarios cuando nos dicen que no hay que perturbar a las empresas capitalistas por el temor de que se vayan; aunque al permanecer entre nosotros tengan como objetivo principal procurar grandes ganancias unilaterales.

Qué sorpresa al comprobar -de acuerdo a la información parcializada y tardía- que me llega de aquel estudio original de prefactibilidad, realizado por una experta empresa en proyectos de cobre y verificada por expertos argentinos, especialmente de la Universidad de San Juan -y que mucho le costó a YMAD solventar- sólo realizará una planta de tratamiento menor y una tubería para llevar en forma apresurada la parte más valiosa del yacimiento, es decir, nuestra riqueza minera, para que sea procesada en el extranjero.

En resumen, la esperanzada Andalgalá no podrá ver jamás la planta de ácido sulfúrico, la refinería electrolítica, la planta de pelletización de óxido de hierro, tampoco verá la importante red eléctrica para alimentar esas plantas y las obras complementarias de agua industrial y de

comunicación ni mucho menos del ferrocarril..., no verá nunca a sus jóvenes trabajar en esos talleres, plantas, depósitos y obras.

En 19 años más, sólo quedará un caño usado y viejo, el que nos sacó el mineral y por el cual se envió esa materia prima al extranjero para que en otros países se dé el debido desarrollo industrial de las barras de metal, de la metalúrgica y de la comercialización”.

Esto lo escribía el ingeniero Pastoriza, quiero rendirle en el día de hoy, un merecido homenaje, porque fue un visionario, no era Nostradamus, pero en el año 94 supo decirle a todo el pueblo de Catamarca, lo que iba a pasar con Bajo La Alumbra, hoy dejo mi testimonio de lo que creo, pienso y será el desarrollo del RIGI, habrá menos empleos para los catamarqueños, menos proveedores locales, nunca habrá industrialización, la renta será baja y generará una inmensa devastación de nuestro medio ambiente. Nada más presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado Ávila.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**-Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.**- Gracias señora presidenta.

Bien, difícil ser original en algún fundamento, porque toda esta perspectiva respecto a lo que un Régimen de Inversión de Incentivos para las Grandes Inversiones pueda significar para el país y Catamarca, la hemos venido escuchando, haciendo, se ha tratado acá, en este recinto, cuando hemos participado -en mi caso- sin ser integrante de las tres comisiones plenarios que trataron en plenario la adhesión. Sin embargo, hemos participado de varias de las reuniones informativas -y como le decía- ser originales, traer algo nuevo, no es la intención de esta intervención en este momento. Es más, señora presidenta, la verdad le digo que he ido modificando lo que podría compartir acá, en el pleno del Cuerpo, porque ya me pareció que hacer referencia a articulados, a interpretaciones de los mismos, no solo que ya se conocieron, sino que -incluso- a mí misma me parecen hoy poco relevantes.

He visto, he leído, que bueno, que hay que desdramatizar el RIGI o estas circunstancias que estamos pasando hoy y, lamentablemente, porque quisiera que fuera de otra forma señora presidenta, pero sinceramente desde esta banca no puedo. Hay una experiencia vivida por nuestra provincia que interpela fuertemente, porque cuando estuvimos escuchando las intervenciones de quienes fueron invitados, representando a las corporaciones vinculadas a la minería y también a la mesa sindical, la verdad que escuchaba y con mucha preocupación la coincidencia de los dichos, de los argumentos, de la mirada con la que hemos leído del acta de la Versión Taquigráfica de cuando en esta misma legislatura, en este mismo recinto, en 1993, se debatía la Adhesión a la Ley Nacional de Inversiones Mineras.

Me resulta altamente preocupante, porque hoy ya con el diario del lunes, de un diario de más de 30 años sabemos que todas aquellas intenciones, todos esos beneficios, logros que se proponían como seguros para nuestra provincia en el 93, no se produjeron. Esa Catamarca casi fantástica que se imaginaba, a la que se apostaba no se materializó, ese sueño del oro, ese proyecto minero más grande del país en aquel momento que fue Bajo La Alumbra y el más grande de la región, porque era el más grande en América Latina, que iba a transformar la matriz productiva en nuestra provincia no se concretó, pienso, sí, genuinamente que los legisladores y legisladoras que adhirieron en ese momento tenían la buena fe de pensar -como la tenemos muchos y muchas hoy también- y de querer y esperar lo mejor para nuestra provincia, porque señora presidenta, como ciudadana, como diputada, como persona, yo quiero lo mejor para mi provincia, no es que no quiero que vengan inversiones, no es que no quiero que haya trabajo genuino, no es que no me importe que haya cadenas de proveedores; sin embargo, pensar en una mejor calidad de vida para todos los catamarqueños y catamarqueñas que no son hoy ni siquiera somos nosotros, son los que van a venir a tres, cuatro décadas hacia adelante y ver -por eso decía- que escuchar que esas esperanzas que prácticamente no tenían ni sustento racional, pero quizás estaban puestas ¿no?, por aquello de lo nuevo, lo desconocido, la posibilidad, la oportunidad, la ventaja que no podíamos dejar pasar, el tren que no podíamos dejar de subir.

Lo que nos ha quedado, son las pocas migajas de un mantel, de lo que fue una gran inversión de capitales extranjeros en el 93 y que no produjo ningún derrame, al menos, el esperado, ese derrame neoliberal, porque mire el régimen legal, ese de las Ley de Inversiones Mineras protegía a los grandes capitales, no a los pueblos, no a nuestra provincia y este Régimen de Inversiones de Incentivos a las inversiones mineras que estamos tratando hoy, su adhesión es escandalosamente peor.

Hubo 20 años, los primeros 20 años de la explotación en los que se dilapidaron, se dilapidaron las migajas a las que hacía referencia de esa megaminería. Recién en los últimos 10 años por la gestión, el trabajo, el empeño -en el caso del gobierno- de la gobernadora Lucía Corpacci se empezaron a negociar, a intentar avanzar sobre algunas cuestiones que sean un poco más racionales para nuestro pueblo, se articularon sí acciones que incidieron -a lo que deseáramos todos- en beneficios que fueron notables, pero mínimos, respecto de la cantidad.

Acá estamos hablando de que durante 30 años -no es que se llevaron todo en pala, se llevaron todo por esos acueductos- donde, realmente, señora presidenta, hoy mirar eso, mirar desde esa perspectiva no es mirar para atrás, yo entiendo que realmente es mirar para adelante, por eso les decía, que cuando en las sesiones informativas escuchaba las posiciones -digo esto es un *déjà vu*- es una cosa que -a nuestro criterio- no se condice con la realidad, porque -insisto- 20 años se dilapidaron, en los 10 años últimos de esos 30, de esas tres décadas se pudo avanzar con la cuota de empleo para trabajadores catamarqueños, reglamentar la responsabilidad social empresaria y, desde ahí por otro costado, por otro lado, que queden más fondos para nuestra provincia, porque lo de las regalías mineras -3% de bocamina no es ni un vuelto para las empresas de lo que se llevaron- y se logró eso. Eso permitió hacer obras de infraestructura, de servicios, obras que han permitido, sí, movilizar cierta economía en algunas de las regiones de nuestra provincia; sí, sí, sí señora presidenta, eso es sumamente destacable, lo tengo que mencionar claramente, porque yo creo que la voluntad del gobierno de Lucía Corpacci y este actual gobierno es que, precisamente, quede para Catamarca la mayor cantidad de resarcimiento por todo ese daño. Entonces por eso entiendo, y que se avanzó también recientemente en trabajar con fideicomiso, sobre fondos fiduciarios -que estarán para revisar- etc. Pero hubo esa voluntad.

Ahora, todo eso es tan, pero tan difícil de lograr, porque es tal la desigualdad, legalmente, que plantea esa ley que estaba hecha en un marco de un proyecto de país para ser saqueado, un país que fue en aquella década desmantelado el Estado; sabemos perfectamente que fue entregada, vendida por nada todas las empresas estratégicas estatales.

Entonces pongámoslo en contexto, decía por eso que es preocupante volver a escuchar el mismo discurso, volver a escuchar las mismas expectativas que en el 93 y escuchar, de nuevo: 'que el cambio de época', 'que los nuevos paradigmas', 'que hace falta la estabilidad jurídica', 'que hace falta la adecuación', al paso que se aplaude el mercado, las privatizaciones -como ya lo dije- el desguace, el desmantelamiento de nuestro patrimonio, de lo que viene quedando de ese patrimonio.

Entonces sí entiendo, yo, esta banca, al escuchar interpretaba lo contrario de lo que se dijo acá, porque recuerdo perfectamente que desde la federación o del conjunto de proveedores locales que se han asociado -en buenísima hora- decían: ahora estamos preparados, nosotros estamos en otras condiciones, estamos preparados, hemos aprendido.

Mire señora presidenta, nuestra interpretación, entendemos que no hemos aprendido. Que este tipo de regímenes son absolutamente inconvenientes para la autonomía de nuestra provincia, para el desarrollo de nuestra provincia, para el crecimiento económico de la provincia, que es un marco jurídico que limita el ejercicio de nuestros derechos soberanos. Que apunta al saqueo, liso y llano de nuestras riquezas naturales.

Y mire, señora presidenta, ¿cómo no nos va a preocupar? Porque hoy estamos, este Régimen es parte, le diría mire -ya que a algunos les gusta hablar de 'las fuerzas del cielo'- bueno, este es el 'tridente del mal' señora presidenta -si me permite- porque esto va de la mano con el mega DNU, el 70/2023, la ley -conocida como la Ley de Bases- y el RIGI, que fue el corazón de esa ley, porque todo lo demás de esa ley encastra perfectamente para este Régimen de Inversiones. Eso es total sometimiento, la entrega de nuestras riquezas a capital extranjero, sí, ya está votado, pero esa elección, esa votación, señora presidenta en el Congreso de la Nación, viene viciada, es una votación viciada bajo la extorsión, bajo el apriete permanente del gobierno, que lo primero que hizo respecto de las provincias -porque esto ya estaba, ya estaba lo de la Ley Bases- es cerrarle todos los recursos, nada de coparticipación federal, fuera Fondo para el Transporte, fuera Fondo para el Incentivo Docente, fuera todo lo que tiene que ver con la obra pública, que hace a la vida cotidiana de las personas, las necesidades de las viviendas, los puentes, los caminos, nada. Cerraron todo para poder apretar efectivamente.

Y también esa ley nace con traiciones, con entregas -lo hemos escuchado, lo hemos visto- se negociaron embajadas -para qué la vamos a mencionar, que las conocemos- porque algunas han salido a la luz.

Realmente me pregunto, tengo dudas, he tratado señora presidenta, de ir intentando disiparlas. Y ahí están las dudas, no creo, si realmente nuestra provincia con la adhesión al RIGI ¿va a poder sostener aquellos avances? ir por más no va a poder, ir por más no va a poder, porque ninguna ley, ninguna norma -sea provincial o municipal- puede a partir de diciembre del 23 estar vigente, porque es nula de nulidad absoluta, colisiona con el RIGI.

Pero lo que ya hay, que acá nos pedían quienes vinieron, cuiden lo que tenemos. Por supuesto, pero..., ¿se va a poder? ¿Hay forma de que todo eso no quede de lado, todo eso lo que se avanzó?

Me planteo, también, cómo estas normas locales entran en colisión con el RIGI. Entonces, sin ir más lejos, ese Artículo 165 es realmente contradictorio, genera una tremenda pregunta y la realidad es que ante la fuerza y los grandes negociados...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Diputada Díaz, vaya cerrando, ya cumplió el tiempo.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.**- Tengo una observación de 15 minutos señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Por eso, va 15 minutos 16 segundos. Gracias.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.**- No, no, permítame hacer un cierre señora presidenta. Le agradezco que me haya dejado desarrollar un poquito.

Mire, señora presidenta, no es sencillo. Creo sinceramente, que no es conveniente para la provincia, se lo he podido decir al presidente de bloque hace 40 días, al gobernador también. Les agradezco que se haya respetado. Quiero decirles también a cada uno de mis compañeros y compañeras de mi bloque que si he tenido -a veces cuando uno lee y dice: 'para qué me invitan, si saben cómo me pongo', realmente a veces, de tanto leer algunas cuestiones sobre el sentido de nuestro voto, la invalidez que puede tener el sentido de nuestro voto; que este es un voto testimonial, es un voto demagógico, que este es un voto que no aporta nada, que este es un voto que divide. Bueno, decirle señora presidenta, que lo hago con absoluta convicción, con el absoluto respeto, sobre todo, por lo que creo que nuestro pueblo debe tener otras oportunidades, lamentablemente no puedo desarrollar lo que tenía planteado y decirle que si hay algo que va más allá de lo racional, porque cuando uno toma una decisión, en este caso no hemos podido elegir, hemos tenido que optar por la situación en la que nos han puesto en el Congreso en el orden Nacional ¿verdad? no hemos podido elegir, hemos tenido que hacer una opción, toda opción es política, yo creo que es urgente e impostergable que las mujeres y los hombres de la democracia nos pongamos a trabajar en un plan realmente corto a largo plazo para intentar revestir este proceso, porque de verdad entiendo que nunca hemos enfrentado un peligro tan grande señora presidenta.

Muchas gracias por el tiempo concedido y que me he excedido.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputada.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Muchas gracias presidenta, estimados colegas, queridos catamarqueños.

Hoy nos encontramos ante una encrucijada histórica para nuestra querida provincia, donde esta adhesión al Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones conocido como RIGI que hoy estamos tratando en este recinto, no es solo una decisión económica, es al menos para mí, un verdadero compromiso con el futuro de cada catamarqueño. Ahora bien, lo dije antes cuando se abrió el debate público nacional y adelanté mi acompañamiento a esta herramienta y lo vuelvo a sostener ahora.

El RIGI no es una varita mágica ni mucho menos es un cheque en blanco para negociaciones a puertas cerradas entre el poder político y los poderes económicos concentrados, esto es, sin dudas, una herramienta poderosa que bien utilizada puede transformar el paisaje económico y social de nuestra provincia, revirtiendo ese espiral de decadencia que marca nuestro presente y que condiciona nuestro futuro y esto se manifiesta en pésimos indicadores en materia educativa, sanitaria, en un Estado sobredimensionado y también con deficientes servicios, pero atentos, esta herramienta debe ser manejada con la precisión de un cirujano y sobre todo la transparencia que tiene un cristal.

Colegas legisladores, hoy les quiero hablar con mucha franqueza, cada peso invertido, cada acuerdo firmado debe estar a la vista de todos, no en salas o salones privados, no en negociaciones a las sombras a las que nos tiene acostumbrado el actual inquilino de la Casa de Gobierno de Catamarca.

Señora presidenta, permítame, permítame decirles al bloque del oficialismo, yo sé que a ustedes les cuesta, sé que a muchos de ustedes les cuesta dar el voto positivo aquí, porque sus pares ideológicos, el kirchnerismo nacional dio la batalla en el Congreso para no darle esta herramienta al gobierno nacional, pero al menos, acordemos algo por el bien de los catamarqueños, y sí, ¡miren por quién se los estoy pidiendo! que esta obediencia de vida por la cual muchos de ustedes van a votar afirmativamente, no se convierta en una ceguera permanente para permitirle a Raúl Jalil que haga lo que se le antoje en el uso de esta herramienta, el futuro de la provincia se construye a la luz del día, con la participación activa de cada ciudadano y bueno, sería que así como en esta Cámara nos dimos el trabajo de encarar un diálogo con todos los actores para analizar los alcances de esta herramienta, sea del mismo modo que se actúe cuando un inversor haga uso de la misma y decida poner un pie en nuestra provincia.

Quiero que hagamos un poco de historia, Catamarca ha recorrido un largo camino desde fines de los 80 e inicio de los 90, cuando nuestra Constitución Provincial le abrió las puertas a la minería, y luego adherimos a la Ley de Inversión Minera permitiéndole expansión de la gran minería. Hemos visto gobiernos ir y venir y, sobre todo, una sociedad a la que se le prometió que con las grandes inversiones íbamos a crecer y desarrollarnos, y hoy, con el RIGI en nuestras manos tenemos la oportunidad -no de corregir los errores del pasado- sino de aprender la experiencia de aquellos errores, porque no podemos, no debemos y no tenemos que permitir

que se repitan, esta vez las inversiones no deben ser un espejismo en el desierto ni tampoco un generoso reparto de dádivas para para el pueblo y la sociedades que están deseosas de desarrollarse y seguir habitando en ese suelo que las vio nacer, todos, -repito- todos debemos asumir la responsabilidad que esas inversiones se conviertan en ríos de oportunidades que promuevan el desarrollo de cada rincón de nuestra provincia.

Por otro lado, quiero destacar que el RIGI no es solo minería, es tecnología de punta, es energía limpia, es innovación en cada sector productivo, es la llave que nos va a permitir abrirle las puertas a una Catamarca del siglo XXI, donde nuestros jóvenes no tengan que emigrar en búsqueda de oportunidades, es imperativo que el Ejecutivo escuche todos los actores involucrados, especialmente a los actores municipales y la sociedad civil, se trata de un proceso que no puede ser un monólogo del gobierno, algo a lo que, lamentablemente, nos tiene acostumbrado, tiene que ser al contrario, debe ser un diálogo inclusivo -y repito- un diálogo en el que todos seamos partes de la definición y sobre todo, en términos de planeamientos estratégicos, de participar en la aplicación de esta herramienta y en el acuerdo de grandes líneas o ejes de esa provincia que queremos construir a 10, a 20 o a 50 años. La participación activa de todos los sectores es clave para asegurar las inversiones y que éstas sean sostenibles y beneficiosas para todos los catamarqueños. Hemos escuchado aquí a la Federación Económica y a la Unión Industrial, por citar algunos ejemplos, y su mensaje fue claro, el RIGI es una herramienta para revertir décadas de estancamiento.

Es hora de que rompamos esas cadenas del 70/30 donde el empleo público ahoga al crecimiento privado, es hora de que Catamarca respire aire de oportunidades, ya hemos perdido demasiado tiempo presidenta en debates sumamente estériles y esta ley es clara, nuestra adhesión debe ser total, pero no ingenua, y no en vano hemos reafirmado nuestra competencia, nuestra jurisdicción y nuestra legislación. En Catamarca queremos desarrollarnos todos, no unos pocos, pero para que todo lo que soñamos suceda hay que discutir otros tipos de herramientas en paralelo y eso tiene que ser ¡ya! Tenemos grandes desafíos en la provincia como, por ejemplo, un plan de capacitación en recursos humanos, medidas de acción para el desarrollo para los productores locales, nos debemos un plan educativo moderno y que este, esté al alcance de quienes puedan venir a invertir y que encuentren en nuestra provincia mano de obra genuina y capacitada, y lo más importante, tenemos que discutir cuál es el desarrollo a corto, mediano y largo plazo para los catamarqueños, gobierne quien gobierne. Vivan en Antofagasta de la Sierra, en Capayán, en la Capital o en El Alto, en cualquier lado, todos somos catamarqueños y nos merecemos tener un plan de desarrollo genuino.

Me preocupa mucho saber que hoy, no existe ese plan de desarrollo concreto, y esto fue admitido por la propia ministra de economía de la provincia en este recinto, tenemos que tener sí o sí ese plan que marque una hoja de ruta a seguir para las ganancias que percibe y que fuera a percibir a futuro la provincia. No podemos seguir caminando por la senda de la improvisación o bajo la decisión unipersonal o unilateral de uno. Si repetimos los mismos errores vamos a tener los mismos resultados, y al menos yo, no voy a aceptar ser un mero espectador en nuestra propia tierra. Si esto ocurre, que quede claro, una nueva decepción de la sociedad ante el mal uso de esta herramienta, será responsabilidad integral del gobernador Raúl Jalil, la provincia está lista para destacarse.

Voy terminando, presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias señor diputado.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- La provincia esta lista para destacarse no solo en el plano local, sino también en el escenario mundial. La competitividad en la Mesa del Litio es solo una foto de la galería que esto nos va a implicar el ingreso al mundo productivo, porque Catamarca no es solo minería, tenemos también nuestra biodiversidad, tenemos turismo, nuestra industria innovadora y un caudal de emprendedurismo en nuestra gente que es rico en reservorio de oportunidades.

El RIGI en una nueva llave, pero debemos ser nosotros, los catamarqueños, quienes abramos las puertas, todos y para todos.

Hoy votamos a apostar al desarrollo por un futuro donde cada catamarqueño tenga la oportunidad de prosperar.

Mi voto va a ser un sí -y es rotundo- a esta herramienta, pero también es mi compromiso inquebrantable de vigilancia y exigencia a quien hoy le va a tocar gestionarla, que quede claro que este no es el final del camino, es apenas el comienzo, voy a seguir velando desde mi rol para que cada peso invertido se traduzca en bienestar para nuestra Catamarca.

Muchas gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

**SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.** - Tiene la palabra el señor diputado Adrián Brizuela.

**SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.**- Muchas gracias, señora presidente.

Escuchando a quienes me precedieron en la palabra, a los diputados preopinantes, me retrotrae a un recuerdo, a un contexto. El año pasado el contexto político de campaña, donde en un programa en un particular se me preguntaba en mi condición de docente de lenguas extranjeras y por mi experiencia, habiendo sido alumno y docente en el extranjero, qué notaba de distinto en el debate político entre la Argentina y los países de democracia liberales de occidente, que fue mi experiencia. En aquel momento dije una frase que “pegó” mucho que yo decía “estamos anclados en la Argentina de los debates rancios”. En el mundo desarrollado se debaten otras cosas, el tamaño del Estado de bienestar, se debate seguridad interior y exterior; crimen organizado; terrorismo; inmigración -lo estamos viendo en la campaña de los Estados Unidos-; se debaten la crisis de los sistemas previsionales frente al crecimiento de la expectativa de vida, fruto a los enormes avances en medicina que el mundo occidental, capitalista ha hecho desde el advenimiento de la economía de libre mercado y cuyo dato irrefutable es que previo a la Revolución Industrial, el 90 % de la población mundial era pobre. Hoy esa cifra ronda el 10%, o menos, que por supuesto se traduce en millones de personas que nos duelen y que debemos seguir trabajando a los fines de erradicar la pobreza por completo de la faz de la tierra.

Otro tema que despierta gran interés en los debates políticos de occidente, se centra en los enormes desafíos que plantean las nuevas tecnologías para los sistemas educativos que parecen haber quedado obsoletas, desfasada, frente a un mundo globalizado e hiperconectado; o el cuidado del medio ambiente, pero entendido como minimizar el impacto que toda la actividad humana tiene en su hábitat. La minería no es la única actividad económica que contamina, pero seguramente, porque no puede realizarse a escala familiar goza de muy mala fama.

En otras palabras, el mundo ya no discute al capitalismo como el único sistema probadamente eficaz para generar riquezas y su consecuencia directa la disminución de la pobreza. Hasta China comunista ya lo ha entendido. El problema no es la desigualdad, el problema es la pobreza. En el debate de la Ley Bases, y del RIGI en particular, escuchamos premisas, que atrasan por los menos 70 años, se habló aquí de los intereses del capital concentrado, la protección de nuestra industria nacional, cuando todo sabemos, que desde un automóvil, hasta el *packaging* de muchos productos -aun cuando son manufacturados en el país- utilizan insumos importados en su cadena de producción.

No hace mucho y hablando con productores de la zona de Oncativo, de la provincia de Córdoba me comentaban, para mi sorpresa, que la tripa con que se fabrican los salames actualmente es importada y es plástica.

A lo largo de estos más de 6 meses de debate tanto en el Congreso, como en la Cámara de Diputados, hemos escuchado hablar de ataque a nuestra soberanía y depredación de nuestros recursos naturales. La pregunta que me hago ¿De qué sirve la soberanía y tener los recursos sin explotar, si a la par, tenemos pueblos sumergidos en la pobreza, el atraso, el aislamiento y privado de vivienda, salud y educación?

Negar la globalización es negar la ley de gravedad a esta altura, no podemos dejarnos llevar al falso dilema de la izquierda que, usando argumentos falaces de un ambientalismo *woke*, nos plantea: Minería sí. Minería no. Catamarca ha sido bendecida con enormes recursos mineros que son demandados por el mundo, plantear un rechazo categórico a la minería sería como si las provincias de la pampa húmeda cuestionaran la explotación de sus recursos agroganadero que han servido para transformar a la Argentina en el granero del mundo y unos de los países más ricos del planeta a finales del siglo XIX y comienzos o principios del siglo XX. No hace falta buscar mucho para encontrar ejemplos de países cuyas economías se centran en la explotación de sus recursos mineros e hidrocarbúricos, sin ir más lejos, las exportaciones de Chile y de Perú, son 10 veces superiores a las de Argentina, aun cuando compartimos la misma cordillera y los mismos recursos.

La minería, incluso, nos podría ayudar a diversificar nuestra economía y brindar una estabilidad macroeconómica al no estar tan afectada o atada a factores imprevisibles como sequías, inundaciones o caídas abruptas de precios -no estoy diciendo que en la minería no haya caída de precios, lo estamos viendo en el litio- pero no son tan drásticas como en el caso de la agroganadería.

Debemos dejar atrás el mito del desarrollo o protección de la industria nacional o la -entre comilla- “sustitución de importaciones” y concentrarnos en aquellas actividades en las que tenemos evidentes ventajas competitivas y hacer que nuestro mercado sea el mundo.

La pregunta, a mi juicio, que debemos hacernos es ¿por qué necesitamos un instrumento exógeno -reconozco que es un instrumento exógeno- como el RIGI para poder desarrollar nuestro potencial productivo? La respuesta no es otra que las políticas de coyunturalidad que caracterizaron la Argentina de los últimos 70 años o más, por no decir una indisimulada hostilidad a la inversión privada nacional y extranjera.

La Argentina de los sucesivos *defaults*, de los vaivenes políticos y sus consecuentes cambios normativos y fiscales, no genera confianza ni económica ni jurídica. El mundo no nos cree y esa es la razón por la cual necesitamos crear una mínima previsibilidad normativa y fiscal que atraiga las grandes inversiones, sin las cuales, no existe desarrollo sustentable. La minería es una actividad económica que necesariamente involucra grandes capitales. No solo eso, carecemos también de las tecnologías que hacen posible la explotación de nuestros recursos

naturales, herramienta indispensable para erradicar la pobreza estructural que evidentemente no es responsabilidad de un solo gobierno. En otras palabras, el mundo está lleno de ejemplos de minería sustentable y con licencia social.

Se argumentó, por ahí, que la ley de Inversiones Mineras ya tiene incentivos o que la experiencia con La Alumbra muestra el fracaso de la política minera, se dijo acá. El hecho de que los recursos mineros hayan sido usados de manera irresponsable por gobernadores e intendentes, hasta para pagar sueldos y gastos corrientes, no es responsabilidad de la minería *per se*, no es la herramienta en sí, sino el uso que se hace de ella. Considero que el verdadero debate que deberíamos darnos es cuál será el destino de los recursos provenientes del cobre, la plata, el oro y el litio que abundan en nuestro suelo.

Se insiste con el argumento de que el RIGI no estaría garantizando el porcentaje de "mano de obra catamarqueña" -hay información confusa en ese sentido-, que por otra parte queremos imponer por ley, sin antes haber creado las condiciones para tener profesionales graduados en las áreas que demandan las mineras o escuelas técnicas de formación o capacitación en mano de obra requerida por los emprendimientos en construcción. Sin embargo, la información a la que tuve acceso, muestra un impacto directo, evidente en el empleo formal directo e indirecto en los departamentos con proyectos mineros, inclusive los departamentos vecinos. No menos importante es el tipo de empleo, en un país donde la mitad de la masa trabajadora se encuentra en la informalidad. Los trabajadores de este rubro tienen sueldos en promedio más elevados, un 2% de índice promedio de rotación de personal; antigüedad también promedio de permanencia de 10 años por trabajador. En relación con los recientes acontecimientos, quiero decir que es responsabilidad del Estado controlar que las empresas mineras y las tercerizadas en las etapas de construcción cumplan con las leyes laborales vigentes.

Con respecto a los insumos catamarqueños, que también lo mencionaron quienes me precedieron en la palabra, en las reuniones en las que estuve presente con la Federación Económica y la UICA -Unión Industrial de Catamarca-, ellos mismos nos alertaban que no estaban preparados para una demanda en gran magnitud, como lo que planteaba el RIGI, inclusive se sugirieron la creación de empresas compartidas con otras provincias, porque los proveedores locales no estarían a la altura para la demanda de los nuevos emprendimientos originados en el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones.

Para concluir: No encuentro razones que no estén profundamente marcadas por un sesgo ideológico, que muchas veces se presentan como éticos -la ética son otra cosa- y/o político para objetar esta normativa. Veo, por otra parte, una enorme expectativa en quienes realmente son parte interesada, y con ello me refiero a los grandes sectores de la población económicamente activa y desempleada del oeste, principalmente, que esperan la llegada de estas inversiones.

En otras palabras, la gente quiere trabajar y no depender del empleo público. Esto contrasta con quienes se oponen, en su mayoría burócratas e intelectuales, que disfrutan teorizar sobre la pobreza y el extractivismo cobijados bajo el tibio regazo del Estado.

Por todo lo dicho anteriormente el bloque La Libertad Avanza ha sido el primero en presentar un proyecto de adhesión que terminó siendo unificado con el proyecto del oficialismo, razón por la cual adelanto el voto afirmativo de mi bloque. Muchísimas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado Brizuela.

**SR. DIPUTADO MARSILLI.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

**SR. DIPUTADO MARSILLI.**- Gracias señora presidenta.

Sabemos que Argentina forma parte del triángulo del litio con Bolivia y Chile, pero también tenemos que decir que tenemos la mejor salmuera de litio de Sudamérica y del mundo tal vez, ya que en otros países generan litio por medio de rocas, como la pegmatita. Por supuesto sin olvidar las grandes riquezas en oro, plata, cobre y otros metales preciosos que tiene la provincia de Catamarca. Por eso es muy importante que estemos tratando este tema, ya que el RIGI es un nuevo plan de inversión en todo el país con importantes incentivos impositivos, aduaneros, cambiarios, que sobre todo, otorga certidumbre, seguridad jurídica y un sistema de protección de derechos adquiridos a los proyectos que opten por adherirse, no cualquier empresario se puede adherir al RIGI, ya que se necesitan USD 200.000.000 para hacerlo, pero sí Catamarca se verá beneficiada con mano de obra, logística y proveedores de bienes y servicios, para ello tenemos que estar preparados y que no nos pase lo que nos pasó con anteriores yacimientos mineros.

El gobierno de Catamarca tiene la oportunidad de lograr que muchos de los proyectos que hoy están en la provincia, puedan alcanzar sus objetivos de producción y con ello lograr posicionar a la provincia como la principal productora de litio a escala mundial, sin olvidarse de que sería muy importante en un futuro cercano empezar a darle un valor agregado a todos los metales que se extraen de la provincia.

Sería muy importante que desde el gobierno empiecen a trabajar fuertemente con políticas públicas abocadas a satisfacer la mano de obra que necesita la minería preparando a

los alumnos de los últimos cursos de escuelas técnicas y centros de formación profesional con los perfiles necesarios, para que de esa forma podamos tener mano de obra calificada y esos futuros egresados se beneficien, teniendo un trabajo genuino, mejorando su calidad de vida. También en su etapa de estudios realizar pasantías para que de esa forma el alumno pueda desempeñarse en un escenario real, que son las empresas.

Otra cosa que no quiero dejar pasar es que el gobierno tendrá que monitorear el agua que consumen las empresas mineras en forma permanente, ya que será uno de los determinantes para la instalación de nuevos emprendimientos mineros.

Tenemos que utilizar los recursos que da la minería en otras actividades productivas y que se puedan desarrollar como lo son la agricultura, la ganadería, el turismo y no malgastarlas como se hizo en una oportunidad con los recursos que dejó minera La Alumbreira.

Hay que dejar de militar en contra de la generación de empleos, luchemos por un mejor trabajo para todos los catamarqueños con una minería sustentable y muy bien controlada para que de esa forma dejemos de ser unos mendigos sentados en un banco de oro.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado Marsilli.

**SRA. DIPUTADA GÓMEZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cristina Gómez.

**SRA. DIPUTADA GÓMEZ.**- En primer lugar, quiero reconocer y felicitar a todas y todos los integrantes de las Comisiones de Hacienda y Finanzas; Minería e Industria, Comercio Turismo y Deportes por el trabajo arduo y responsable que han llevado adelante.

Adelantar mi acompañamiento a este proyecto, ya que su objetivo es claro: Promover el desarrollo económico, fortalecer la competitividad de nuestros sectores productivos, incrementar las exportaciones de bienes y sobre todo generar empleo genuino.

El Régimen de Incentivo a la Generación de Inversiones, RIGI, es una herramienta fundamental, pero no suficiente. Debe ser complementada por políticas activas del Poder Ejecutivo que rompan el estancamiento económico en el que nuestra provincia se encuentra, donde el 70% del empleo depende del sector público, a pesar de los intentos del gobernador Raúl Jalil por convencer a la ciudadanía de otra realidad.

En 1994, el Frente Cívico y Social impulsó la Ley de Inversiones Mineras, que prometía 30 años de estabilidad fiscal, cambiaria y aduanera para los proyectos que decidieran invertir en nuestro país y en nuestra provincia.

Hoy, estamos aquí tratando el RIGI, y es esencial que aprendamos de las experiencias pasadas y de los errores cometidos para generar políticas que garanticen la transparencia en todo el proceso de implementación y ejecución.

Como representantes de las y los catamarqueños, debemos trabajar con un compromiso inquebrantable en pos de una Catamarca pujante y próspera, que promueva la generación de empleo genuino, el fortalecimiento de los proveedores locales, el desarrollo de infraestructura, el aporte de divisas y el crecimiento social.

Por todo ello, señora presidenta, anticipo mi voto positivo tanto en general como en particular, no a favor de Raúl Jalil, sino por el verdadero desarrollo y crecimiento de nuestra provincia y de cada catamarqueña y catamarqueño. Gracias señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputada Gómez.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRIGUEZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Muchas gracias señora presidenta.

Escucho a diputados de la oposición hablar de los años cuando se explotaba el proyecto de La Alumbreira, el saqueo que sufrió, el mal manejo que tuvo ese proyecto en la provincia de Catamarca, y les recuerdo que su partido, la Unión Cívica Radical gobernaban durante esos años la provincia de Catamarca. Así que en esos 20 años que han gobernado la provincia de Catamarca, con la explotación de La Alumbreira y hoy reflejan o exigen o de alguna manera ponen como responsable de lo que pase en política minera a nuestro gobernador de la provincia, al gobernador Raúl Jalil, sin haber dado la posibilidad a los catamarqueños de desarrollarse hace más de 20 años atrás. Y también, de alguna manera, ponen como responsable al gobernador Raúl Jalil de que hoy estemos tratando este RIGI acá en la Legislatura provincial, siendo que ellos apoyaron para la presidencia a Javier Milei quien propone esta norma.

Mire señora presidenta, señores legisladores, voy a votar en contra del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones, una ley pensada y diseñada para favorecer a grupos de inversores extranjeros, porque tengo la convicción de que nuestra tarea es legislar para defender los intereses del pueblo, legislar para mejorar la calidad de vida de quienes habitan nuestro

territorio, y no para beneficio de capitales de corporaciones gigantes, multinacionales, interesadas exclusivamente en llevarse nuestros recursos. Recursos que, en todos los casos, son no renovables, patrimonio de los catamarqueños, que una vez que sean retirados no se recuperan jamás.

No puedo acompañar ni respaldar una ley surgida de la desesperación por conseguir que ingresen dólares a cualquier costo, una ley que avanza sobre derechos de la provincia y el país, una ley que se preocupa por darle 30 años de bonanza, garantías, seguridad y comodidad a empresas extranjeras, en lugar de enfocarse en darle bonanza, garantías, seguridad y crecimiento a nuestra gente.

No puedo darle mi voto a una ley que no es una flor del aire, sino que forma parte de un plan nefasto para el país, un plan abiertamente expuesto por un gobierno cuyo principal responsable, Javier Milei, se jacta de tener la misión de destruir el Estado al cual odia, mediante el desfinanciamiento universitario, con jubilados apaleados y gaseados por la policía contra el veto de movilidad jubilatoria, en salud, la exclusión de la cobertura de medicamentos con descuento para pacientes terminales; y les recuerdo que el Estado somos todos.

Esta ley lidera una gestión puesta al servicio de los especuladores financieros, a costa de la destrucción del trabajo, del salario y de la producción nacional.

Señora presidenta, reconocemos a la producción minera como una herramienta valiosa y vital para el desarrollo provincial, que debe servir como motor para el impulso y crecimiento de muchas otras actividades.

Entendemos también que deben crearse condiciones favorables para la llegada de empresas que concentren su capacidad en esa tarea, pero hay una diferencia muy grande entre crear un campo favorable para el desarrollo y esta norma, que prácticamente implica ceder a perpetuidad una multitud de concesiones que presentan una entrega más que una negociación.

El Estado queda atado de pies y manos con esta ley que arrodilla al país y a la provincia sólo para besarle los pies a las empresas, con una reducción de la alícuota de ganancias, retenciones cero a todas las exportaciones que surjan de las inversiones, arancel cero a la importación de maquinarias y bienes de capital, ningún requisito que compre nacional ni ahora ni nunca, requisitos de liquidación de divisas en el mercado libre de cambios del solo el 80% el primer año, 60% el segundo año y cero, sí presidenta, cero de inversión en el tercer año.

Es el régimen más generoso de la historia del país con una novedad absoluta, sin ninguna condición a cambio ni hoy ni nunca, porque los 30 años de estabilidad prohíben cualquier cambio a nivel nacional como provincial y de nuestros municipios.

El RIGI tiene una única motivación que es asegurarse dinero fácil a corto plazo, y revela la misma imprudencia con que se corrió detrás del Fondo Monetario Internacional para endeudar al país por un siglo.

Una ley irreflexiva, una ley que no piensa en el país ni en su gente, una ley dispuesta a entregarlo todo a cambio de atenuar una urgencia coyuntural, que no va a resolver nuestros problemas sino a maquillar un presente efímero.

El peronismo siempre ha defendido a los más humildes, siempre ha luchado por la justicia social y ha puesto al pueblo en el centro de sus decisiones. Adherir al RIGI sería traicionar esos valores, traicionar mis principios, sería aceptar un modelo que nos condena a ser meros espectadores del saqueo de nuestras riquezas, no podemos permitir que nos engañen con promesas vacías, cuando en realidad lo que buscan es el dominio absoluto de unos pocos sobre los recursos de todos.

Señora presidenta ¿Dónde están los beneficios para nuestros trabajadores en el RIGI? ¿Qué se hace con las pequeñas y medianas empresas que son el motor de nuestra economía? El RIGI no nos da respuestas, solo promesas que van a incumplir.

Una ley de absurdas pretensiones, con la cual un Gobierno Nacional al que le quedan 3 años de mandato, se arroga la facultad de establecer las condiciones para los próximos 30 años, 10 veces más del tiempo que la ciudadanía le otorgó, dinamitando todo el futuro con la idea de tener un rédito inmediato.

Catamarca tiene una historia rica y orgullosa, una historia forjada por hombres y mujeres que, con esfuerzo y sacrificio han sabido construir una provincia próspera. Es por ello, que anhele un desarrollo que incluya a todos, que genere empleo digno, que respete los derechos de nuestros trabajadores y mejore la calidad de vida de cada catamarqueño.

Adherir al RIGI es avalar una hipoteca irresponsable, que arrasa con nuestros derechos, regala nuestro patrimonio y clausura la oportunidad de avanzar con un desarrollo serio y real.

No cuenten con mi voto para consumir semejante aberración.

Muchas gracias señora presidenta.

**SRA. PRSIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

**SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRSIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

**SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.**- Muchas gracias señora presidenta.

Señoras diputadas, señores diputados. Como ya se dijo, nos encontramos hoy aquí para abordar un tema trascendental para el futuro de nuestra provincia, la adhesión al Régimen de Incentivo para Gran Inversiones

Este régimen, diseñado para atraer grandes inversiones a nuestro país, ofrece oportunidades para Catamarca, pero, también, plantea desafíos que debemos considerar cuidadosamente. Es por todos ustedes conocido que Catamarca cuenta con vastos recursos naturales, especialmente, en sectores como la minería donde el litio, el cobre y el oro nos posicionan como un actor clave. La adhesión al RIGI podría atraer inversiones para aprovechar estos recursos de manera más efectiva, impulsando la economía y creando empleos en nuestra provincia. Además, el desarrollo de infraestructuras, como rutas, obras hídricas, de energía y telecomunicaciones, se vería potenciado, fortaleciendo nuestra competitividad a nivel nacional e intencional.

El potencial de Catamarca en energía renovable -particularmente la solar- también podría verse impulsado, diversificando nuestra matriz productiva y posicionándonos a la vanguardia en términos de sostenibilidad como, así también, las posibilidades concretas de Catamarca en el turismo, con nuestros paisajes naturales, sitios históricos y patrimonio cultural. El RIGI podría facilitar inversiones en la estructura turística, afianzando el desarrollo económico y colaborando, de esta manera, para que Catamarca...

**SRA. PRSIDENTA FEDELI.-** Señora diputada Stella Nieva, puede dirigirse al Estrado. Disculpe diputada. Continúe.

-Siendo la hora 12:37 minutos ocupa el Estrado Presidencial la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, diputada Stella Nieva-

**SRA. PRSIDENTA FEDELI.-** ... definitivamente, sea un destino turístico de referencia.

Sin embargo, es crucial que no perdamos de vista las posibles debilidades y amenazas que este régimen implica. La economía de Catamarca, mayormente dependiente de la minería, podría volverse aún más vulnerable a las fluctuaciones del mercado global si no diversificamos nuestras fuentes de ingresos, como la baja del precio del litio o los despidos que se generan hoy, por ejemplo, sin ir más lejos.

Además, aunque el RIGI podría fomentar el desarrollo de infraestructura, la actual debilidad en este aspecto podría desincentivar a algunos inversores, afectando nuestra capacidad para atraer proyectos de calidad. Debemos tener en cuenta, también, las desigualdades regionales que son dadas por nuestra geografía. Si bien, las inversiones pueden concretarse en áreas específicas, corremos el riesgo de dejar rezagadas a otras zonas que también necesitan del desarrollo.

Otros de los aspectos y efectos no deseados que no podemos ignorar y, sin lugar a duda son más importantes, son los riesgos ambientales y sociales. La explotación de recursos naturales -si no se gestiona adecuadamente- podría generar impactos negativos en nuestro entorno, afectando la vida de nuestras comunidades y provocando así conflictos sociales. Es por ello, que debemos reafirmar que con esta adhesión no hacemos ningún renunciamiento a la protección y defensa de las comunidades locales del medio ambiente y del uso correcto agua y del suelo.

También, uno de los puntos más críticos que hemos considerado, es el riesgo de pérdida de autonomía provincial, ya que la adhesión al RIGI podría implicar una mayor influencia de las políticas nacionales en nuestra capacidad para regular y gestionar nuestros recursos naturales.

Ha sido fundamental, al evaluar la adhesión a este régimen, la consideración de cómo podemos proteger nuestra autonomía y garantizar que los beneficios de las inversiones realmente se queden en Catamarca, teniendo como propósito promover la contratación de mano de obra catamarqueña y de proveedores locales, fortaleciendo así nuestro desarrollo sin comprometer nuestra soberanía.

El RIGI implica un balance delicado entre aprovechar oportunidades y proteger los intereses a largo plazo de nuestra provincia.

En este sentido, nuestro partido, la Unión Cívica Radical, ha tomado la decisión, en su momento -y así lo hemos realizado a través de diferentes reuniones- escuchar las voces de todos los actores que, de una manera u otra, intervinieron en el RIGI. Luego de ello, y con la tranquilidad de que no estamos frente a una adhesión lisa y llana, manifestado por el claro establecimiento de la reafirmación de la competencia, jurisdicción y legislación de nuestra provincia en la adhesión, es que estoy convencida de que las decisiones que hoy tomemos, realmente, fortalecerán el futuro de nuestra provincia y el de los catamarqueños que, sin lugar a duda, son nuestro mayor interés. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NIEVA.-** A usted señora diputada.

**SR. DIPUTADO ACUÑA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NIEVA.**- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- Buenos días señora presidenta, buenos días a todos los diputados de la Cámara.

Evidentemente, hoy estamos tratando una herramienta fundamental, que es el RIGI, pero como muchos han dicho, es una herramienta y, por lo tanto, deriva de un problema, de un problema grande que tiene la República Argentina, no tan solo Catamarca.

El problema grande que tiene la República Argentina, fundamentalmente, es el empleo señora presidenta. Si tomamos las páginas del INDEC -para basarnos en hechos reales- vemos que solamente 14.000.000 de personas en la población económicamente activas y 15.000.000 de personas que no tienen actividad. De esas 14.000.000 de personas que son en la población económicamente activa 9.000.000 son desocupados, 3.500.000 son planes de empleo, otros 3.500.000 son personas, autónomos que realizan esporádicamente aportes y contribuciones, y solo 6.000.000 de personas, las que realizan aportes y contribuciones.

Evidentemente, llegado el caso, si sacáramos la foto hoy, esas 6.000.000 de personas tendrían que abastecer el sistema de seguridad de 28.000.000 de personas, ese sistema que no funciona porque no tenemos trabajo formal en la República Argentina, necesitamos un remedio, una herramienta, y eso es el RIGI.

¿Qué pasa en la provincia de Catamarca? En la provincia de Catamarca tenemos 235.000 personas, entre personas económicamente activas y personas inactivas, si entre esa totalidad de personas solo 107.000 son personas en la población económicamente activa, 103.000 están ocupadas, 4.000 están ocupadas, 9.000 subocupadas, 24.000 que están buscando entre que ocupan empleo, buscan empleo. Por lo tanto, tenemos 149.000 personas que no trabajan en la provincia de Catamarca.

Pero ¿qué ha pasado? Hace rato se mencionaba al historiador Raúl Bazán, tiene un trabajo importante con respecto al empleo en la provincia de Catamarca. Nos habla de tres momentos en la provincia de Catamarca, uno, a fines del año 1800 cuando se acabó el Pilciao; cuando se acabó el Pilciao muchos catamarqueños emigraron en busca de nuevas oportunidades. Fueron a trabajar en la caña de azúcar, la Ruta 157 nos dejó fuera del ámbito geográfico, fue un problema, donde había más catamarqueños afuera -en su momento- que adentro, tal vez, en busca de trabajo.

El otro momento donde se produjo la despoblación de Catamarca, fue con el Instituto del Profesorado de Secundario, siendo esta -para el profesor Bazán- la más terrible, porque se fueron las mentes más brillantes de Catamarca. El Instituto de profesores secundario fue el formador de muchos profesionales, de muchos profesores, disculpe, que poblaron la República Argentina, enseñando, pero no encontraban trabajo en la provincia de Catamarca.

Y, por último, el último éxodo de catamarqueños fue cuando los catamarqueños poblamos la Patagonia atrás del sueño del petróleo. Esos tres hechos marcan, evidentemente, que la provincia de Catamarca siempre tuvo el problema de no poder generar empleo digno, formal para el conjunto de los catamarqueños. Es un problema que se repite. Y hoy viene el RIGI, tal vez como una herramienta salvadora, tal vez para muchos. Para otros tal vez, respeto, porque tenemos, hemos cometido muchos errores y yo creo que tenemos que remediarlo o tomar la experiencia de los errores cometidos para no volver a hacerlo.

Porque en la República Argentina, señora presidenta, es necesario tener o determinar de una vez por todas, para todos los inversores, la certidumbre, la seguridad jurídica y que no sean expoliados sus derechos individuales. Eso es lo que nos está pasando. Nuestra ida y vuelta, de un extremo a otro, con respecto a lo que nosotros debemos tener con respecto a las inversiones, ha sido tomado por los inversores externos como un país de dudosa credibilidad.

Pero, sumado a esto, tenemos el problema fiscal, donde la República Argentina necesita inversores para que incrementen sus reservas, de esta manera sostener la base monetaria, se ha dicho acá. Y creo que, en ese sentido, esa medida, esta medida también es una herramienta y no deja de ser una herramienta para el gobierno provincial, porque el gobierno provincial también va a ser beneficiado con el mayor incremento de regalía que pueda tener. Ese es el panorama. No tenemos empleo, debemos generar empleo, un empleo genuino; no tenemos credibilidad, no tenemos seguridad jurídica; y el gobierno nacional y provincial necesitan recursos para continuar manteniendo el Estado. Ese es el estado de situación.

Esta Cámara ha recibido, durante el tratamiento de esto, y en esto debo destacar el arduo trabajo realizado, no arduo, pero con las responsabilidades necesarias de todas las comisiones, donde hemos recibido a la mayoría de los integrantes que componen la comunidad económica de la provincia de Catamarca. Y en todos, en todos, están deseosos de que aprobemos el RIGI. Y, en ese sentido, creo que nos hemos preocupado, fundamentalmente, porque esté puesto a la cadena de valor que tenga un entramado productivo de una vez por todas la provincia de Catamarca. Que un proveedor minero no sea una persona que compra bienes en otra provincia para venderlos a un emprendimiento minero, y que se generen industrias a través de un entramado local, de un nivel de asociativismo entre las provincias, entre las empresas que están asentadas en la provincia de Catamarca. Incluso, se lo hemos propuesto a la Unión Industrial, como que, a través de las uniones transitorias de empresas, pueden generar los capitales necesarios para lograr la inversión, y digamos, generar fuentes de trabajo.

Entonces, hay tres fuentes de problemas, o dos problemas que nacen de esto fundamentalmente ¿Quién es la autoridad de aplicación a nivel nacional y quien es la autoridad de aplicación a nivel local? La autoridad de aplicación a nivel nacional está referida, fundamentalmente a todo lo que es en materia financiera, cambiaria impositiva, que son facultades delegadas, facultades delegadas por el gobierno provincial a la Nación y, por lo tanto, está en su correcta forma de aplicar esta ley del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones.

Entonces nos quedan tres aspectos a nosotros, o cuatro aspectos a solucionar, que es: el empleo local, el desarrollo de proveedores locales con respecto a la minería y el medio ambiente. Empezando por el último, el medio ambiente está garantizado en la Constitución de la Nación Argentina en su Artículo 41, donde al medioambiente le corresponde únicamente como autoridad de aplicación en materia local a las provincias, siendo que la Nación puede dar caracteres generales, pero nunca inmiscuirse con respecto a lo que puede determinar una provincia.

También el proyecto del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones provee un plan de desarrollo locales. Ese plan de desarrollo local garantiza ese 20% de la totalidad del monto de inversión y también, se reserva una cuestión fundamental, que es dar los permisos necesarios para que se pueda explotar el emprendimiento minero. Creo que, ese es el punto que a nosotros nos salva con respecto a cualquier otra cuestión, que es mantener la jurisdicción, la posibilidad de otorgar los permisos necesarios y allí, exigir el cumplimiento de la reglamentación local con respecto a la ocupación de los empleadores, tanto como a proveedores mineros. Es muy importante esto, porque la provincia mantiene para sí, la potestad de dar los permisos en cuanto es materia jurisdiccional, en cuanto al medioambiente, proveedores mineros y emprendedores locales. No, sin antes establecer lo que el Artículo 193, es muy importante, pues dice que: “en particular garantiza a todos los VPU la inaplicabilidad de cualquier norma o restricción (...)”, pero aclara “(...) sin que ello impida a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fomentar e implementar políticas de contratación con proveedores locales en condiciones de mercado (...)”.

Por lo tanto, creo que se estaría salvando y estaría reafirmando la voluntad o la potestad que tiene la provincia, en cuanto a la aplicación de las tres cuestiones que nos interesa: el empleo de mano de obra, el empleo de los proveedores mineros, y por último también, fomentar en función de las políticas provinciales, la contratación de proveedores locales...

**SRA. PRESIDENTA NIEVA.**- Disculpe diputado, ya cumplió el tiempo, así que le voy a pedir si puede ir redondeando. Muchas gracias.

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**-...para redondear y por último, algo que nos ha preocupado mucho es el desarrollo -digamos- de los proveedores mineros y la reglamentación -solo para terminar- en ningún caso, un proveedor adherido al RIGI puede importar un bien sin que para proveer a la minera tenga que transformarlo, es decir, debemos transformar cualquier bien importado adquirido para generar mano de obra. Creo que esa cuestión la debemos aplicar en la provincia de Catamarca.

Señora presidenta -como usted lo pide- para concluir, creo que esto es una herramienta, va a depender de nosotros, de haber aprendido de nuestros errores, torcer nuevamente la historia de Catamarca, con todo lo que yo aquí he expuesto.

Por lo tanto, creo que es una oportunidad necesaria, pero debemos todos, hoy es Raúl Jalil, mañana será otro gobernante, pero todos, debemos estar...

-Siendo la hora 12:52 minutos ocupa el estrado presidencial la señora presidenta, Paola Fedeli-

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**-... al cuidado de la aplicación de esta medida para que Catamarca produzca y florezca definitivamente.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado Acuña.

**SR. DIPUTADO FADEL.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

**SR. DIPUTADO FADEL.**- Gracias señora presidenta, señoras y señores legisladores.

Creo que llevamos de debate más de una hora -me parece- y con la generosidad que a usted la destaca, que permite que quienes exponen hagan más tiempo del uso de la palabra, con lo cual se agradece.

Una decisión, por ahí, para algunos que integramos o no diferentes bloques, desde lo ideológico y lo que necesita o demanda la sociedad, tomar una decisión hoy acá en este tratamiento de adhesión.

Seguramente muchas de las cosas que acá se ha dicho, y me refiero un poco al miembro de mi bloque preopinante, que, en materia de números, estadística, conoce con profundidad el haberse desempeñado como ministro de Economía de la provincia son ciertas.

También, es cierto que, estamos en una instancia en la cual se ha hablado de la historia y en esta historia -voy a tomar parte de lo que acá se reflejó- de lo que fuera el otrora gran proyecto de mega minería del país y uno de los más importantes del mundo, Bajo La Alumbra, que se iniciara con la explotación desde año 1993 y terminara en el 2018, pasando por diferentes gobiernos, no tan solo de extracciones de diferentes ideologías políticas, sino también, por ahí de diferentes miradas hacia la cosa pública.

Pero también a mi honestidad intelectual, es necesario aclarar que, al haber sido parte de aquel gobierno de una persona, que tuvo una visión de esa gran minería, como lo fue Arnoldo Castillo en los años 90 -a principio de esa década- de tomar ese desafío y el emprendimiento.

Mucho se ha dicho acá de los errores y los aciertos que hemos tenido con Bajo La Alumbra, tal vez sea fruto de otro debate, no sé si es este el debate que tendremos que darlo. También acá, se dijo mucho de lo que tenemos que aprender de los errores de esa época de nuestra historia contemporánea.

Pero también es cierto que, lo que hoy estamos tratando acá, esta adhesión a un proyecto de Ley denominado Ley Bases, que ya fuera tratado en el Congreso de la Nación y algunos lo expresaron con la voluntad de muchos legisladores nacionales, tanto de ambas Cámaras, de diputados y senadores, que lograron una inmensa mayoría para esa aprobación, de diferentes extracciones e ideologías políticas. Porque está el entendimiento de que es una herramienta, que puede posibilitar el desarrollo, no tan solo de las provincias, sino del país que tanto necesita por estos tiempos.

Tendríamos que preguntarnos ¿por qué tenemos que llegar a este tipo de incentivos fiscales a largo plazo? Tal vez la pregunta sería ¿por qué no somos creíbles en la comunidad internacional? y en esto creo, que, nos cabe errores y virtudes a todos quienes gobernaron el país.

Este Régimen -bien se dijo acá- lo que pretende es dar esa estabilidad tanto jurídica como fiscal para aquellos que quieren venir a invertir, nosotros estamos debatiendo el tema de la minería, pero no es el único eje central que puede tener de inversión en la provincia, ya lo han expresado algunos miembros preopinantes.

Pero también es cierto que, en las comparaciones de los fríos números de la economía, si nos miramos con los países vecinos o con Chile, muchas veces se ha dicho que solo nos divide la cordillera, pero el crecimiento de exportación que ha tenido el país trasandino no es el mismo que tiene la Argentina, y habría que preguntarse ¿por qué? ¿cuál es la causa? ¿cuál es la diferencia?

Liberarnos un poco, también, de las ideologías políticas y ver cuál es el camino, el fruto o el desarrollo que debe tener toda comunidad para el bienestar de quienes las habitan.

En los años 90, esta provincia, tuvo la capacidad de consensuar un plan estratégico consensuado para el desarrollo de Catamarca. Muchos actores participaron, otras fuerzas políticas no lo hicieron, pero era una posibilidad de un eje de desarrollo cierto para el Catamarca a largo plazo. Hoy tal vez tengamos esa oportunidad nuevamente señora presidenta, con esta herramienta y con las salvedades y las seguridades que ha insertado en el despacho de la mayoría, tal vez sea esa la oportunidad que Catamarca esté necesitando, las grandes potencias mundiales en vías de desarrollo o desarrolladas han delineado este tipo de planes para el desarrollo que trascienden a las cuestiones ideológicas o a los gobiernos, pero son planes que entre todos debemos contribuirlo y tal vez ahí sea el mayor desafío que tenga el gobierno actual de generar las condiciones necesarias para que, de una vez por todas, la clase dirigencial de Catamarca, pensemos en políticas a largo plazo independiente de quien le toque gobernar y solo sea por el bien y el desarrollo de esta provincia.

Catamarca -bien lo dijeron- conforma lo que es la mesa del litio, junto con Salta y Jujuy, Argentina conforma el triángulo del litio con Bolivia y Chile y son oportunidades que nos brinda la coyuntura actual de lo que demanda la comunidad mundial. Y tal vez nosotros o el desafío que le toque como provincia, sea, ser competitivo con nuestros circunstanciales rivales, esto es con Salta y Jujuy, tal vez veamos que han hecho mejor ellos o nosotros, el tiempo lo juzgará, seguramente como siempre lo hace la historia, pero también es cierto, que hay una alarma para el gobierno de la provincia y surge fruto de las reuniones que, no tan solo en lo partidario hemos llevado adelante en la Unión Cívica Radical, escuchando a muchos de los actores que también se hicieron presente y celebro que la comisión ampliada del tratamiento del RIGI, lo haya celebrado en este recinto, que nos permitió a todos participar -más allá de no ser miembros de esas comisiones- pero también ahí se dejó entrever que, a corto plazo o a años vistas, no hay proyectos aprobados de exploración en la provincia de Catamarca y, ahí me parece que nos está llevando a algún tipo de delantera las provincias vecinas que integramos la mesa del litio y esa es la alarma que tiene que estar sonando en este momento para el gobierno de la provincia, ver cómo acortamos esos tiempos, más allá de las precauciones que son buenas y que hay que tomar para la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental, acá se mencionó que tardaban por lo menos entre un año y medio a dos años para dicha aprobación en esas reuniones ampliadas. Y en ese mismo contexto también señalaban que todos, quienes precisamente

participaron, académicos, instituciones de la vida civil, gremios, empleados, cámaras mineras, nos decían que era una herramienta, una posibilidad de desarrollo para la provincia de Catamarca, y es ahí a donde tenemos que decir ¿qué hacemos? es una herramienta que merece el acompañamiento -por supuesto que sí estoy convencido de que es así- con los cuidados que ellos mismos también y todos queremos, que es el medio ambiente, el trabajo y el desarrollo local de las economías de nuestra provincia.

Tal vez, la historia juzgue la oportunidad que nos brinda esta herramienta y ojalá, hago votos para que el gobierno entienda, que esta herramienta puede posibilitar el desarrollo a largo plazo en la provincia de Catamarca y que nos dejemos de lado cualquier tipo o ropaje, de mezquindades para que todos podamos trabajar un nuevo escenario y un futuro con la herramienta que seguramente este Cuerpo va a aprobar, con las precauciones debidamente señaladas en el despacho de la mayoría. Nada más señora presidenta, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted diputado.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-** Muchas gracias presidenta.

Buenos días a todos, colegas, a todos los colaboradores, a los ciudadanos que están en la tribuna.

Primero reconocer, debe ser, por lo menos desde que yo tengo uso de la memoria o de que soy legislador, que haya habido un proyecto que se haya tratado en varias comisiones y que haya tenido la amplia participación de sectores de la sociedad civil y creo que es en consonancia con la decisión que hoy se va a tomar ¿no? Con la importancia que tiene el proyecto para los catamarqueños.

Ahora yo quiero, yo pido prudencia, prudencia para aquellos que generan expectativas con este régimen y también prudencia para aquellos que consideran que este es el fin del mundo, porque no es ninguna de las dos cosas, es un régimen totalmente coyuntural ante la necesidad de divisas extranjeras que tiene hoy la Argentina producto de pésimas políticas de gobierno de los últimos años y también es producto de la falta de credibilidad que tiene la Argentina; porque incluso la misma Ley de Inversiones Mineras, fue violentada en el año 2007 en la presidencia de Néstor Kirchner con la implementación de las retenciones a la actividad minera, pensando exclusivamente en Alumbraera y eso fue meterle la mano en el bolsillo de los catamarqueños, ¿por qué? Porque se impuso un nuevo impuesto, nos afectó en las regalías y nos afectó en la percepción de la distribución de las utilidades que nos corresponden legítimamente por nuestra participación mayoritaria en Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio.

Hay algunos que incluso acá cuestionan o aprovechan este régimen cuando en ese momento celebraban esas acciones, tengo que ser honesto intelectualmente, que eran intendentes en ese momento, lo tengo que decir, porque incluso me opuse a esa situación, tenía otro rol, nada que ver, muy alejado de la política y recibí amenazas del gobierno nacional si no tenía en cuenta en los intereses que yo me estaba involucrando, año 2007.

Eso se judicializó y uno de los primeros que llevó a cabo ese proceso de judicialización, fue el actual diputado Mamerto Acuña, ese momento ministro de Economía.

Entonces acá hubo gestiones de gobiernos que tiene representación ideológica en esta Cámara, que le metían la mano en el bolsillo a los catamarqueños, no nos olvidemos de eso. Y quiero diferenciar, también, con lo que plantea el bloque de La Libertad Avanza, porque recién decían ¿de qué sirve tener riqueza si tenemos pobreza en el entorno?, justamente, esa es la discusión. Es decir ¿cómo explotamos esos recursos para que la distribución de la riqueza sea equitativa? porque tiene que dejar un desarrollo local, la minería tiene que ser la base del desarrollo. Y esa es la discusión que hemos llevado desde la Unión Cívica Radical, es decir, en consonancia con lo que hemos escuchado de los distintos sectores que han visitado esta Cámara y que nosotros hemos tenido la oportunidad de escucharlos en la Facultad de Tecnología de nuestra universidad.

¿Qué decían o qué dicen? Con cierta resignación dicen: “tenemos que adherir, pero cuidéndonos. Nos tienen que cuidar, tienen que cuidar lo que nosotros hemos logrado hasta hoy -con aciertos y con errores-.” Y ahí es donde -ya lo hemos discutido en el seno de las comisiones- es decir, hay una legislación vigente y por eso esa reserva o esa reafirmación de la competencia reservada, no delegada al gobierno federal de nuestra jurisdicción y la legislación vigente, para proteger el mercado interno, involucrando a los trabajadores, a los proveedores locales, a la transferencia de conocimiento, a la exigencia de las empresas que se instalen en Catamarca, que dejen el mayor impacto socio-económico al cuidado del ambiente, al uso del agua, al correcto uso del agua, al uso del suelo y, al respeto y consideración de los pueblos originarios.

Es vigente -y esto también tenemos que darle una tranquilidad a la sociedad- que todo lo que está vigente en la provincia de Catamarca, el marco normativo que garantiza el desarrollo de la actividad, que garantiza el derecho de los distintos sectores de nuestra sociedad, están vigentes. Y eso queremos darle un mensaje a la sociedad, de que la Unión Cívica Radical va a

ser celosa y va a estar vigilando que el gobierno haga cumplir, en materia de recaudación -para no seguir infringiendo la evasión fiscal o ser cómplice de la evasión fiscal- para cuidar el ambiente, para la distribución y el destino de la renta minera, el cuidado del ambiente y la protección de los intereses de nuestras comunidades, particularmente de los pueblos originarios.

En eso queremos dar un claro mensaje al gobierno de nuestro rol, de observador, de vigilador, de que las cosas se hagan como corresponde, y que se hagan en consonancia con lo que dice nuestra Constitución, ¿en dónde? ¿En qué parte de la Constitución? El Artículo 55 es muy claro: "El Estado garantiza la iniciativa privada armonizándola con los derechos de las personas y la comunidad. (...)". Ese es nuestro norte, no nos confundamos acá. "(...) Promueve en todo su territorio el desarrollo económico integral y equilibrado como factor base de bienestar social (...)".

Y está más que claro. Este Régimen es simplemente en la era Milei y en la era Jalil, en su segundo mandato, no va a ser permanente y no hay ninguna posibilidad para que venga un proyecto nuevo, de cero. Son los proyectos mineros existentes o que están ya con estudios de factibilidad o con exploración avanzada y marginalmente podemos pensar en algún proyecto de generación de energía, pero tiene que ser un proyecto de tal envergadura para que se pueda acoger a los requisitos de inversión, que son equivalentes a 10 veces de los proyectos de generación de energía que tenemos actualmente en Catamarca.

Entonces, esto es predominantemente minero y por eso es la discusión, es en torno a esa actividad económica y no a otras actividades económicas que son beneficiarias de este Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones.

Por eso, nos parece prudente, razonable e incluso, con una madurez política mayor a las que han tenido otras provincias, de la inclusión del Artículo 2º del dictamen de mayoría; una defensa a nuestras competencias, a la jurisdicción y a la legislación vigente.

Y, por último, quiero hacer una alusión a un caso puntual que se tomó conocimiento el día de ayer, en una escuelita rural de Aguas Calientes. Que tienen en el entorno productos mineros y que en diciembre hubo -o principio de año- hubo represión de un adulto mayor que quería defender su autonomía, que quería defender su territorio y también perteneciente a una comunidad originaria.

¿Cuál es la denuncia de Aguas Calientes? Que no tienen el almuerzo, y nosotros pensamos en licencia social -qué ironía ¿no?-. La única forma de generar confianza en la sociedad es un Estado presente, eficiente, inteligente, transparente; y hoy una de las cosas que carece este gobierno provincial, es que no sabemos qué se hacen con los fondos que se recaudan -tanto los aportes adicionales como los de regalías mineras- ¿cuál es el destino? Y muchas veces el gobernador llega a las jurisdicciones municipales en torno a la actividad minera, y les impone la obra -como el adoquinado en Antofagasta de la Sierra- cuando los antofagasteños piden agua potable, piden calefacción en la escuela, piden un mejor servicio de energía, piden salud. A ningún antofagasteño escuché -yo por lo menos- que haya ido por la calle, se haya tropezado y haya pedido a gritos adoquines. Entonces cuando baja, baja la obra y baja el negocio, imposible construir una licencia social que sea sostenible.

Entonces, todos los proyectos que se inscriban con el RIGI, tienen que estar asociado al desarrollo de las comunidades locales y de la provincia en general. Esa es la reflexión que deja todos los antecedentes de la historia, el aprendizaje que tenemos los catamarqueños y qué es lo que tenemos que hacer en el presente y en el futuro, para que, realmente, podamos pensar que es viable cambiar el rumbo, no por nosotros, sino por las generaciones actuales y futuras de catamarqueños. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra señora la diputada Natalia Ponferrada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Muchas gracias señora presidenta.

La verdad que no pensaba hacer uso de la palabra, pero considero que es necesario manifestar o expresar algunas ideas con respecto a este proyecto que estamos tratando, que coinciden con algunas de las opiniones que ya se dijeron en este recinto, otras no; pero que, sin lugar a dudas, manifiestan un acompañamiento o un respaldo al gobernador de la provincia de Catamarca.

El Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones es uno de los puntos centrales de la Ley de Bases y Puntos de Partida, la Ley Nº 27.742. Este Régimen que apunta a incentivar por un periodo de 30 años mediante beneficios aduaneros, cambiarios y tributarios, todos de competencia nacional, a las potenciales inversiones en diferentes actividades que estén interesados en invertir en Catamarca y que sean factibles de desarrollar en la provincia de Catamarca, por lo tanto, el abanico no es tan amplio, es más, creo que es bastante limitado.

Desde el ingreso del proyecto de ley de adhesión, enviado por el Poder Ejecutivo de la provincia, que plantea esta adhesión, desde el plenario de comisiones tuvimos una serie de reuniones con referentes de distintos sectores económicos -ya lo expresaron algunos de los

diputados y diputadas predominantes- colegios de profesionales, ministros y funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, profesionales, cámaras, algunos representantes de diferentes gremios, entre otros, y todos ellos expresaron sus puntos de vista, sus opiniones y sus temores, pero la mayoría consideró positiva la adhesión al RIGI por parte de la provincia.

Yo ya lo he manifestado en otras oportunidades no soy muy optimista con respecto a este régimen y tengo dudas, pero más allá de todo este debate -a mi humilde criterio- aclaro, es innecesario ya que el RIGI fue aprobado por los legisladores del Congreso de la Nación, es ley, está reglamentado y rige en todo el territorio nacional, pero sí creo -también a mi humilde criterio- que si no adherimos quedamos francamente en desventaja frente a las provincias que así lo hicieron o que así lo hagan. Y tenemos ejemplos y lo estamos viendo, la provincia de Buenos Aires la verdad que no la está pasando muy bien por las decisiones que toman, desde el gobierno Nacional claramente en castigo a su posición, frente a la provincia de Río Negro con esta inversión de la empresa Petronas de USD 30.000.000.000, una planta de gas licuado que se va a instalar en la provincia de Río Negro.

No creo que el RIGI sea la solución de todos nuestros problemas, pero tampoco creo que el RIGI sea el problema de todo lo que pueda pasar en Catamarca, estamos frente a un proyecto al que adherimos o no y en aquellos temas en especial a los que nos preocupan a todos y lo han manifestado también en este recinto, en lo que se refiere a lo ambiental, a la valoración de nuestras economías regionales, a la contratación de la mano de obra catamarqueña y proveedores locales, de la realización de obras con impacto en las localidades y que quede instalada en la provincia, esos temas tienen que ser nuestra mayor defensa, pero eso está también establecido en gran parte en nuestra Constitución y en normas existentes en la provincia.

Tenemos una historia que no es muy satisfactoria en materia de regímenes de promoción, años de promoción industrial, de diferimientos impositivos nos dejaron galpones vacíos y extensiones de tierra deforestadas y con plantaciones que se están muriendo, tanto en la industrial y lo agropecuario por el mal manejo o malas decisiones de los organismos de aplicación y la mala selección de proyectos muestran que muy poco han contribuido al desarrollo de la provincia y esto ocurrió sin el RIGI.

En minería también tenemos un pésimo ejemplo como fue Alumbreira, pero con la mirada y gracias a la ex gobernadora Lucía Corpacci que dio un giro a la política minera y que luego continúa el actual gobernador Raúl Jalil, hoy tenemos proyectos en desarrollo y los beneficios se invierten en obras en las zonas de influencias que mejoran la calidad de vida de los catamarqueños, con nuevos puestos de trabajo y hasta tenemos proveedores mineros, una Cámara de Proveedores Mineros que hoy preside el Consejo Federal de Cámaras de Proveedores Mineros en el país, quiero confiar que en esta oportunidad vamos a estar a la altura del desafío, confío en la ciudadanía catamarqueña, confío en los representantes y nosotros hoy somos parte de esos representantes, pero en los próximos 30 años, 27 años, 25, 29 serán otros.

Defiendo, señora presidenta, la política y no voy a dudar de la política, soy parte de la política, puedo tener diferencias con algunos legisladores, incluso, hasta con el mismo gobernador, pero lo discutimos desde la política. La decisión del gobernador es desde esa mirada y estoy segura que hay puntos que a él también le generan conflictos, pero lo entiendo desde la gobernabilidad de la provincia, más allá de los argumentos técnicos es un respaldo a quien tiene hoy la responsabilidad de dirigir los destinos de la provincia que es el gobernador, y es el gobernador del espacio político al que yo pertenezco, por lo tanto, creo que es darle un voto de confianza.

Hemos escuchado y lo escuchamos siempre, que el caballito de batalla que tiene el gobierno nacional que es decir que la casta es la que le pone palos en la rueda para llevar adelante su plan de gobierno, que no dejamos gobernar, se enoja cuando discutimos de las cosas, olvidándose que en la discusión, en el debate, en el disentir se fortalece la democracia que es sistema de gobierno que tenemos los argentinos, un gobierno actual que es intolerante a las opiniones contradictorias y a las discusiones de cualquier tema, adjetiva y agrede a todos los que se le oponen, propios y ajenos, repartiendo amenazas a todos, yo creo que ya no tiene excusas para seguir echando culpas y es momento de que se hagan cargo de sus propias decisiones y que se pongan a gobernar.

Pero bueno volviendo al tema, que nos compete, porque me pregunto yo ¿por qué pensar que Catamarca siempre está destinada al fracaso? ¿por qué pensar que siempre vamos a hacer las cosas mal? ¿por qué no creer? ¿por qué no confiar?, estoy convencida que en nuestra provincia hay hombres y mujeres y sobre todo jóvenes que nos están mirando y esperan de nosotros las herramientas para integrarnos en un círculo virtuoso de oportunidades, de crecimiento y desarrollo, por alguna vez creo que estamos frente una oportunidad de hacer bien las cosas, puede haber muchos beneficios en la provincia o ninguno, depende de nosotros, de todos, del Estado y de los privados de que el impacto de este régimen sea positivo, los recursos y las riquezas son nuestros, están, pero esos recursos y riquezas para que generen beneficios hay que trabajarlos y hacerlos producir. Y no pensemos solo en proyectos de inversión en tema minería que son proyectos que necesitan muchos años para ver resultados y mucha inversión - estamos hablando de inversiones de muchos millones- pensemos en otras inversiones en materia de energías alternativas, como el potencial que tenemos para energía solar o por qué no pensar en geotérmica también, en energía geotérmica, en la posibilidades y oportunidades que

tenemos para el crecimiento de turismo o en la tecnología, de nosotros los legisladores de hoy depende dar las garantías efectivas, la seguridad jurídica a las inversiones por venir para evitar que se dé con una mano lo que se quita con la otra, evitar las expropiaciones rampantes, proyectos abandonados y no lamentarnos por lo que pudo ser, la provincia sigue siendo dueña de sus recursos, sigue decidiendo en materia ambiental y lo expresa claramente la Constitución Nacional y Provincial conforme a las competencias, estos recursos son intocables y están por encima de cualquier RIGI -y esto es lo que se expresa puntualmente en el despacho de las comisiones- y es nuestra responsabilidad cuidar.

Nosotros como Cuerpo legislativo tenemos que trabajar para maximizar ese impacto en la provincia de Catamarca, generar propuestas en educación, capacitación, incentivos para nuestras PyMES que no tienen USD 200.000.000 para invertir, pero quieren invertir en la provincia, nuestras tecnologías que permitan salir del atraso y el desarrollo con cadenas de proveedores capaces de dar respuesta a la demanda, pero también estar atentos a todo lo que concierne al cuidado ambiental, la prioridad es la gente, cuidar esa condición y aplicar las multas o sanciones a las empresas que no cumplan será nuestra responsabilidad, que las inversiones dejen una capacidad y una infraestructura instalada en Catamarca.

Y para terminar, señora presidenta, estoy convencida que debemos aprender de nuestros errores, no quiero ser testigo de una nueva frustración, resulta trascendente aprovechar con inteligencia esta oportunidad de generar las condiciones para contribuir al desarrollo y al bien común de nuestra querida Catamarca, por nosotros, nuestro hijos, nietos y las generaciones que vienen. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- A usted diputada.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.** - Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Gracias, señora presidenta.

Bueno, en primer lugar, adelantar nuestro acompañamiento y adhesión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, RIGI. Es una herramienta necesaria y fundamental de la Ley Bases, su implementación por jerarquía constitucional no depende para su implementación de la adhesión local -por ser claramente una normativa nacional- no obstante, este régimen pensado e ideado para atraer grandes capitales es un esquema de flexibilización impositiva, aduanera y cambiaria que busca incentivar a las compañías que aún no lo hicieron por las enormes incertidumbre que le genera un país con un riesgo de 1.500 puntos, ni siquiera considerado como una inversión de frontera que no tiene clasificación real crediticia por su constantes *default* que inviertan más de USD 200.000.000 en la Argentina con una estabilidad fiscal a 30 años.

El RIGI buscará, no solamente fomentar las inversiones, tanto nacionales como extranjeras, sino también impulsar el crecimiento económico, se pretende mejorar la competitividad en sectores económicos específicos, aumentar las exportaciones de bienes y servicios al extranjero y crear oportunidades de empleo, el RIGI por ahora, según la normativa final se limita solo a inversiones en los sectores agroforestal, infraestructura, minería, energía y tecnología eliminado la aplicación general a cualquier sector, cuenta con la posibilidad de contratar al menos un 20% de su inversión en proveedores locales, siempre y cuando se encuentren disponibles y en condiciones de mercado en cuanto al precio y calidad.

Consideramos importante, desde nuestro espacio político, contar los beneficios del RIGI, así entendemos que son impositivos en materia de evolución acelerada a favor del IVA en un plazo no mayor a tres meses, la reducción de la alícuota de Impuesto a las Ganancias al 25% para los vehículos titulares de único proyecto (VPU) el cómputo del 100% del impuesto sobre débitos y créditos bancarios, como crédito en el Impuesto a las Ganancias, los pago del IVA a través de Certificado de Crédito Fiscal, transferibles a terceros, son fundamentales para tentar las inversiones en los sectores estratégicos.

En cuanto a los beneficios cambiarios la libre disponibilidad de divisas para exportaciones ha aumentado de manera gradual con un 20% el primer año, un 40% el segundo y un 100% a partir del tercero. Son necesarios para darle previsibilidad cambiaria y disponibilidad de utilidades sin pasar por los sobresaltos e imposibilidades que genera el cepo, remedio que agrava la enfermedad de credibilidad que tiene nuestro sistema financiero y de crecimiento económico desde hace 20 años, en el marco del cual la inflación y las corridas cambiarias fueron la razón de la depredación del valor de nuestra moneda, sin que hubiéramos encontrado un remedio macroeconómico que pudiera ordenar el déficit cuasi fiscal de pasivos remunerados para contener la desproporcional emisión monetaria desencadenada en los últimos años.

Entendemos fundamentales también los beneficios aduaneros que establecen exenciones de derechos de exportación durante los primeros 3 años para proyectos que estén adheridos al RIGI. Exención de derechos de importación para bienes de capital, repuestos, partes e insumos.

Para finalizar, tenemos una gran expectativa en cuanto cómo va a impactar este régimen de inversiones de manera directa en el desarrollo de los pueblos y en el fortalecimiento de las

economías regionales. Revitalizando la economía de las áreas rurales al incentivar la inversión en estas zonas, que se promueva la creación de empleo local reduciendo la migración hacia las ciudades más grandes. Gran expectativa también en cuanto a la mejora estructural de los pueblos del interior, en caminos, servicios públicos, telecomunicaciones, para mejorar la calidad de vida de los catamarqueños. Mayores expectativas tenemos en el aumento de oportunidades laborales y de capacitación para nuestros jóvenes que los motive a permanecer en nuestra provincia y retener así el talento local y evitar la despoblación de los pequeños pueblos.

Consideramos que esta herramienta que en nos va a regir durante los próximos 30 años va a fortalecer a Catamarca en múltiples niveles beneficiosos en términos de manos de obra y recursos humanos, así como su impacto positivo en los pueblos y comunidades contribuirán significativamente al desarrollo sostenible y equitativo de la provincia.

Ansiamos una administración adecuada y estrategias de inversión bien planificada por parte del Poder Ejecutivo que va a ser clave para poder beneficiar a los catamarqueños para el progreso y la prosperidad de toda Catamarca. Nada más, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias diputada Sasetta.

**SR. DIPUTADO CASTRO.-** Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

**SR. DIPUTADO CASTRO.-** Muchas gracias señora presidenta.

La verdad que como ya se dijo aquí hemos debatido lo suficiente, hemos sentado posición, hemos escuchado a miembros de nuestra universidad, a miembros de nuestras cámaras empresarias, a miembros de los gremios, a miembros de la comunidad en general, a miembros del gabinete y la verdad que todos, absolutamente todos, como también ya se dijo aquí, están esperando que esta Cámara adhiera al RIGI.

También es de público conocimiento la postura que hemos tomados -desde que este proyecto se ha comenzado a tratar- por lo menos desde mi organización, desde la organización a la que pertenezco a nivel nacional y a nivel provincial sobre este régimen.

La verdad que esta postura que teníamos o que tenemos ha sido rebatida -como ya dije- por muchísimos miembros de la sociedad catamarqueña, el pedido constante de que aceptemos este régimen no se ha visto contradicho, nada más que por una pequeña minoría, que nos ha hecho dudar si realmente estamos entendiendo bien lo que se proponía o simplemente estamos viendo con ojo pesimista todo lo que este gobierno propone. La verdad que, señora presidenta, yo decido quedarme con esta postura, con la duda, quizás que la sociedad catamarqueña entienda mejor este régimen de lo que lo entendemos nosotros, pero no podemos cambiar de posicionamiento pese a que la enorme mayoría lo entienda de otra manera.

Quería referirme también a algunas aseveraciones que se dijeron aquí, como por ejemplo que el debate es estéril. No es estéril señora presidenta, el debate cuando alguien que se ha encargado de mirar, leer, releer y consultar muchas fuentes se ve en una posición de duda cuando la inmensa mayoría dice que tenemos que adherir, no es estéril cuando podemos acercarnos posicionamientos, y no es estéril cuando podemos acercar posiciones sobre un horizonte futuro para Catamarca. Cuando podemos pensar el futuro de Catamarca, el futuro que la mayoría quiere.

También se dijo aquí, por ejemplo ¿Para qué sirve la soberanía? Bueno, yo les voy a contar una seguridad que tengo. La soberanía sirve para ese superávit energético que hoy les permite llevar un paso más a las políticas de hambre que están ejecutando desde el gobierno nacional, ese superávit energético que se constituye a partir de la nacionalización de YPF ¿Para qué más sirve? Para poner satélites en órbita, como ya lo hizo este país y para quedarse con las órbitas que íbamos a perder si no podíamos construir esos satélites y ocuparlas en su debido tiempo. Sirve para una enorme cantidad de cosas la soberanía, no venimos aquí a renunciar a ella.

También se habló de abandonar el ISI, Industrialización por la Sustitución de Importaciones, no podemos regresar y estamos en esto claro, creo que la mayoría de la Cámara está de acuerdo que no podemos regresar a la reprimarización de nuestra economía, se apruebe este régimen hoy o no, creo que todos hemos manifestado nuestra voluntad inquebrantable en que la provincia tiene que construir un esquema de industrialización para el futuro, que es la única manera y el único derrame posible que permitirá el progreso de todas y todos los catamarqueños.

También se habló de transparencia, la verdad que no quiero poner adjetivos hoy, porque este es un tratamiento bastante duro, así lo ha sido durante meses, pero hablan de transparencia quienes hicieron campaña para ese gobierno que en estas últimas horas intenta avanzar o bloquear el acceso a la información pública, ¿ellos hablan de transparencia? por favor señora presidenta, se pidió prudencia y queremos hacer nuestro ese pedido de prudencia. Seamos prudentes a la hora de hablar.

También se habló de que el gran expresidente Kirchner, Néstor Carlos Kirchner, aquel que nos llevara a esa soberanía económica al pagarle la deuda que otros habían contraído con

el Fondo Monetario Internacional, le metió la mano en el bolsillo a los catamarqueños. Prudencia señora presidenta, porque ese presidente le dio a Catamarca el interconectado, le dio a Catamarca innumerables cantidad de obras, ese presidente al que traicionaron durante la transversalidad, ese presidente que nos dejó un legado, un legado que vamos a defender hasta el último día. Yo me pregunto, antes que Néstor Kirchner asumiera hubo casi una década de minería en Catamarca, una década donde La Alumbra hizo los aportes y supuestamente no se le metió la mano en el bolsillo ¿dónde están los progresos de Catamarca en esa década en donde el presidente Néstor Carlos Kirchner no gobernaba? Y yo sí veo progresos después de que el presidente Néstor Carlos Kirchner y la presidenta Cristina Fernández de Kirchner asumieran. Lo veo y lo ven todos los catamarqueños cuando se van por la Maipú o cuando circulan por el interior, cuando ven escuelas, cuando ven hospitales, cuando ven rutas, cuando ven rutas cuando antes no existían.

Señora presidenta, adelanto mi voto negativo, pero con una pequeña esperanza de estar equivocado, de que no tengamos que cantar en el futuro la zamba esa que nos dejaron, que decía: "morir el sueño del oro", no tengamos que cambiarla por "morir el sueño del litio".

Señora presidenta voy a votar negativo, pero con toda la esperanza y la certeza de estar en el camino de una provincia que quiere industrializarse, creyendo en la honestidad intelectual de mis pares de diferentes bloques que van a acompañar, porque estuvimos aquí y discutimos durante varios meses. Creo que en el futuro podemos debatir otras normas que nos acerquen a esa industrialización y a esa construcción de empleos privados y públicos para la provincia, a ese Estado presente que se lo nombró varias veces aquí.

Creo que más allá de esta norma vamos a poder construir mucho si seguimos en esa senda y no si estamos en posicionamiento político, en el *marketing* y en la fotito de Instagram solamente para ver qué puedo obtener, qué carguito me dan del gobierno nacional.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted señor diputado.

**SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Baigorri.

**SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.**- Bueno, tal cual lo dicen, ya mucho se ha hablado y seguramente voy a terminar repitiendo alguna de las posturas y posiciones que muchos de los colegas diputados han expresado acá.

Más allá que el mismo título lo dice, ya que el régimen de incentivo quiere, no más, que otra cosa que venir a incentivar las grandes inversiones a nivel país, de ese modo la ley provee, propone por lo menos una estabilidad jurídica, una estabilidad impositiva, una estabilidad cambiaría también para los inversores, que recordemos que no vienen a invertir poco, sino que son sumas grandes, de más de USD 200.000.000 al menos, esa adhesión implica que no van a aumentar por 30 años los impuestos que están vigentes o que ya estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2023.

De este modo el régimen apuesta y trata de minimizar los riesgos jurídicos que puede haber en la nación a través de los cambios de gestión política de los diferentes gobiernos, como hemos visto que ha sucedido. Hay un ejemplo para citarlo a este término, a un ejemplo claro, no nos olvidemos que no hace mucho tiempo un ministro a través de una resolución -ni siquiera un proyecto de ley o una ley que haya pasado por el Congreso- la famosa Resolución 125, quería cambiar de un día para el otro, aumentando hasta un 20% los impuestos de exportación al sector agropecuario. Es por eso que el RIGI también viene a ser hoy en día una necesidad si queremos darle previsibilidad a los futuros inversores que pudieran venir.

Otro ejemplo también puede ser YPF que ha sido privatizada, después nacionalizada. Entonces este régimen viene, nada más y nada menos que a igualar condiciones respecto de otros lugares del mundo, o sea, no viene a hacerse -digamos- ninguna otra cosa que no se haga a nivel mundial.

Ahora, puntualmente en lo que sería desde mi partido, del MID, y de nuestra visión del desarrollismo. Creo que el gobierno nacional con gran acierto apuesta, por un lado, a bajar la inflación, desregular la economía y un punto que estaría faltando, trata de impulsarlo a través del RIGI, o sea, busca generar un *shock* de inversiones productivas y sobre todo inversiones de capital a largo plazo, que ojalá -que una vez que estén dadas las condiciones- se generen y vengán a traer lo que todos esperamos que favorezca a la nación.

Un gobierno nacional que se define como liberal, libertario, desde mi punto de vista el RIGI es el proyecto más desarrollista que hasta el momento ha planteado el gobierno, también en los últimos 20 años. Dado que en Argentina el sector productivo siempre ha estado centrado en el centro del país: Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, La Pampa, sentando básicamente las bases en la industria agroganadera.

Ahora con el RIGI se propone el desarrollo del noroeste -el sector nuestro por supuesto- a través de la minería, hay unas grandes posibilidades a través de las energías renovables también; viene a proponer el desarrollo en el sur del país a través de la industria petroquímica y

del gas; y en el noreste también a través de la foresto-industria, tal cual lo expresa un artículo de la Fundación Mediterránea.

Además de proponer el desarrollo del turismo y la tecnología en cualquier parte del país.

Es importante destacar, a mi modo de ver, que en el Senado de la Nación se incluyó unas modificaciones -muy oportunas por supuesto- sobre proveedores locales y compra nacional, de ese modo que el proyecto inicial no lo tenía, y de ese modo se les exige a los inversores que presenten el proyecto de inversión donde prevean el desarrollo de proveedores locales y el compra nacional hasta un 20% como mínimo de lo que vayan a invertir.

Hay estudios de algunas fundaciones que han estudiado la minería en la Argentina, particularmente, algunos de ellos los más optimistas, por supuesto, dicen que hasta el 85% de las inversiones terminan derramando localmente en los lugares adonde asientan los proyectos ya sea, ejemplos, por ejemplo, de catering local, mano de obra local, proveedores de servicios y también en otras situaciones colaterales ya sea generando infraestructura a través de rieles, trenes, caminos, puertos. Por ejemplo, uno de los ejemplos más claros es el de YPF Petronas que tiene estimado una inversión entre USD 10.000.000.000 a 50.000.000.000 y que prevé la construcción de un gasoducto, una planta de licuefacción y hasta un puerto, el cual inicialmente, si quizás hoy ya no sabemos, pero quizás, si hubiera el gobernador de Buenos Aires adherido al RIGI en los términos y condiciones y en tiempo y forma, quizás estaría instalándose ahí, se han perdido una gran inversión, y no es lo mismo para los que viven en Buenos Aires que se hubiera instalado ahí a que ahora se va a terminar instalando en la provincia de Río Negro, que ha sido una de las principales y de las primeras provincias en adherir a este régimen. O sea, que todo este tipo de inversiones terminan derramando de un modo u otro en la producción local inevitablemente.

Mucho se ha dicho y se ha temido también que el RIGI viene a destruir la industria nacional o las Pymes, y en ese sentido me parece a mí importante citar a un economista, desarrollista, Federico Pioli, el cual nos dice que lo que destruye las Pymes realmente es la falta de inversión. Teniendo en cuenta esto, en los últimos 20 años no se han hecho inversiones masivas como las que propone el RIGI, en ningún sector de la economía ni de infraestructura tampoco. Es decir, que la apertura del sector privado siempre es positiva y es lo que se está buscando a través de estos beneficios.

Ahora bien, una excesiva dependencia de inversiones extranjeras puede generar que el desarrollo que se produzca quede atada a prioridades que no son las nuestras, o sea, nuestras prioridades nacionales por lo que tenemos que trabajar fuertemente desde lo legislativo cada, uno de los ejecutivos ya sea a nivel provincial, a nivel municipal donde puedan instalarse los proyectos para que se cumpla con el compra catamarqueño, en este caso, el contrato catamarqueño y no suceden especulaciones como las que ya han sucedido anteriormente, pongo un ejemplo, de la subfacturación del litio que ya vivimos. De ese modo podemos dirigir este desarrollo hacia donde necesitamos infraestructura, mayor actividad productiva y ojalá ¿por qué no? se llegue a generar riqueza en nuestros pueblos del interior.

Ahora bien, para terminar, no puedo dejar de ser -si se quiere- un poquito negativo, tener el pensamiento de que pueden venir todas las inversiones que quieran, puede Catamarca quizás ser rica, pero mientras tengamos los mismos administradores que tenemos a nivel del Ejecutivo provincial, me parece a mí que vamos a seguir con agendas propias, que no son por ahí la agenda de la gente que nos está pidiendo otra cosa.

Veía hace poco, no hace mucho, hace unos días nada más, acá los colegas radicales publicaban fotos del exgobernador, bueno ya fallecido ingeniero Brizuela del Moral, del cual posteaban fotos recordándole con obras icónicas al menos que nos ha dejado la minería en ese tiempo, como ser la Maternidad Provincial, el Predio Ferial, OSEP, Parque de los Niños -por nombrar algunos- y de los cuales he estado pensando a ver si había algunas otras obras icónicas en esta otra etapa de los gobiernos que se vienen sucediendo y la verdad que no he encontrado ejemplos, más allá de algunas rutas, plazas e incluso sigue faltando la creación -a mi modo de ver- del Hospital San Juan que se lo viene anunciando en varias oportunidades desde la época de la pandemia.

Por supuesto que voy a apoyar el proyecto y ojalá que como todos esperamos la mayoría redunde en beneficio para todos los catamarqueños. Nada más. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado.

**SR. DIPUTADO LENCINA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Jonathan Lencina.

**SR. DIPUTADO LENCINA.**- Gracias señora presidente.

Celebro realmente que se esté tratando, en este momento, este régimen y celebro también que el mensaje sea desde la política, obviamente, porque creo que es muy claro dejar un mensaje, nosotros desde la política provincial que estamos con ganas de que Catamarca quiere promover y atraer inversiones.

Y en este sentido, estamos preparados o creemos que estamos preparados para ello y no aquellos que por ahí piden -como vengo escuchando- cupos para nuestros trabajadores que, de alguna manera, indirectamente, los están tratando de inútiles, incapaces; yo creo que para las inversiones que van a venir, los trabajadores tienen que estar preparados ya y de nosotros también depende si hicimos las cosas bien o mal anteriormente para que ellos lo estén.

Está muy claro que el RIGI es un instrumento de promoción e incentivos que busca crear previsibilidad y estabilidad fiscal, impositiva, aduanera, normativa y cambiaria por los próximos 30 años a las grandes inversiones igual o superior a los USD 200.000.000 en los rubros agroindustria, infraestructura, industria forestal, gas, petróleo, energía, tecnología y minera, esta última, quizás, para Catamarca sea la más importante.

Y por ahí nos debemos preguntar, porque también escuchaba de algunos diputados preopinantes que hacían mención, por ejemplo, a nuestro país próximo trasandino el que limitamos, que es Chile, que las exportaciones mineras en Chile son de USD 50.000.000.000 estamos hablando del país en sí, mientras que Argentina tiene hoy en día USD 3.500.000.000 o sea hay mucha diferencia, por eso es importante las inversiones que puedan venir al país.

Como, por ejemplo, son varias las críticas que recibió este régimen por los beneficios, por los incentivos que para nosotros que vamos siempre a pretender menos carga tributaria, menos impuestos es más libertad y mejor inversión o mayor inversión, aunque al zurderio no le guste.

Como, por ejemplo, en el caso del Impuesto a las Ganancias que una empresa tributa normalmente una alícuota del 35% los proyectos que se adhieran a este régimen pasaran a tributar el 25%, ese es uno de tantos beneficios que tiene el RIGI, podemos nombrar más, pero creo que ya hay varios que los vinieron nombrando, sobre todo el informante del oficialismo.

También quisiera mencionar algo muy importante, porque creo que es algo que quizás hizo mucho ruido al principio, que es un 20% que esto dice la ley, se destinará para proveedores locales el total del monto de inversión y también, es necesario mencionar -y este debate se dio en el Congreso de la Nación- que la oposición nacional a nuestro gobierno -digamos- de Javier Milei también hizo, buscó preservar las autonomías provinciales, de hecho, se hizo modificaciones, se hizo reformas al respecto.

Por ahí preguntamos si es desigual o no es desigual con las PyMES o con las inversiones que no alcancen ese monto mínimo que plantea el RIGI, puede ser que sí, puede ser que sea desigual, pero nos obliga a trabajar para seguir reduciendo impuestos y regulaciones que ahogan el desarrollo de la actividad privada de nuestra provincia, obviamente en el país.

De hecho, nuestro bloque, La Libertad Avanza ya ha presentado dos proyectos además de la adhesión al RIGI, que es el Régimen de Promoción de Inversiones Nacionales y Extranjeras; Régimen de Promoción Económica para las PyMES, que estaría bueno que lo empecemos a tocar próximamente en las comisiones y lo pongamos a consideración de todos los bloques, estamos abiertos a trabajar en ello.

Por ahí escuchaba también ¿cómo que no queda derrame? o ¿cómo ustedes creen que se ha financiado o que ha crecido el Estado estos últimos años? ¿a dónde fue esa plata con la cual destruye el capital privado y pasa a sostener el Estado grande? La respuesta señores legisladores, está en el mismo crecimiento del Estado, ahí es a donde se fue la plata.

Las empresas son las que fueron saqueadas y esos recursos fueron usados para la política, y es por eso que esta ley plantea -como ya lo mencionaba anteriormente- previsibilidad y estabilidad fiscal ante los vaivenes y zigzagueos políticos-ideológicos del país -como bien, también lo planteaba nuestro presidente del bloque, Adrián Brizuela-.

Estoy de acuerdo con romper las cadenas de 70/30 -ya lo mencionaba también un diputado preopinante- 70 % Estado y 30 % privado, no hay actividad privada que se desarrolle de esa manera.

Para terminar, una vez que se decida o no acompañar, obviamente, a esta adhesión con el voto, nosotros desde La Libertad Avanza vamos a adherir -ya lo mencionaba también nuestro presidente de bloque-. Las condiciones están dadas para la inversión, para que llegue el capital, y que quede claro esto, no se eliminan los impuestos mencionados anteriormente o los que ya conocemos todos que están tratados en esta ley del RIGI, no se elimina, se disminuye, que quede claro, que no se pierde lo que no se tiene.

Muchos planteaban que íbamos a perder o que el capital, y que se iba a fugar, y toda la movida -que ya sabemos por dónde viene, el discurso de izquierda- pero en realidad, es importante mencionar que más inversiones es más trabajo para todos los catamarqueños.

Puesto de esta manera, quiero también pedir, señora presidenta, que el voto sea de manera nominal. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.**- Muchas gracias señora presidenta.

Quiero empezar reforzando algunas cuestiones técnicas que me parece necesario aclarar a esta altura del debate, porque hemos escuchado en este recinto las diferentes posiciones y me parece fundamental, y a modo de fundamentar mi voto y el despacho de mayoría sobre la adhesión, advertir que -como ya lo dijeron- el RIGI tiene concesiones y beneficios de naturaleza diversas, de las cuales, algunas resultan de competencia nacional por delegación de las provincias, como los impuestos directos; otra son de naturaleza concurrente, como los impuestos indirectos y, también, de competencia federal pura, como el régimen aduanero, el régimen cambiario. Por último, tenemos competencias provinciales y esas competencias señora presidenta, es el dominio de los recursos naturales.

Considero que la adhesión al RIGI por parte de nuestra provincia debe existir, que no cabe cuestionarlo sobre aquellos beneficios otorgados que son de competencia de la esfera puramente federal, pero lo que atañe a la competencia exclusiva de nuestra provincia, debíamos tener salvedades. Salvedades que hemos hecho en el Artículo 2º reafirmando, no solo la competencia y la jurisdicción que tiene nuestra provincia sino, también, reafirmando la legislación vigente.

También hay que tener presente que este es un régimen temporal, y que solo aquellos proyectos denominados VPU que ingresen en los próximos 2 años y con posibilidad de prórroga de un año más, serán quienes tengan la seguridad jurídica por 30 años, es decir, que el régimen general, el Régimen de Inversiones Mineras es y será el que sigue en vigencia mientras otra ley no diga lo contrario.

Esta Cámara, que es la gran resonancia de la política, nos trajo en estos 40 días diversos posicionamientos. Hoy nosotros estamos aquí por deber y responsabilidad institucional y de gobierno, como personas con poder para legislar y representar al pueblo, debemos tener la grandeza de hacer nuestro mayor esfuerzo desde la honestidad intelectual para cumplir nuestro deber. Por ello, señora presidenta, es una responsabilidad parlamentaria estar hoy tratando aquí la adhesión al RIGI, es una responsabilidad institucional brindar el instrumento que el Ejecutivo necesita para seguir profundizando el desarrollo local, es una responsabilidad política -como bloque oficialista- acompañar a nuestro gobernador.

Por ello, también, no quiero dejar pasar algunas cosas que se dijeron en este recinto y en la prensa; crear zozobra a través de las leyes del Medio Ambiente y del Agua, como leyes que no vamos a proteger, es algo que no lo voy a permitir.

La Ley 25.585, en nuestro propio Código Minero garantiza una política cuidada, los Artículo 55, 66, 67 y 68 de nuestra Constitución Provincial cuida lo nuestro.

No voy a permitir tampoco, señora presidenta, que desde la marginalidad de la falsa ideología de sucesivas lealtades donde se construyen supuestas moralidades selectivas, se cuestione nuestro proceder, cuando lo que acá está sucediendo señora presidenta, es que hay una mayoría que entendió que debemos actuar como mujeres y hombres de Estado.

También, expresaron en diarios y en algunas radios algunas posiciones de lealtades obsecuentes, igual de peligrosas que las sucesivas, que lo único que buscan es encontrar en micrófonos lo que nosotros decimos, soñar con ambiciones imposibles.

Y como mujer de Estado y representante del pueblo, que todos los días actúo con respeto a las instituciones no voy a consentir, tampoco, posiciones infantiles que buscan desinformar a la comunidad o dejarnos del otro lado de la historia.

Por último, no voy a permitir tampoco señora presidenta, que se dude de nuestra integridad, el que tenga conocimiento -como se dijo- de supuestas pagas a cambio de esta ley, que haga la denuncia correspondiente.

Quiero reafirmar, señora presidenta, mi compromiso con el gobierno provincial, creo y confío en las decisiones que se toman. Hoy tenemos que hacer política catamarqueña, tenemos que cuidar lo nuestro, tenemos que saber interpretar los tiempos actuales, pero, sobre todo, interpretar los intereses de los catamarqueños y las catamarqueñas. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputada.

**SR. DIPUTADO CESARINI.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

**SR. DIPUTADO CESARINI.**- Gracias presidenta.

Estamos ya prácticamente llegando al final del presente debate, me parece importantísimo, más allá, que la diputada y colega de bloque, diputada Natalia Saseta dio la apreciación y fundamentó el acompañamiento, el porqué del acompañamiento al presente proyecto, sí me pareció importante realizar algunas apreciaciones que, más allá de ser reiterativas, me parece que son importantes dejarlas claras.

En primer lugar, me parece importante resaltar la madurez política que tuvo esta Cámara y las comisiones que tuvieron a cargo el trabajo de este proyecto, en lugar de imponer los números como habitualmente se hacía, y no lo digo despectivamente, sino uno transita la política y sabe que es una realidad y, esperemos que en alguna oportunidad seamos nosotros lo que podamos imponer los números, en este caso, le toca a la oposición, pero en este proyecto en sí

creo que inteligentemente se escuchó las distintas voces, no solo de los colegas diputados de la oposición, sino de la sociedad, de los distintos organismos vinculados y que tienen claros intereses en este proyecto.

Así que, realmente, me parece importante, felicito a quienes tuvieron esa decisión política y eso, claramente presidenta enriqueció el presente debate, y digo esto porque, más allá, hoy siento que más allá de la decisión que mi partido a nivel nacional quizás impone, y uno, más allá de ser netamente orgánico con quién nos dio el lugar de esta banca, quien representamos y de escuchar a nuestros referentes nacionales.

Más allá de eso, claramente, y a sabiendas de que nuestros referentes nacionales acompañaron y fueron protagonistas de este beneficio que hoy nos trae a este recinto, tanto personalmente, la diputada Natalia Sasetta, como quien les habla, nos interesaba y defendimos también, después de escuchar a cada uno de los actores que fueron convocados, defender la posición de nuestra gente, de nuestros ciudadanos, de nuestras empresas.

Porque queremos industrias, escuchamos a los industriales, que es lo que hicimos. Queremos comercio, escuchemos a los comerciantes, la Federación Económica. Queremos mayor empleo, escuchamos a los gremios que vinieron, estuvieron y nos dieron su posicionamiento. Y, luego de escuchar mayoritariamente a todos los actores, a los que hacemos referencia, llegamos a una conclusión y es que, mayoritariamente se han mostrado en favor de esta adhesión.

Y, es ahí donde, cada uno de nosotros tiene que ser responsable, señora presidenta, porque nosotros estamos acá en nombre de cada una de las personas que estuvieron, escuchamos y tuvimos la oportunidad de indagar, de preguntar. Y, es por eso, que somos responsables y desde este bloque, vamos a acompañar esta adhesión. Acá no venimos a discutir si RIGI sí, y si RIGI no, no venimos a discutir si minería sí o minería no. Venimos a discutir si adherimos o no adherimos a este régimen implementado a nivel nacional.

Y claramente, que esa no adhesión nos pone en clara desventaja de lo que pasa en otras provincias que ya adhirieron a este régimen nacional, como Salta, como Jujuy y como Tucumán. Y, que en reserva, y claramente, en beneficio de nuestra gente, en beneficio de nuestros representantes gremiales, en beneficio de las cámaras que están vinculadas a la actividad, y en beneficio de cada uno de los ciudadanos catamarqueños, impusimos de manera conjunta -y vuelvo a resaltar el trabajo de la Comisión- porque creo que es una clara madurez política, vinimos a agregar un artículo donde claramente reafirmamos nuestra competencia, nuestra jurisdicción y cada una de las legislaciones vigentes que están en materia minera.

Y, es por eso que, claramente, no ponemos en riesgo ni al medio ambiente, no ponemos en riesgo ni el 70/30, no ponemos en riesgo de que nuestros proveedores puedan seguir creciendo. No ponemos en riesgo absolutamente nada de eso, porque ya está legislado en nuestra provincia. Nosotros solamente lo que venimos a decir y acompañar es una adhesión a un beneficio nacional.

Donde claramente, no estar adherido nos genera una desventaja y eso es lo que nos dijo cada uno de los actores que vino. Es cierto, que nos decían cuidennos, pero cuidennos con la legislación que ya tenemos o con la que podemos generar para seguirlos cuidando, y es ahí donde está el verdadero desafío señora presidenta, en que sigamos trabajando de la misma manera, que sigamos trabajando de manera conjunta, en temas tan importante para nuestros ciudadanos como es la minería, como es la educación. Esos son los temas que nos tiene que mantener unidos y tomar decisiones conjuntas para poder sacar nuestra provincia adelante.

Y ahí es donde va a estar este bloque, señora presidenta, trabajando en ese sentido.

Así que señora presidenta, una apreciación más, muy cortita. No creo que Minera la Alumbraera haya sido una experiencia desfavorable para nuestra provincia. Muy por el contrario, creo que fue la primera, una de las más importantes que hemos tenido, que nos enseñó un montón de cosas, con errores, con deficiencias, con un montón de falencias, quizás en la implementación. Pero uno que recorre la provincia, en ningún lado de los lugares donde tuvo incidencia este proyecto, y donde no, hablan de que la experiencia de minera La Alumbraera ha generado un no rotundo a la minería.

Creo que el gran desafío es ser inteligentes en la transparencia, en la defensa de nuestros recursos naturales, en la defensa del medio ambiente. Es ahí, donde nos tiene que encontrar a nosotros ¿por qué? porque realmente, cuando uno escucha que tiene un hijo trabajando en San Juan, que tiene un hijo trabajando en el sur de nuestro país, producto de haber sido capacitado por Minera La Alumbraera o que su calificación laboral ha sido mucho mejor después de haber transitado durante esos años en Minera La Alumbraera, nuestros proveedores de Andalgalá que han crecido, hubo errores seguramente, pero han tenido oportunidades que los ayudó y los benefició notablemente.

Entonces, creo que nuestra mirada tiene que estar, señora presidenta, en seguir de cerca, y creo que es muy importante lo que surgió en este mismo debate. Tanto el oficialismo como la oposición dijeron: "la responsabilidad la tiene el gobierno", pero todos vamos a estar siguiendo de cerca lo que pase. Y es ahí presidenta, donde no tenemos que subestimar.

Creo que nosotros, como representantes del pueblo, hoy en día estamos subestimando a los referentes de nuestros gremios; estamos subestimando a los proveedores que estuvieron

acá sentados; estamos subestimando a los distintos actores que creemos que se los va a llevar puestos esta ley. No es así colegas diputados.

Déjenme decirles que hoy por hoy, los representantes gremiales no se van a dejar llevar por delante; nuestros proveedores van a seguir creciendo y, seguramente, nuestros hijos podrán estar disfrutando de la capacitación de futuros emprendimientos mineros.

Nada más, presidenta, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado Cesarini.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Muchas gracias señora presidenta.

La verdad, como ya dijeron algunas colegas, resaltar la tarea que se dio desde este plenario. La verdad que, particularmente, desde la comisión de Minería venimos acostumbrados a un trabajo en conjunto con los distintos representantes de los otros bloques. Y en este plenario con dos comisiones más, como la comisión de Hacienda y Finanzas y la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes, nos hemos tomado la tarea para invitar y recibir a todos y todas, lo que los distintos colegas de los distintos bloques sugirieron que debíamos invitar. Comenzamos con el ministro de Gobierno y la ministra de Hacienda, siguieron -de la comisión de Hacienda, propuesto- Consejo de Ciencias Económicas, la Facultad, referentes de La Federación Económica. Después tuvimos otra jornada, con representantes del Colegio de Minas, de Geólogos; la verdad que fue muy linda la tarea y la oportunidad de escucharlos a fondo ¿no? marcando el respeto de todos los que asistieron, de las distintas comisiones. Recibir a la Intersindical Minera, la verdad, grandes compañeros que trabajan día a día defendiendo a los trabajadores, defendiendo todas esas políticas mineras que cambiaron la realidad de mucha gente.

Hace un rato un legislador decía: “que no se vieron obras significativas en los últimos gobiernos -no como la década del 90 o principios del 2000- la verdad que, de la mano de nuestra gobernadora, la doctora Lucía Corpacci, se cambió el paradigma de la política minera de la provincia de Catamarca. Pensaba en la gente, pensaba en defender nuestros recursos, nuestra agua; cuando hablaba un representante del Colegio de Geólogos, resaltaba la tarea de la Policía Minera del Ministerio de Minería de la provincia de Catamarca, como venían de la provincia de Salta a pedir capacitaciones y ver ¿cómo se trabaja en control minero? Porque ellos decían que es una de las mejores provincias en control minero en el país, y esas son cosas dignas de resaltar.

Al que decía: “que no había obras” quizás debería salir del Valle Central y recorrer un poco, ver cómo los recursos de la minería, obtenidos por la minería, fueron volcados para las comunidades del interior; mejoramientos habitacionales, viviendas rurales, puentes, caminos, escuelas, dignificar a la gente, no, mega obras de hormigón -vacías en el medio de la nada, algunas-.

Hay otros, que quieren salvarse solos y la discusión acá, no es RIGI sí o RIGI no, porque ya está, es una realidad, el debate fue dado en el Congreso de la Nación, y hoy en día es una ley, está reglamentada.

Acá tampoco podemos dejar a la provincia como una isla, en desventaja de las otras provincias mineras, tenemos que reafirmar como pusimos en el despacho de la mayoría, la jurisdicción local y cuidar y hacer respetar lo nuestro, porque esto es algo que, si bien es a 30 años, tienen 2 años para adherirse con la posibilidad de prorrogarlo a uno. No sabemos ciertamente ¿qué es lo que va a pasar? pero no podemos quedar en desventaja de las otras provincias y tenemos que seguir resaltando y defendiendo lo nuestro y nuestra política minera de la provincia de Catamarca.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado Denett.

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.**- Gracias presidenta.

Bueno, luego de varias horas de debate, estamos y creo que ya fue hasta reiterativo decir que estamos discutiendo la adhesión o no, a una ley nacional que está vigente. Y que esta ley nacional declaró de interés nacional a las inversiones que suscriban al régimen denominado RIGI, en el marco del Artículo 75 de la Constitución Nacional y la Cláusula de Progreso, que pone por encima de todas las normativas el bienestar general del pueblo argentino. Este régimen -como ya lo dijeron en diversas intervenciones- está dirigido a sectores de la agroindustria,

infraestructura, forestal, minería, gas, petróleo, energía y tecnología. Y presenta beneficios tributarios aduaneros y cambiarios.

Y creo que, si hay algo que resaltar de la discusión que se dio a nivel nacional de la Ley Bases es, justamente que, no es la ley del presidente Milei, llevó a una construcción de un articulado, que fue la conclusión de muchos debates, de muchos aportes. Y así, lo hicieron algunos de los legisladores nacionales que acompañaron, otros no acompañaron, pero eso también, es el resultado de nuestro régimen democrático y que nosotros debemos respetar.

Hoy en Catamarca la discusión es distinta, nosotros debemos ver si estamos de acuerdo en otorgarle estos beneficios impositivos y estos beneficios a las empresas que quieran generar inversiones en la provincia de Catamarca. Y -lo dijeron también varios diputados- acá se habla de minería, pero porque es la actividad preponderante de nuestra provincia de Catamarca, pero no es la única, y por qué no pensar en el turismo, la energía, la tecnología.

Si bien la estabilidad es condición necesaria para las inversiones y creo que es lo que nos lleva a muchos de los que estamos hoy acá, a acompañar en pos del crecimiento de la provincia, no es suficiente para el desarrollo del sector estratégico y de su cadena de valor y esto lo vinimos diciendo en todo el debate que se dio en las comisiones plenarios en esta Cámara. Es ahí, donde los gobiernos deben comprender la necesidad de desarrollar políticas públicas y capacidades estatales para el desenvolvimiento del sector.

Enfocarse en la investigación de sectores específicos en problemas y desafíos comunes, en la transferencia de tecnología, su aplicación, comercialización de productos, como así también en la formación de la mano de obra catamarqueña para que puedan ocupar estos lugares de trabajo.

Señora presidenta, la experiencia local indica que no hay minería posible sin legitimidad social. Por ello, es fundamental asegurar el funcionamiento de las instituciones de control y de participación ciudadana a lo largo de todo el ciclo minero, en particular en las zonas de explotación.

Nosotros exigimos que se preserve prioritariamente los intereses de Catamarca y bien lo decía una diputada preopinante, hagamos política a la catamarqueña, preservemos nuestros recursos y sigamos dando el debate de cómo se va a garantizar los intereses de los catamarqueños, principalmente en la zona de conflicto limítrofe que tenemos con la provincia de Salta, existen unos 2.000 kilómetros cuadrados en una franja de ancho que va de 8 a 12 kilómetros.

Y hoy, estaba leyendo justo una noticia que decía: "que la empresa Abra Silver anunció la finalización de la evaluación del impacto ambiental en Diablillo" y la noticia reza 'provincia de Salta', para avanzar en la fase de desarrollo, y acá también voy a decir algo que dijo otro diputado preopinante, es como que nos estamos poniendo en desventaja o estamos un poco lerdos ¿no? hablando mal y pronto. Esa zona Diablillo, Antofagasta de la Sierra, Cerro Bayo, es territorio catamarqueño, vamos a defender, nos apuremos un poco y vamos a defender esos intereses, porque esa empresa ya va a comenzar la fase de desarrollo y nosotros estamos en otras discusiones.

Una cuestión central que venimos sosteniendo también, desde hace mucho tiempo, desde nuestro bloque, es un manejo adecuado y no se ofendan cuando pedimos transparencia, que esté bajo el control parlamentario y acá estamos todos, todos los bloques; es decir, que esté en el presupuesto de la provincia los flujos de la renta minera, que vuelvan a los departamentos, principalmente a los de influencia y que, por un lado, aseguren que los beneficios económicos y sociales de largo plazo de la minería compensen cualquier posible costo de corto plazo y, por el otro, que asegure la compensación de los pasivos ambientales que la actividad genera, es decir, lo que se viene demandando desde hace tiempo, que es la remediación ambiental.

Para evitar que el RIGI contribuya a la creación de instituciones o de inversiones extractivistas, que esto también se dio en discusión y en el debate, se deben establecer mecanismos claros de transparencia, de rendición de cuentas para las empresas que se beneficien con el RIGI, proponer a las empresas que inviertan en actividades productivas, que generen beneficios a largo plazo para la sociedad, invertir en rentas de capital natural, en generar capital intangible, educación y recursos humanos; fomentar la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos naturales, que son requisitos para poder asegurar la sostenibilidad de los mismos; invertir los ingresos generados por la explotación de los recursos naturales en actividades que promuevan el desarrollo económico sostenible.

Es importante recordar, señora presidenta, que el RIGI es una herramienta, el éxito o el fracaso de este régimen, dependerá de cómo se implemente y de las medidas que se tomen para poder mitigar sus posibles impactos.

¿Se puede dudar presidenta, acaso, de la necesidad de generar empleo formal bien remunerado? ¿De la necesidad de agregar valor a nuestra producción? ¿De la explotación sustentable de los recursos naturales? ¿De la diversificación y ampliación de nuestra anémica matriz productiva? ¿De una educación de calidad y dirigida a cumplir los objetivos anteriores de manera inclusiva y universal? ¿De la generalización de beneficios de la ciencia para el bienestar de todos los catamarqueños? ¿De la protección de mano de obra local? ¿De la cadena de valor? No se puede dudar, pero para esto necesitamos un plan de desarrollo, que al decir de la ministra

de Economía de la provincia de Catamarca, no está escrito, está en los hechos, pero lamentablemente muchos catamarqueños padecen de esta falta de desarrollo.

Tenemos, como provincia, un gran potencial a desarrollar, los impulsos de la inclusión y de la inversión deben promoverse, generar mayor crecimiento y elevar el nivel y calidad de vida de los catamarqueños y catamarqueñas y voy a usar las palabras también de otro diputado preopinante: pero de todos los catamarqueños y catamarqueñas, no solamente de un grupo reducido”.

Desde la legislatura tenemos la responsabilidad de dar estos debates, con una visión integral y así lo hicimos quienes desde los distintos bloques -pero voy a hablar en particular del bloque de la Unión Cívica Radical-, integramos las distintas comisiones que conformaron el plenario y que logramos un dictamen, porque propiciamos, acompañamos y no hicimos reserva, reafirmamos el sostenimiento de la plena vigencia de nuestro dominio sobre los recursos naturales, sobre la conservación ambiental, la jurisdicción, competencia y legislación vigente.

Es por eso, que, desde el dictamen que nos permitió a todos los que estamos acá, construir entre todos un consenso de acompañamiento a esta herramienta, es que vamos a acompañar la adhesión de este proyecto de Ley, que fue unificado con un proyecto del Poder Ejecutivo y del bloque libertario y vamos a estar acá, desde la legislatura, reafirmando también nuestras competencias de exigir transparencia en el manejo de los recursos que ingresen por futuras inversiones.

Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputada Carrizo.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado gustavo Aguirre.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Señora presidenta, estimados colegas: estamos llegando al final del debate, un debate intenso, donde cada uno de los sectores han podido expresar sus posturas políticas, técnicas, ideológicas respecto de este tema que estamos tratando hoy.

Creo presidenta, que hoy es uno de esos días importantes para esta Cámara, porque se están definiendo cosas trascendentes que han traído atención pública, la atención de la política, de la prensa, de vastos sectores de la ciudadanía y que en la previa y durante -incluso- este debate, ha generado algunas controversias. Son esos partidos difíciles señora presidenta, que a mí personalmente siempre me gusta jugar, que hay estar en la cancha como seguramente le sucede y piensa cada uno de los que estamos aquí presentes, dando la cara, exponiendo nuestras ideas, nuestras posiciones, sea cual sea el sentido del voto, son esos momentos que hay que demostrar si das la talla para estar en la banca, porque -entre otras cosas- somos conscientes de que sea cual sea la decisión, que tome cada uno, tenemos la certeza de que alguna parte de la sociedad o de tu movimiento político te lo va a reclamar, por ejemplo, en nuestro propio movimiento político, hemos tenido algunos sectores que en la previa ya se han expresado en contra, movimientos sociales, algún sector del peronismo y también están los que nos han pedido expresamente que votemos a favor de esta adhesión, como por ejemplo, los gremios de la intersindical minera que están nucleados -nada más y nada menos- que en la histórica CGT peronista. Así que esto, claramente, es una muestra de que divide aguas este tipo proyectos.

Y se ha trabajado para lograr la mayor cantidad de consenso -y en esto también coincido con los diputados preopinantes- de felicitar y agradecer el trabajo de las comisiones...

-Dialogan entre sí los señores diputados-

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Les pido por favor un poquito de silencio, si puede ser.

Se ha trabajado en los consensos...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Diputado disculpe. Le pido a los presentes si podemos hacer silencio, por favor. Gracias.

Continúe diputado.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Sí, básicamente agradecer que se ha trabajado en la búsqueda de consensos, felicitar el trabajo de las comisiones, el protagonismo que ha tenido la Presidencia de la Cámara, todos han puesto su grano de arena, su granito de arena para que hoy podamos estar tratando este proyecto y dando las garantías fundamentalmente a los catamarqueños y catamarqueñas de que estamos defendiendo los intereses de la provincia y promoviendo oportunidades de desarrollo.

Señora presidenta, los que pertenecemos a este bloque fuimos elegidos por el pueblo de Catamarca como integrantes de un proyecto político que fue elegido para gobernar la provincia;

somos la pata legislativa de ese proyecto de gobierno y hay un gobierno provincial que ha estudiado en profundidad el régimen, que tiene las herramientas para ver las estadísticas, para construir los diálogos regionales, que ha trabajado mucho realmente, y ha llegado a la determinación y a la conclusión de que este proyecto o esta adhesión a este proyecto del RIGI es necesario para poder consolidar el camino de desarrollo que se viene transitando y darle también a la provincia más competitividad.

Y que este gobierno nos esté planteando esto a quienes formamos parte de este bloque, no es menos importante, señora presidenta, y ahí me gustaría hacer una pequeña digresión, ¿saben por qué el peronismo sigue vigente y con una profunda vocación de poder por más de 70 años en el país? Primero por la fuerza de las ideas que, por supuesto, hay que actualizarlas e interpretarlas, cada uno en la época en la que estamos transitando.

Pero, en segundo lugar, es fuerte el peronismo por la conciencia que nos legó Perón sobre la importancia del principio de la conducción. Podemos debatir todos los temas que sean necesarios, todo el tiempo que sea necesario, pero una vez que se tomó una decisión hay que avanzar en consecuencia.

Por el contrario, todo aquello que busque priorizar el dar testimonios personales por sobre una decisión colectiva, sin dudas eso debilita la conducción y debilita al gobierno; y la verdad que a nosotros, realmente, no nos da lo mismo debilitar a un gobierno peronista, porque sentimos que este proceso que estamos transitando ha mejorado la realidad de nuestra provincia, pero también sabe ¿por qué? porque nos sentimos responsables y herederos de varias generaciones que han sufrido mucho las derrotas, las caídas y las debacles peronistas, de los gobiernos peronistas.

Siguiendo a Perón, también -siempre digo que no se puede ser o considerarse un cuadro político si no se leyó el Manual de Conducción Política-, Perón nos enseñó algunas cosas ahí, una de ellas muy importante es saber distinguir entre lo que es una decisión estratégica de lo que es una decisión táctica.

La decisión que se tomó en el Congreso es una decisión estratégica, allí se produjo un arduo debate estratégico para el país, donde los que estaban a favor expresaron, por ejemplo, que este régimen representa una garantía para los grandes inversores; que va a dar seguridad jurídica, estabilidad fiscal, cambiaria, aduanera; se dijo que con esta medida van a ingresar dólares que necesita el país para incrementar reservas, poder resolver uno los grandes problemas macroeconómicos que está ahogando al país y que va a promover el desarrollo integral de la Argentina. Eso dicen los que defendieron en el Congreso o dijeron los que defendieron en el Congreso este régimen.

Y por otro lado, están los que se opusieron a ese régimen y dijeron -entre otras cosas- que este régimen va a afectar a la soberanía del país, que se les está dando a las empresas beneficios exorbitantes -que ni siquiera ellos habían pedido tanto- y que va a profundizar un modelo extractivista de dependencia y coloniaje, entre otras cosas. Es decir, que esta fue una discusión estratégica que se ha dado en el Congreso y la mayoría en un ámbito democrático -nos guste o no nos guste, estemos o no de acuerdo-, se ha expresado a favor de la vigencia del RIGI. Por lo tanto, hoy estamos ante una ley vigente -como ya se dijo en varias oportunidades- desde su publicación en el Boletín Oficial, el 8 de julio de 2024, fue reglamentada el 23 de agosto y como dice en su Artículo 164 "tiene una aplicación en todo el territorio de la República Argentina", incluida por supuesto, la provincia de Catamarca. Es decir que hay una ley que ya está vigente, que es aplicable y totalmente operativa en todo el país.

Por eso, saldada esa discusión señora presidenta, lo que tenemos que definir hoy aquí se inscribe en el ámbito de lo táctico. Hoy tenemos que tomar una decisión táctica, absolutamente condicionada por todo, por lo que ya se ha expresado en el Congreso, irremediablemente limitados a tomar una decisión, porque no podemos cambiar desde acá ese orden de cosas. Por lo tanto, hoy nosotros lo que tenemos que medir son los impactos que van a generar su implementación, sean positivas o negativas, depende desde la óptica que cada uno la quiera mirar, estas cosas no dependen de que hoy la provincia se adhiera o no. Estos impactos se van a producir, de todas maneras, irremediablemente desde Catamarca o desde cualquier otra provincia.

Por eso, cuando escuchamos a algunos compañeros, no puedo dejar de pensar realmente -y habiendo hablado del Manual de Conducción Política- en aquella anécdota del General Perón, cuando hablaba de la mula del mariscal de Sajonia, él decía: "Mi mula me acompañó en más de 100 campañas, pero la pobre nunca aprendió de estrategia".

Entonces hecha esta aclaración cabe preguntarse ¿Cuáles son los efectos de esta adhesión en la provincia? ¿qué es lo que estamos por decidir hoy realmente? Y la verdad que la respuesta está en el Capítulo XI del RIGI cuando dice, justamente, el Título "Jurisdicciones locales, declaración de interés nacional". En el Artículo 224 invita a las provincias a adherir, a CABA y a los municipios; y en el Artículo 225 dice expresamente: "Dejase establecido que las provincias, CABA y los municipios que adhieran al RIGI no podrán imponer a los proyectos o VPU nuevos gravámenes locales, salvo las tasas retributivas que por servicios efectivamente prestados". Este es el eje medular de lo que estamos decidiendo hoy.

Es decir, que el efecto principal de esta adhesión es garantizar a las empresas interesadas una estabilidad en los tributos provinciales, es decir que no le vamos a crear nuevos

tributos, es decir nuevos hechos imponible, ni siquiera dice que no hay que aumentar los impuestos, dice que 'no hay que crear nuevos hechos imponible o modificar hechos imponible que generen nuevas cargas u otras cargas contributivas'.

Y también hace expresa mención a que las tasas están permitidas, pero que deben ser proporcionales y que deben ser a cambio de servicios efectivamente prestados, que es la regla básica de cualquier tasa de naturaleza tributaria, por supuesto. Entonces, eso es lo que estamos diciendo hoy señora presidenta.

Además, hay una medida similar que ya existe, en el caso de la actividad minera, -desde la década del 90- que es la Ley Nacional 24.196, famosa Ley de Inversiones Mineras que también le da estabilidad fiscal por 30 años; es decir, que también hay que hacer mención -ya que acá se han rasgado mucho las vestiduras-. Desde los 90 hasta esta fecha, nadie, ningún gobierno peronista, no peronista, de izquierda o de derecha, ninguno trabajó ni pudo cambiar esa ley en la República Argentina, por lo tanto, está vigente. Lo que hace esta nueva normativa es incorporar a los otros sujetos que están alcanzados por este RIGI, como el sector del turismo, el sector de la energía, el sector de la infraestructura etc., a esta estabilidad por 30 años. Pero también, definiendo el alcance de lo que estamos resolviendo hoy aquí es muy importante lo que dice el Artículo 225 segundo párrafo, que también está incluido en el Capítulo XI y que viene a darle precisión a lo que tanto se habló en la previa y aquí sobre el famoso Artículo 165 segundo párrafo, donde habla y que pone en duda, ahí está la puerta que se abre para la entrega del país y le entrega de la provincia ¿no? Recordemos qué dice el 165 "(...) sin perjuicio del ejercicio legítimo de las jurisdicciones y competencias locales lo cual nos garantiza las competencias y la jurisdicción local cualquier norma o vía de hecho que limite, restrinja o desvirtúe lo que dice el RIGI tanto por las provincias o municipios que adhieren al RIGI ser nula de nulidad absoluta", pero qué dice el Artículo 225 sobre esto "(...) cualquier incumplimiento lo mencionado en el presente artículo será considerado como una violación a lo establecido en el Artículo 165", es decir, ese el alcance de nuestra adhesión provincial...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Diputado disculpe vaya cerrando.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Me falta un montón...

-Risas de los señores diputados presentes-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ya se le cumplió el tiempo, yo cumpla con el Reglamento y en avisarle, redondee, muchas gracias.

Tenemos tres horas de debate entienda también.

-Algunos diputados exclaman que el diputado Aguirre siga con su alocución-

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- En realidad, lo que quería decir que tanto se habló del 165 y se dijo..., acá el 225 nos dice que cuando nosotros adherimos como provincia a lo que nos comprometemos básicamente es a no crear nuevos impuestos provinciales y que si lo hacemos eso será de nulidad absoluta, ese es el alcance para nuestra provincia o para las provincias, significa el Artículo 165. Pero ¿por qué el gobierno nos está pidiendo entonces que adhiramos a este régimen? fundamentalmente por lo que sí dijo acá, porque nos va a dar a la provincia mayor competitividad y si por perder esa competitividad las empresas deciden ir a invertir a otras provincias y no a la nuestra, Catamarca igual va a recibir los impactos del RIGI, pero solamente va a recibir los impactos negativos, es decir, los detrimentos fiscales, las decisiones en materia aduaneras y cambiaría que irreversiblemente se van a producir y que van a impactar en Catamarca por el solo hecho de ser parte de la República Argentina. En cambio, las provincias que sí reciban estas inversiones, además de esos impactos negativos, si le queremos poner 'generales' -que yo pienso que realmente son negativos- van a recibir otro tipo de impactos en esas provincias, como por ejemplo, más regalías, impuestos provinciales, infraestructura, trabajo local, participación de proveedores locales, transferencia de conocimiento, incorporación de cierta tecnología, mayor expertise, posicionamiento en los mercados internacionales etc., etc. Entonces, lo que acá estamos por definir y es solo una cuestión de medir los impactos que producen cada una de las decisiones que tomamos.

Yo sé que tengo muy poco tiempo, pero por favor me gustaría decir por lo menos dos cosas que se dijo acá que nos afectan a la posición política y a la posición que hemos tenido como la gran mayoría de este bloque, se ha dicho que nosotros con este régimen, adhiriendo a este régimen vamos a perder la autoridad de aplicación provincial y que las provincias vamos a perder el dominio de los recursos naturales.

Hay que aclarar que la nación es la autoridad de aplicación del régimen solamente en lo que tiene que ver con las competencias nacionales, es decir, cuando se refiere a beneficios

aduaneros, cambiarios y fiscales, y en esto, en este particular, los fiscales lo que se refiere a impuestos federales, es obvio que tratándose de un régimen establecido en una ley nacional que tenga beneficios nacionales los que presenten, los proyectos que se presenten se van a presentar ante un organismo nacional, pero esas empresas interesadas en acogerse a ese RIGI, a ese régimen, deberán primero gestionar y obtener sus permisos y habilitaciones en la provincia para recién poder presentar su solicitud en el organismo nacional, eso lo dice claramente el Artículo 176 inciso p), el inciso f) que dice que "(...) en caso de que no se cumpla con eso no se le va a otorgar el RIGI y es una causal de rechazo del RIGI". Entonces estas disposiciones dejan bien en claro que es requisito esencial para lograr la adhesión al RIGI la obligación de tener los permisos y habilitaciones otorgados por la provincia como, por ejemplo, en el caso de la actividad minera la Declaración de Impacto Ambiental, a tal extremo que como dije es causal de rechazo no contar con esas habilitaciones.

Y aquí es muy importante también traer a este debate lo que dijo alguna colega, también compañera, sobre la Ley 24.585 que fue un hito histórico, porque fue la primera vez que se incorpora en el Código de Minería de la Nación, un título denominado de la Protección Ambiental para la Actividad Minera y en ese título deja claramente acreditado que la autoridad de aplicación en estos casos son las provincias, en su Artículo 251 dice que "(...) las empresas deberán presentar un informe de impacto ambiental" y en el Artículo 252 dice que "(...) la autoridad de aplicación deberá aprobar mediante una Declaración de Impacto Ambiental", todo esto competencia y jurisdicción de las provincias. Pero también habla del fomento a un desarrollo integrado entre las competencias del Estado nacional y las provincias, estoy tratando de resumir, disculpe presidenta para poder terminar.

Otra de las cosas que se dijo acá es que este régimen perjudica a los trabajadores y a los proveedores locales. Acá vinieron representantes máximos de esas instituciones y de esos gremios y acá dice Gustavo Molina "consideramos que no nos podemos quedar afuera del mercado laboral para atraer grandes inversiones, ha sido mucho trabajo todo lo que hemos transitado en minería hace años, hoy nos encontramos capacitados, confiados de que podemos avanzar"; la UOCRA dijo "los catamarqueños hemos crecido, hemos aprendido, hemos tenido la posibilidad de decir que tenemos técnicos y profesionales a la altura de ocupar los distintos puestos gerenciales en las grandes empresas", pero después también se expresaron los representantes de los proveedores mineros, por eso digo acá hay gente que habló en representación o interpretando lo que dijeron los sectores mineros y acá lo que dijeron es claramente, Susana de la Colina "realmente nos parece que esta es una oportunidad mirando al futuro, es una oportunidad única en nuestra historia de todo lo que aspiramos de cambiar la matriz de la economía, que tenga un impacto social en nuestra comunidad"...

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Yo apoyo que siga hablando veinte minutos más, una hora más.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Bueno, está bien, pasa que hay algunos que no le gusta escuchar, bueno está bien...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- No dialoguen, yo le pedí que vaya cerrando diputado Aguirre porque ya se le cumplió su tiempo...

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Bueno, bueno...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Es que ya va 4 minutos más, así que por favor cierre.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Me parece que era importante porque es dar precisión, acá se dijo cada cosa y contarle, fundamentar un discurso ideológico a mí entender de un extremo dogmatismo que, a veces, parece que queremos adecuar la realidad a nuestra ideología, cuando en realidad creo que la ideología es un norte a seguir, una fórmula, una herramienta para interpretar la realidad sobre la base de nuestros valores y poder intervenir en esa realidad; por eso me parecía importante poner precisión a tantos discursos grandilocuentes, pero acá dice claramente la normativa qué es lo que estamos adhiriendo, pero bueno.

Señora presidenta, voy a terminar, solamente una cosa que se dijo que me parece importante es que cuando dicen que vamos a perder la jurisdicción, porque se va a resolver a través del CIADI, es falso también porque acá lo que dice el Artículo 221, que los conflictos, las controversias que deriven del presente régimen en relación entre el Estado nacional y los VPU adheridos -no dice las provincias- dice entre el Estado nacional se resolverán por esos mecanismos, pero bueno...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Listo diputado, ya no puedo dejarlo más.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Gracias presidenta.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.-** Señora presidenta, la verdad que hemos llegado a grandes coincidencias y les quiero explicar que el Artículo 91 el reglamento dice, quiero explicar diputados qué dice, que se puede hablar o no se puede hablar, que el 91 dice que los que tienen, si han realizado despachos puedan hacer uso nuevamente de la palabra, yo no voy a abusar del recurso, voy a ser muy simple, creo que todos han asumido una postura y yo la verdad que estoy convencido que lo hacen desde su íntima honestidad intelectual cada uno, creo que lo peor que se puede hacer es menospreciar al otro en su forma de pensar y bueno, no creo que estoy en una posición dogmática he encontrado coincidencia con dirigentes políticos de otros partidos.

Cuando me refería al agua, me refería concretamente a una coincidencia que planteaba la senadora Corpacci, que decía 'que no estaba de acuerdo con el RIGI porque le daba el uso pleno del recurso hídrico, de manera prioritaria por encima de los recursos humanos'. Y eso sale de un análisis muy simple, señora presidenta, si nosotros analizamos que hay 16 proyectos en marcha en la provincia de Catamarca de litio y sacamos la cuenta de cuántos litros de agua se necesitan para cada tonelada, y si cada proyecto va a desarrollar entre 20.000 a 60.000 toneladas de litio, claramente nos da la muestra de que nosotros vamos a tener serios problemas con el agua, que el agua no va a estar de manera prioritaria para el uso humano, después para los animales, después para la plantas como lo establece la Ley de Agua de la Provincia, va a ser pasada por alto por la realidad y por la dinámica misma de la autorización a tantos proyectos a la misma vez. Hemos podido, en el marco de la Ley de Inversiones Mineras, controlar la depredación ambiental que significó Alumbraera, que significó Livent, que está significando actualmente más allá de la vega del Rio Trapiche, de la vega del Rio Los Patos ¿no hay conflictos de intereses, que quienes les firman la aprobación el usufructo del agua del Rio Los Patos a las empresas mineras sean también las que le alquilen las propiedades en la esquina de Avenida Iliá y Avenida Figueroa? o no está radicado ahí Posco, no está Galaxy, por favor entonces hay cosas que son parte de la realidad y no tiene que ver con absolutamente ningún dogmatismo.

Este fallo del 20 de agosto de la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca, que le da la razón al señor Sergio Martínez en representación de las asambleas de ciudadanos y de vecinos de Andalgalá que defienden el agua y que le permite acceder a la vía extraordinaria del recurso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, habla claramente de que el Poder Judicial tiene una mirada distinta y que en parte coincide con los que dice la presidenta del partido justicialista de la provincia de Catamarca, se hace un usufructo indebido del agua, por eso también la Cámara de Casación Federal está planteando revisar la firma del acuerdo que hizo La Alumbraera con Agua Rica. Por favor estos son datos de la realidad, no tiene nada que ver con absolutamente algún dogmatismo.

Cuando vino la intersindical minera, que ya había venido a la comisión de Legislación Social y del Trabajo y a la comisión de Minería que nos reunimos de manera conjunta, ellos reconocieron ante la mirada de todos ustedes -que estaban ahí- en esa reunión de comisión, de que no pueden controlar a los chinos, que tienen un problema cultural de adaptación, que por eso no pagaban las horas extras, que por eso no pagaban lo que establecían los convenios, que por eso no daban buena comida, por eso no pagaban antigüedad, que no tenían buenos traslados, que no tenían buena ropa. Ayer lo gritaba eso un trabajador que había sido suspendido, cesanteado de la empresa minera, en la esquina del gremio de la UOCRA, y se lo decía al hermano del secretario general Brandan. Entonces, esto no es una cuestión dogmática, estos son hechos y casos puntuales de la realidad de lo que está pasando y de lo que va a seguir pasando.

Pero a mí me parece que ya, más allá de que hay gente que no ha podido participar en las comisiones, que no puedo venir a los debates, creo que ya está saldado, que cada uno ya ha podido exponer, yo considero y creo en la honestidad intelectual de cada uno de los legisladores en base a las posiciones que plantean y simplemente pido votación nominal señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias diputado, no habiendo más uso de palabra, vamos a poner a consideración la primera moción de la diputada Zalazar, de votar en general y en particular en un solo acto, mediante el mecanismo de votación por signo, conforme indica el Artículo 132 del Reglamento Interno.

Quienes los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 2º con la modificación introducida.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: "ARTÍCULO 2º.- Alcance. La adhesión al Título VII de la Ley N° 27.742 que se efectúa en el Artículo 1º de esta ley, se realiza reafirmando la competencia, jurisdicción y legislación vigente de la Provincia de Catamarca."

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley en general y en particular con la modificación del Artículo 2 del despacho de mayoría, que comprende desde el Artículo 1º al 4º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**Secretaría Dra. Luján.** Informa: ARTÍCULO 5º. De forma.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento. Habiendo sido aprobado el despacho de mayoría y con media sanción quedan desestimados los demás despachos y las demás opciones, lo aclaro para que no haya ningún problema, por eso también puse el número del artículo del Reglamento Interno que lo permite. Muchas gracias.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.**- Gracias señora presidenta.

En tanto la votación fue por signos, le quiero pedir a Secretaría que vean en la Versión Taquigráfica, que el sentido de mi voto fue negativo.

Muchísimas gracias presidenta.

-La señora diputada, Díaz Adriana votó por la NEGATIVA en la votación de Adhesión del RIGI-

-Siendo la hora 14:59 minutos ocupa el estrado presidencial la vicepresidenta, María Argerich-

**SRA. PRESIDENTA ARGERICH.**- Vamos a poner a consideración ahora el tratamiento del proyecto 482-2024. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Adhesión al Artículo 103 de la Ley N° 27.743 de "Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes". Cuenta con despacho de mayoría y minoría.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a ambos dictámenes.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA ARGERICH.**- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Presidenta, solicito la omisión de la lectura y que procedamos a pasar al miembro informante, primero del dictamen de minoría...

-Risas de los presentes-

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- ... no está bien, pase al dictamen de mayoría.

**SRA. PRESIDENTA ARGERICH.**- Muchas gracias diputado.

A consideración del Cuerpo la solicitud formulada por el diputado Machioli.

Quienes que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 104 DM y 104 Dm, emitidos por la comisión Hacienda y Finanzas, referidos al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA ARGERICH.-** En consecuencia, tiene la palabra la miembro informante del despacho de mayoría, la diputada Mónica Zalazar.

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.-** Presidenta, de la comisión de Hacienda, un minutito...

**SRA. PRESIDENTA ARGERICH.-** Sí, diga diputada.

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.-** Gracia presidenta. Los dos dictámenes tanto el de mayoría como el de minoría, aconsejan la aprobación en general de la adhesión, entonces yo pediría que no se haga la votación en general y en particular en un solo acto, sino que tengamos la posibilidad de hacer votaciones en general y en particular.

Solamente quería hacer esa advertencia porque los dos dictámenes son idénticos en el primer articulado que aconseja la adhesión y en el dictamen de minoría establece observaciones y un nuevo articulado.

**SRA. PRESIDENTA ARGERICH.-** Perfecto diputada la aclaración, muchísimas gracias. Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.-** Muchas gracias señora presidenta.

Vamos a la exposición de motivos, señoras legisladoras, legisladores: Con motivo del dictado de la Ley 27.743 cuyo Artículo 103 modifica a su vez al Artículo 22 del Título IV "Disposiciones Fiscales Complementarias". Capítulo VI Regalías, de la Ley 24.196 de Inversiones Mineras, dictada en el año 1993 y que se somete a nuestra consideración el presente proyecto de ley por los motivos que se exponen a continuación.

A nivel provincial las regalías mineras se encuentran reguladas por los Artículos 68 y 171 de nuestra Constitución Provincial estableciendo la facultad de la provincia para su determinación, en forma individual o de común acuerdo con Nación, las que forman parte de los fondos del Tesoro Provincial.

Por Ley Provincial N° 4.757 de "Regalías Mineras" modificada a su vez por la Ley Provincial N° 5.031 que es, "Adhesión Provincial a la Ley Nacional N° 25.161 Modificatoria de la Ley N° 24.196 Sobre Régimen de Inversiones Mineras", Catamarca ha fijado en el Artículo 6° que el importe de las regalías mineras se determinará por aplicación de la alícuota del 3% sobre el valor de la materia, es decir "valor boca mina", de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.196, cuyo Artículo 22 en su redacción original disponía y dice así: "Las provincias que adhieran al régimen de la presente ley y que perciban regalías o decidan percibir, no podrán cobrar un porcentaje superior al tres por ciento (3%) sobre el valor "boca mina" del mineral extraído."

Ahora bien, con la modificación entonces realizada del Artículo 22 de la Ley Nacional de Inversiones Mineras, el artículo quedó redactado de la siguiente manera y dice así: "Las provincias que adhieran al régimen de la presente Ley y que perciban regalías o que decidan percibir no podrán cobrar un porcentaje superior a un 3%, sobre el valor boca mina del mineral extraído. Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior y exclusivamente respecto de proyectos mineros que no hubieran iniciado construcción correspondiente a la etapa de explotación con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente artículo, las provincias adheridas al régimen de la presente ley y que perciban regalías o decidan percibir las podrán, previa adhesión a lo dispuesto en este artículo, percibir en concepto de regalías un porcentaje que no exceda de un cinco por ciento (5%) sobre el valor "boca mina" del mineral extraído".

En consecuencia, a los fines de lograr la obtención de un mayor ingreso en concepto de Regalías Mineras a favor de la provincia, resulta necesaria la adhesión legal a dicha normativa y la modificación a la normativa provincial vigente.

Mediante la Ley Provincial 5642, que es de Distribución de Regalías Mineras, dictada en el año 2020, se dispuso que el Poder Ejecutivo Provincial debía constituir fondos fiduciarios con la totalidad de los ingresos provenientes de las regalías mineras, con destino a la realización de obras de infraestructura, proyectos de inversión y de desarrollo productivo prioritario en el o los departamentos donde se encuentre situado el yacimiento minero, en su zona de influencia, en los departamentos que contribuyan con recursos hídricos y para la provincia.

De esta manera el Poder Ejecutivo Provincial concretó la creación del Fondo Fiduciario de Regalía Minera de la Provincia de Catamarca, mediante un Decreto Acuerdo 1555/22 y su modificatorias, destinado a financiar el desarrollo de las obras de infraestructura, adquisición de bienes de capital, proyectos de inversión y de desarrollo productivo dentro del territorio de la provincia de Catamarca.

En efecto, a través de este fideicomiso se han concretado la ejecución de viviendas en Fiambalá, Tinogasta, Londres-departamento Belén, cerramientos perimetrales, construcción de pórticos de ingreso, calles, parques industriales -el de Andalgalá y Tinogasta-, construcción de líneas de media tensión, construcción de línea de baja tensión preensamblada, y construcción de subestaciones transformadoras de energía, construcción o corrimiento de setas en los departamentos de Andalgalá, Belén, Santa María y Tinogasta, construcción y montaje de

cubierta parabólica y enchapados laterales en Pomán, infraestructura de pulpadora en Pomán, energización de planta de hilado de Londres, el Shincal, entre otras obras.

Asimismo, al momento de elevar la presente iniciativa se encuentra en ejecución las obras de construcción de puente sobre el Río Abaucán -departamento Tinogasta-, pozo de agua potable, azud y el acueducto de Punta del Agua, acueducto en Palo Blanco -departamento Tinogasta-, la terminal de ómnibus y el nuevo Hospital de Belén, construcción de viviendas en el departamento de Pomán, Belén, Tinogasta, paseo artesanal y auditorio en Fiambalá, construcción de líneas de media tensión, construcción de líneas de baja tensión en Pozo de Piedra -Belén-, San José -Santa María-, entre otras y se proyecta la realización de las obras de Ruta 43 de Antofagasta de la Sierra, que fue ayer inaugurada con la presencia del señor Gobernador.

En consecuencia, con lo expuesto, la adhesión que se propicia no solo redundaría en beneficios directos para toda la provincia al aumentar sus ingresos, sino que posibilitaría continuar con las obras de cobertura de las necesidades básicas de todos los pueblos, en especial los del interior -luz, agua potable, vivienda-, fortaleciendo su crecimiento social, económico y turístico.

También, considerando el cambio climático, el avance tecnológico y las nuevas realidades sociales, se podría lograr una efectiva protección del medio ambiente, uso y cuidado de los recursos naturales renovables o no, y de las fuentes de energía.

Asimismo, se promovería la conectividad de los pueblos del interior provincial, a través de acciones concretas para asegurar a futuro un crecimiento económico sostenible, la creación y protección de las fuentes de empleo en el sector privado, la reducción de la desigualdad, el progreso y una vida digna para todos los catamarqueños.

En virtud de todo lo expuesto, dado que la sanción del presente proyecto de Ley resulta de fundamental importancia para la provincia, por las razones expresadas, es que solicito el acompañamiento.

Nosotros lo hemos tratado en la comisión de Hacienda y Finanzas, donde hemos trabajado casi en conjunto, hubo reunión de comisiones en las cuales abordamos únicamente estos temas en especial y hemos llegado a la conclusión y el consenso de que hemos agregado dos artículos, que para nosotros son muy importantes, muy válidos y que cambian -digamos- lo que se venía aplicando, reafirma todas las ventajas, todo lo que hizo la provincia para tener una real ventaja y dice así: "Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Catamarca al Artículo 103º de la Ley Nacional N° 27.743 que modifica a su vez el Artículo 22 del Título IV "Disposiciones Fiscales Complementarias", Capítulo VI "Regalías" de la Ley Nacional N° 24.196 de Inversiones Mineras".

"Artículo 2º.- Modificase el Artículo 6º de la Ley Provincial N° 4757 -modificado por Ley Provincial N° 5031-, de Regalías Mineras, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6º.- El importe de las regalías mineras se determinará por aplicación de la alícuota del tres por ciento (3%) sobre el valor de la materia definida en el artículo precedente.

Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior y exclusivamente respecto de proyectos mineros que no hubieran iniciado construcción correspondiente a la etapa de explotación con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente artículo, el importe de regalías mineras se determinará por aplicación de un porcentaje (...) -escuchen bien- "(...)" que no podrá ser inferior al 3%, establecido en el primer párrafo y que no exceda de un 5% sobre el valor "boca mina" del mineral extraído.

En todos los casos, si el valor tomado como base del cálculo del valor boca mina fuese inferior al valor de dicho producto en el mercado nacional o internacional se aplicará este último como base de cálculo".

Creo que está bien clarito y se nota bien las mejoras -digamos- de que no podemos excedernos un 5% como dice la Ley nacional, tenemos un piso del 3% y el valor no siempre va a ser de boca mina, sino el que sea mayor del mercado.

Agregamos un Artículo 3º, en el cual habla y dice: "Los acuerdos celebrados por el Poder Ejecutivo Provincial que establezcan una regalía inferior al máximo establecido en el artículo anterior, deberán ser ratificados por el Poder Legislativo". Con eso también damos una garantía y una transparencia de las cosas.

"Artículo 4º.- De forma".

Así que este despacho es de mayoría y creemos que es lo mejor, lo más conveniente y como había dicho cuando fundamentaba el RIGI, esto también está en la provincia de Salta, pero no tiene estas salvedades, somos la única provincia que lo vamos a tener, que es piso del 3% y control, que pase por la Legislatura.

Con todo lo expuesto, muchas gracias, señora presidenta, quedo a su consideración.

**SRA. PRESIDENTA ARGERICH.**- Muchas gracias a usted señora diputada.

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA ARGERICH.**- Tiene la palabra el miembro informante del despacho de minoría, el diputado Mamerto Acuña.

**SR. DIPUTADO ACUÑA.-** Gracias señora presidenta. Bueno, nuevamente hoy asistimos, en esta oportunidad a tratar sobre la ley siguiente, Adhesión al Artículo 103 de la Ley 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, que ha sancionado la Legislatura nacional, específicamente el Artículo 103, que modifica la Ley 24.196 de Inversiones Mineras.

En esta oportunidad, es la tercera vez que se modifica esta Ley, la 24.196, y tenemos que proceder nuevamente a la adhesión. Para eso tenemos que remitirnos directamente a lo que dice el Artículo 68 de la Constitución de la Provincia de Catamarca que establece en su articulado que las regalías pueden ser establecidas conjuntamente con nación o por sí; es decir, nos da la posibilidad, como en este caso, de que podemos adherirnos a esta ley o -valga la redundancia- tener la posibilidad de fijar por sí las regalías mineras que nos podemos cobrar a los emprendimientos mineros.

Pero no es el caso, lo único que habla el Artículo 68. El Artículo 68 agrega, además, que deberá dársele participación a los departamentos donde se encuentre ubicado el yacimiento minero y habla específicamente del departamento.

Lo que estamos tratando en este momento, no es tan solo la adhesión que podemos tener a la ley de medidas fiscales, relevantes y paliativas...

-Hablan varios señores Legisladores entre sí-

**SRA. PRESIDENTA ARGERICH.-** Les pido por favor a los diputados y diputadas que hagan silencio para escuchar al miembro informante del despacho de minoría por favor. Muchas gracias.

**SR. DIPUTADO ACUÑA.-** ...Como decía, señora presidenta, no tan solo estamos tratando acá la adhesión o no al Artículo 103 de la ley, de las Medidas Fiscales, Paliativas y Relevantes dispuestas por la nación, sino también tenemos que tratar cómo se va a distribuir, porque el Artículo 68 nos da la posibilidad de su adhesión o que la fijemos nosotros, pero también habla de cómo debemos distribuir las regalías. Y en ese sentido hay dos artículos que debemos tener en cuenta, que es precisamente el Artículo 68 y Artículo 171 de la Constitución de la provincia. ¿Por qué? Porque el Artículo 68 nos dice que una parte de lo recaudado por regalías mineras debe ir al departamento donde se encuentre ubicado el yacimiento y el Artículo 171 de la Constitución de la Provincia nos habla de la formación del Tesoro provincial.

Todas las leyes que se han sancionado en materia de regalías han tenido siempre la distinción de separar los Artículo 68 y Artículo 171, es decir, tienen ustedes por ejemplo como antecedente lo que es la Ley 5128, la primera Ley de Distribución de Regalías Mineras que fue -hay que resaltarlo- sancionada por unanimidad, -repito- por unanimidad de toda esta Legislatura como se iban a distribuir las regalías mineras. Y en ese sentido distinguía, específicamente, que todo lo que sea de la distribución secundaria debía ser tratado específicamente y debía ir al departamento donde estaba ubicado el yacimiento; el otro, el Artículo 171, usted lo va a ver en el Artículo 1 y 2 de la Ley 5128 formaba parte del Tesoro provincial.

Pero lo que ha pasado a partir del 2011, directamente una situación de hechos a ir coartando esa posibilidad que tenían los departamentos donde se encontraba ubicado el yacimiento, a disponer libremente de lo que eran esos recursos. Repito, el Estado provincial, llámese el Poder Ejecutivo Provincial tiene posibilidad de decidir sobre lo que está establecido en el Artículo 171, lo que forma el Tesoro provincial, no por el Artículo 68 porque eso no forma parte del Tesoro provincial, entonces no son cuestiones donde el Ejecutivo provincial tenga una decisión sobre qué hacer con respecto a esa cuestión.

Entonces como primera medida hemos tenido o como primer antecedente hemos tenido un decreto del año 2002 donde se les quitaba a los intendentes donde estaba ubicado el yacimiento la posibilidad de disponer, claramente, de esos recursos y los mismos debían ser auditados, debían ser permitidos directamente por una ley provincial, específicamente los establecía a través del Ministerio de Producción y Desarrollo de ese momento; es decir, les quitaba la posibilidad, lo que se había establecido en el Artículo 68 de la Constitución de la Provincia. Y las obras que se podían realizar eran únicamente obras que le competían a la provincia, es decir, obras netamente de competencia provincial, disponiendo a los intendentes, quitándoles la posibilidad de decidir qué se iba a hacer libremente en función de sus autonomías con el destino de sus recursos.

Creo que esto ha sido una avanzada, la primera avanzada que tuvo el Régimen de Distribución de Regalías Mineras tanto primarias y secundarias con respecto por el gobierno de la provincia de Catamarca, por el Poder Ejecutivo Provincial...

-Siendo la hora 15:20 minutos ocupa el estrado presidencial su titular, diputada Paola Fedeli-

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- ...Después vinieron otras leyes como el Consenso Fiscal que en su Capítulo I lo único que hacía era decirle a los intendentes que tenían que modificar, en su compromiso comunes, debían modificar el Régimen de Regalías Mineras; o sea, se reafirmaba la posibilidad de avanzar nuevamente sobre las competencias que le correspondían exclusivamente a las provincias hasta llegar el Decreto Acuerdo 672 del 29 de abril del 2020 donde directamente, es un Decreto Acuerdo dictado en los términos del Artículo 184, donde directamente se le suspendió, se derogó la Ley 5128 con la particularidad que en el Artículo 2º decía que: “Se dispone que el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 68 de la Constitución, es decir, por los recursos le correspondían a los intendentes. La Ley de Presupuesto General y Cálculos de Recursos del Sector Público provincial deberán incorporar en cada Ejercicio fiscal una partida de recursos específica denominada Regalías Mineras y la de Gastos de los proyectos de inversión”. Es decir, establecía que los intendentes no podían, no podían tener injerencia sobre qué es lo que iba a pasar con recursos que le correspondía y que por Constitución estaban establecidos.

Repito, hay dos cuestiones, el Artículo 68 que forma parte del Tesoro municipal y el Artículo 171 que forma parte del Tesoro provincial, donde el señor gobernador únicamente puede disponer sobre el Artículo 171.

Vemos nosotros, señora presidenta, que aparte de eso y como corolario se ha terminado dictando la Ley 5642. La 5642 termina legalizando toda una violación a la Constitución de la provincia, puesto que en esa ley se establece que los intendentes podrán, podrán solicitarle al gobernador la inversión de los fondos que legítimamente le corresponden y el gobernador podrá decidir si lo incluye o no en el presupuesto. Cuando el Artículo 68 de la Constitución de la provincia dice “deberá”; entonces estamos cambiando un deber imperativo del señor gobernador por una cuestión facultativa que no le corresponde.

Es por eso, señora presidenta, que al momento de tratar este proyecto de adhesión a las Medidas Paliativas y Relevantes establecidas en el Artículo 103 de la Ley 27.743, nosotros hemos creído conveniente, no tan solo es legislar sobre qué porcentaje de regalías se va a aplicar a los emprendimientos mineros que aún no han comenzado, sino también la forma de distribución para volver a respetar lo establecido en la Constitución de la Provincia de Catamarca. Es necesario hacerlo porque de lo contrario tendríamos una baja calidad institucional si no estuviéramos respetando la Constitución de la Provincia de Catamarca.

Es por eso que como en otras modificaciones que se hicieron a la 24.196, en su primer artículo solicitamos o disponemos o aconsejamos adherirnos a las previsiones establecidas en el Artículo 103 de la Ley 27.743, que modificó el Artículo 22 de la Ley Nacional 24.196, con una salvedad, porque el Artículo 103, establece, que puede ser, “Establecer a las regalías mineras entre un 3 y un 5% (...)”. Nosotros creemos que ante la escasez de fondos que ha manifestado el Estado provincial, y a efectos de evitar cualquier medida de discrecionalidad, directamente, debemos establecer el monto de las regalías en un 5% del valor de boca mina, no dando la facultad para que sea entre el 3 y el 5%, sino fijarla directamente a través del 5% a efectos de fijar discrecionalidades con respecto a esa situación.

Ahora, en el Artículo 3º de nuestro proyecto, establecemos que, conforme lo establece el Artículo 68 de la Constitución Provincial -que he explicado anteriormente-, “Establecer una participación del 35% donde se encuentra situado el yacimiento, disculpe, al departamento donde se encuentre ubicado el yacimiento en concepto de recaudado por regalías mineras, dentro de ese departamento la participación del municipio donde se encuentra situado el yacimiento será del 70% y el 30% restante se distribuirá entre los otros municipios existentes”. Acá vamos a hacer una aclaración, la Constitución habla de departamentos, no habla de municipios y el sujeto jurídico para percibir las regalías es el municipio, no es el departamento, por lo tanto, nosotros proponemos que en el departamento donde se encuentre ubicado el yacimiento, el 70% de ese 35% vaya al municipio donde se encuentre ubicado el yacimiento y el resto se distribuya entre los otros municipios que componen el departamento.

Y también, establecemos que “(...) un 5% de las regalías mineras se participará al o los departamentos que contribuyan con recursos hídricos para el funcionamiento del yacimiento minero ubicado en otro departamento”. Y también, proponemos una modificación en el Artículo 7º, por los conceptos enunciados precedentemente y a efectos de evitar una doble fundamentación, proponemos que “los municipios situados en el departamento donde se encuentra el yacimiento minero, deberán proponer al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de su inclusión en el Presupuesto General de Cálculos y Recursos del Sector Público las obras de infraestructura, proyectos de inversión y de desarrollo productivo que estimen prioritarios en relación a la participación asignada en el Artículo 2º”. Esto viene a modificar lo establecido en la legislación vigente, pues deja de ser un ‘podrá’ para un ‘deberá’, para que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto General de Recursos las obras que los municipios en facultad de su autonomía decidan efectuarlo, evitando así toda discrecionalidad y, digamos, evitar errores que hemos cometido en el futuro inmediato; creo que esas obras también, que establezca el municipio, deberán encontrarse dentro de un plan estratégico de desarrollo económico ajustados a los montos de regalías que estimen percibir este año. Con lo cual, señora presidenta, estamos modificando la situación actual donde si bien, se percibe el recurso, se ejecuta el recurso -como decimos en la jerga- pero no sabemos a dónde va ejecutado el gasto,

pues, esos recursos son derivados al fideicomiso minero, que no sabemos cuáles son las obras, quién la autoriza, cómo se autoriza, qué ejecuta, cómo se ejecuta y, únicamente, nos enteramos por el diario, siendo esta Cámara la que tiene facultades constitucionales de autorizar el gasto.

Entonces, creo que con esta situación venimos a modificar una situación actual, a efectos de que los municipios vuelvan a tener una participación y una determinación en qué quiere ejecutar y cómo quieren ejecutar los importes percibidos en concepto de regalías que son, en definitiva, el poder que tiene resarcimiento, que tiene por la utilización de un recurso extractivo.

Los montos restantes a los que les corresponde, por Artículo 171 de la Constitución y conforme del Tesoro, "Deberá ser ingresado al Tesoro provincial y por ser aplicado exclusivamente a gastos e inversiones en educación, salud, seguridad, conforme lo disponga el Poder Ejecutivo Provincial".

Es por eso señora presidenta, creemos que con este proyecto de Ley nosotros venimos, primero, a adherirnos a lo que establecieron en el Artículo 103 de la 27.743, a fijar un monto de regalías mineras de un 5% para evitar una discrecionalidad, cumplir con lo que establece la Constitución de la Provincia de Catamarca, de establecer una participación efectiva y decidida por el municipio donde se encuentre el yacimiento, y darle lo que queda a través del Artículo 171 de la Constitución Provincial a conformar el Tesoro de la provincia de Catamarca.

En ese sentido, pido a mis pares que acompañen este pedido y este proyecto, porque creo que estamos haciendo justicia al otorgar, nuevamente, a los municipios el poder de decidir sobre lo que le corresponde para resarcimiento de una industria extractiva como es la minería. Muchísimas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.**- Muchas gracias señora presidenta.

Quería resaltar el trabajo de este proyecto en comisión, bien como lo fundamentó muy bien la presidenta, en el despacho de mayoría que trabajamos, tiene el acompañamiento de 2 diputados de otros bloques, en el entendimiento mayor que este despacho, no solo consideraba un cambio -como lo dijo- de las regalías poniéndole un piso de un 3% y un tope -como lo establece la modificación a la Ley de Inversiones Mineras en su Artículo 22- de un 5%, sino también, que todos aquellos proyectos -digamos- que estuvieran en ese rango y no tuvieran el límite máximo, tuvieran que pasar por la Legislatura, entendiendo que es este Cuerpo quien va a tener la facultad de evaluar porqué el gobierno -en caso de que esto sucediera- tomara esta determinación. Y ¿cuáles eran los ejemplos que dábamos en la comisión? Que venga una empresa, por ejemplo, y que en un acuerdo se determine que va a aportar en vez el 5% de regalías, un 4% pero que va a hacer una obra de infraestructura que va a beneficiar a todos los catamarqueños y las catamarqueñas, como un gasoducto, una línea de tendido eléctrico, etc.

Entonces, el gobierno viene trabajando, viene trabajando en que las empresas no solo se radiquen sino, también, en poder mejorar los acuerdos. Nosotros, actualmente no cobramos solo un 3% de regalías con el valor boca mina, sino que tenemos el cobro del 3,5% del monto global a donde está, no solo regalías, sino también, un aporte adicional que le pide el gobierno de la provincia a las empresas y responsabilidad social empresaria, y esos acuerdos han venido a esta Cámara y nosotros los hemos aprobado ¿Por qué digo esto señora presidenta? Porque el mecanismo a partir de la creación de este fideicomiso a donde se determinó el cambio de distribución de las regalías mineras no va en detrimento del Artículo 68 de la Constitución Provincial ni en detrimento de aquellos departamentos a donde se encuentran los yacimientos mineros, sino que teníamos una historia, sin importar el color político de los municipios de una licencia social no aprobada, porque los municipios veían que no había un avance con lo que la minería dejaba.

Entonces a partir, digamos, de un trabajo muy profundo, un cambio de mirada desde el año 2011, entendiéndola a la minería como una política de Estado, a donde la participación de las comunidades son importantes. Este fideicomiso también lo que hace es integrar una mesa a donde los intendentes, los senadores, que son quienes tienen la territorialidad de esos yacimientos, y las comunidades, forman y deciden cuáles van a ser las obras, obras que llegan esta Cámara informadas a través del cumplimiento del Artículo 5 de esa Ley de creación de Fideicomiso Minero, y que se gira cada 6 meses, como lo establece ese Artículo 5°, a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Por otro lado, no olvidemos, señora presidenta, que, en esta Cámara, y por disenso de la oposición, no hemos tratado todavía el proyecto 148 del año 2023 para modificar el Artículo 11 y el Artículo 13 de la Ley 5354, a dónde, y también de la Ley 229 de modificación de las 5642, a donde se le pide a la oposición que integre, no sólo los fideicomisos, señora presidenta, sino también el directorio de CAMYEN.

No hemos llegado a un acuerdo en la comisión, entonces, si hay un manto de duda, si piden transparencia, les propongo, señora presidenta, que como parte de este acuerdo superior

y de que no haya ningún miramiento, durante la semana le pido, con mucha humildad, al presidente de la comisión de Minería que lo ponga a consideración para que la oposición esté sentada en ese fideicomiso y esté sentada también en la integración de CAMYEN. Y, que todo lo que hablamos, no sólo del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones, sino también de esta mejora que nos va a traer el aumento de regalías pueda tener la integración de la totalidad de la representación de los catamarqueños y las catamarqueñas.

Señora presidenta, realmente, este es un proyecto que viene a traernos un cambio de mirada, que viene a aumentar los recursos de nuestra provincia.

Así que, entendiendo que hemos tenido un largo debate, le pido que ponga a consideración la votación de este proyecto, tal como lo había expresado la diputada Carrizo, primero en general y luego en particular, ya que tenemos artículos coincidentes.

Muchísimas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputada.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Gracias, presidenta.

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- Le pido una interrupción.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- ¿Quiere una interrupción?

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- Sí para hacer una aclaración.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Me pide la interrupción el diputado Acuña ¿le puedo conceder?

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Sí, tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- Gracias, es para hacer una aclaración, señora presidenta.

Ninguna asamblea puede estar por sobre la voluntad del pueblo, y el pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes; nosotros somos los representantes del pueblo.

Está establecido en el Artículo 11 de la Ley de Administración Financiera que todos los gastos y todos los recursos deben estar incluidos en el presupuesto, por sus montos íntegros, sin compensación alguna. Por lo tanto, este es el lugar de tratamiento para autorizar los gastos del Poder Ejecutivo y no ninguna asamblea por fuera de esta Cámara.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el diputado Alfredo Marchioli, continúe.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Gracias, presidenta, por la concesión de la palabra y por la cesión de la interrupción solicitada por el diputado Acuña.

Cuando estuvimos trabajando este proyecto en la Comisión de Hacienda, fue justamente la oposición que advirtió -vuelvo a reiterar- fue la oposición que advirtió, de que había un error institucional gravísimo en la determinación de cuál va a ser la futura regalía de cualquier proyecto minero. No estaba definido quién lo iba a establecer. Y, ahí es donde hubo una mejora del proyecto para que sea el Poder Ejecutivo quien lo determine, pero *ad referendum* del Poder Legislativo.

Ahora, a pesar de eso, venimos hablando, venimos -incluso en el debate del proyecto anterior del RIGI- de la necesidad de reglas claras, de generar confianza y generar credibilidad, y dar una facultad al Poder Ejecutivo de un rango de regalías, no son reglas claras, no son reglas claras para nadie ¿qué vamos a definir? ¿los catamarqueños van a definir una alícuota de regalías en función de la cara del cliente?, ¿en función de las conveniencias de los catamarqueños o de quién va a tomar la decisión de cuál es la alícuota que le corresponde a cada proyecto minero futuro? No podemos dar el mensaje con doble discurso. Decimos para el RIGI tenemos que dar credibilidad, tenemos que dar certeza, reglas de juego claras, la defensa de la competencia de la provincia, la legislación vigente, la jurisdicción, y eso tiene que ver con la calidad institucional. Y este proyecto así, como lo quiere aprobar el oficialismo, no tiene calidad institucional. Porque hoy gobierna un gobernador, pero en el futuro puede cambiar de signo político, puede ser otro gobernador, que tome otra decisión, otro criterio para la alícuota de regalías mineras ¿Cuál es el mensaje que le estamos dando a los catamarqueños?

Y, con respecto a la transparencia -ya es la segunda vez que está la chicana esta de la integración del fideicomiso-...

**SR. DIPUTADO DENETT.**- No es una chicana.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**-...la transparencia, la transparencia tiene que regir para todas las instituciones, esté o no esté integrada la oposición...

**SR. DIPUTADO DENETT.**- ¿Me va a conceder una interrupción, diputado?

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**-...bueno ¿cómo no? si la presidenta lo autoriza, no soy yo, pero le cedo la palabra...

-Risas por parte del diputado Marchioli-

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**-...dice que no...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Muchas gracias, señora presidenta, muchas gracias al diputado Marchioli.

Acá, no hay ninguna chicana con el tema del fideicomiso minero y el proyecto para que integren el directorio de CAMYEN la oposición. Se quiso tratar -cuando el diputado mandato cumplido- Guillermo Marengo, era presidente de la comisión de Minería y no estuvieron de acuerdo por diferencias internas en su bloque y este año, los quisimos tratar de nuevo a los 2 proyectos y tampoco estuvieron de acuerdo, no es una chicana, fue un pedido de nuestro gobernador y los proyectos siguen en la comisión para cuando gusten tratarlo y se logren poner de acuerdo, porque sería muy importante que la oposición forme parte tanto del fideicomiso, como el directorio de CAMYEN.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

Continúe con el uso de la palabra diputado Marchioli.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Gracias presidenta.

Vuelvo a insistir, cuando uno no quiere, dos no pueden. Entonces, no se puede forzar la oposición a integrar algo que claramente no hay consensos para que eso ocurriera, pero eso no puede ser una excusa...

-Comentarios del diputado Denett-

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- ¿Quiere otra interrupción?

-Risas de algunos señores diputados y comentarios del diputado Denett fuera del uso de la palabra-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- ¡No dialoguen diputados! Continúe con el uso de la palabra.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Es que me interrumpieron.

Entonces, no se puede estar poniendo de excusa la no integración de la oposición en el fideicomiso, para justificar la falta de transparencia de la recaudación, de los ingresos del fideicomiso, de los gastos de administración del fideicomiso y del destino de los recursos que recauda el fideicomiso.

Y tampoco hay transparencia de cómo se resuelve ¿cuáles son las obras? -recién lo mencioné- y justamente, el proyecto de minoría viene a darle: institucionalidad, legalidad, constitucionalidad a la distribución de los recursos mineros, porque hoy es facultad discrecional absolutamente ¿cuál es el destino de los recursos mineros? Y encima, no son transparentes, compromete a la licencia social de la actividad minera -vuelvo a mencionar- en Antofagasta de la Sierra, cuatrocientos cuarenta y dos millones de pesos (\$ 442.000.000) para hacer adoquines, parques solares que no han incluido...

-Comentarios a viva voz del diputado Denett-

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- ¿Quiere otra interrupción?

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- ¿Qué no puedo opinar?

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- ¡No dialoguen por favor diputados!

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- No puedo emitir mi opinión.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Continúe diputado.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Muchas gracias.

Cuatrocientos cuarenta y dos millones de pesos (\$ 442.000.000) en adoquines, parques solares que no han previsto la inclusión de batería de litio, cuando justamente -digo- esto si no roza lo absurdo, es decir, esto es un gran error, hay que corregirlo. Y el dictamen o el despacho de minoría, viene a corregir ese error ¿qué no queremos un mayor impacto para nuestras comunidades locales? Bueno, son las comunidades locales las tienen que decidir a dónde van, a dónde se destinan los recursos mineros que se generan a través de la explotación de sus recursos minerales no renovables, eso es lo que estamos planteando, estamos haciendo una defensa de los catamarqueños, de cada una de esas jurisdicciones.

Y generar el mecanismo institucional para que tengamos claridad, para que tengamos certeza, para que tengamos transparencia y una mejor administración, para que tengamos un mejor Estado.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.**- Gracias presidenta.

Después le voy a pedir al presidente del bloque oficialista, que me pase el libro para que aprenda la referencia de las mulas.

-Comentarios del diputado Aguirre-

-Risas de algunos señores y señoras Legisladoras-

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.**- Para abonar, no sé si habrá mula sin estrategia, nosotros mantenemos lo que venimos sosteniendo en cuanto a la posición que tiene el bloque de la Unión Cívica Radical y la defensa de la distribución de las regalías mineras, porque nosotros consideramos y esto, fuimos coherentes en este dictamen de minoría, porque ya veníamos trabajando como bloque e hicimos la presentación de un proyecto, donde plantea la modificación de la distribución actual de las regalías. Porque consideramos que se cercenó las autonomías municipales y esa es la tesitura que nosotros venimos sosteniendo. Venimos sosteniendo la mayor transparencia en el manejo de los recursos que provienen de la extracción de nuestros recursos naturales, que es un recurso que se agota, y que por ende, se debe derramar -como dijeron muchos miembros del Poder Ejecutivo que nos visitaron en este tiempo- en el pueblo de Catamarca.

También escuchamos a nuestros intendentes, y que esto quede claro, porque esta propuesta surge de la voluntad manifestada por los intendentes radicales, de que estos recursos puedan volver -como lo dice el Artículo 68 de la Constitución de la provincia- a los departamentos, donde están ubicados los yacimientos prioritariamente.

También en el dictamen de minoría, hacemos referencia a los departamentos y municipios que aporten recursos hídricos para la explotación de la minería.

Y vamos a seguir defendiendo, nosotros consideramos que los fondos que están en el fideicomiso de regalías mineras, deberían ser incorporados -y esto lo venimos planteando en los debates de la Ley de Presupuesto- ya va a ser el tercer año, que consideramos y sostenemos que deben ser incorporados a la Ley de Presupuesto el flujo financiero de estos Fondos Fiduciarios, porque -como lo dijo bien el diputado miembro informante del despacho de minoría- estos recursos integran los recursos públicos de la provincia de Catamarca, son recursos de los catamarqueños y de las catamarqueñas.

Y el control se debe dar en el Poder Legislativo, no mediante un listado de 10 obras que nos envían, cuando insistimos mucho en conocer ¿cuáles son las obras que se hacen a través del fideicomiso de regalías mineras? o también, y por ahí, me daba ayer un poco de vergüenza ¿no? ser representante del pueblo de Catamarca y ver que el gobernador de la provincia, estaba inaugurando el inicio de una ruta, la Ruta 43 que une Antofagasta de la Sierra y San Antonio de los Cobres y, en la cartelera de la obra no figuraba número de licitación, lo pueden observar en

las publicaciones que realizó el gobernador Raúl Jalil, no figuraba el monto de la inversión, o sea, es una burla...

-Comentarios de la diputada Mónica Zalazar-

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.**-...no, sí corresponde porque la Ley de Administración Financiera es clara, los catamarqueños y catamarqueñas tienen el derecho a saber en qué se invierten los recursos mineros, cómo se contrata, con quién se contrata, cuál es el destino de esos fondos y eso es lo que nosotros venimos sosteniendo y voy a reafirmar lo que dijeron los diputados de mi bloque también.

La transparencia no va de la mano de la integración o no de los fideicomisos, tenemos que cumplir con lo que dice la ley y, también presentamos una alternativa, un proyecto que pide la incorporación de estos fondos fiduciarios al control de la Ley de Administración Financiera de la Provincia de Catamarca, no es puro capricho, venimos sosteniendo que estamos con fondos extrapresupuestarios, busquemos la legalidad, busquemos proteger los intereses de todos los catamarqueños y avancemos, nuestra propuesta..., a ver, hay un dictamen de mayoría que fue defendido, un dictamen de minoría que fue defendido por quienes lo firmamos.

Entonces lo que estamos pidiendo, vamos a la votación, nosotros quisimos garantizar, en primer lugar, el aumento de las regalías, quisimos garantizar que se cumpla con la Constitución de la Provincia de Catamarca y que estos fondos lleguen a los departamentos y a los municipios donde están los yacimientos prioritariamente. Quisimos garantizar también a los municipios que hacen aportes de recursos hídricos.

Así que la verdad, presidenta, someta a votación el acompañamiento al dictamen de mayoría o minoría, el debate fue arduo, en el debate anterior dimos el debate y todos fuimos coincidentes en buscar la protección de los intereses de los catamarqueños y catamarqueñas.

Acá no se trata quien tiene más o menos fuerza, estas mayorías pueden ir cambiando y esto lo demostró el año pasado el nuevo presidente Milei, así que no nos creamos dueños de la soberanía del pueblo, no nos creamos dueños de las decisiones del pueblo, las mayorías cambian. Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputada.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Gracias Presidenta, la verdad que tenemos que avanzar rápidamente, ya, considero yo, que hemos escuchado de todo ¿no? parece una sesión surrealista con toque de magia.

Diputadas del peronismo que, la cuestionan duramente y la castigan duramente a la presidenta del partido por lo que dijo por el agua -de manera indirecta- ¿no? después un diputado que pone el ejemplo de lo que decía Perón sobre táctica y estrategia para justificar su voto a favor del RIGI. Perón se despierta de la tumba y ve ¡ah yo soy el ejemplo para votar es RIGI! se vuelve a la tumba inmediatamente ¡pobre tipo!

-Risas de los señores legisladores-

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- ... la verdad, pero bueno.

Acá la verdad que cualquier cosa, yo por no usarlo a Perón para eso, no hay que usarlo a Perón para eso, es lamentable que lo usen a Perón para justificar el voto al RIGI, pero acá, se han ido..., yo me quedé en 1945 señora presidenta y hay algunos que se han ido a 1776...,

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Patricia Bullrich.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**-...cuando Adam Smith escribió en su libro: "La riqueza de las Naciones" y planteó la división internacional del trabajo, pero claramente acá si no tenemos vaguedades si no..., acá hay que sancionar una ley y si el margen es del 5% porque lo vamos a dejar al libre albedrío de los acuerdos que pueda tener el gobernador con alguna empresa minera, la verdad que no estaríamos legislando, no estaríamos cumpliendo con el rol de legisladores, tenemos que hacer una ley que plantee precisiones, no vaguedades. Yo no soy partidario de esto, a mí me encantaría que el modelo minero de la provincia de Catamarca sea con una participación mayoritaria del Estado a través de CAMYEN con un 51% de un paquete accionario para garantizar el trabajo, los proveedores, la industrialización, la renta, todo, pero si lo que está es

esto, considero que hay que respaldar y apoyar los mayores niveles de ganancia para la provincia y esos están planteados en el 5%. Nada más.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Muchas gracias señora presidenta, solamente quería hacer recordar o para que quede más claro y transparente para la gente, que existe una Ley Provincial 5642. En su Artículo 1º, que habla de la distribución y habla en el Artículo 3º, habla de un 5% que se participa a los departamentos que tiene recursos hídricos que contribuyen en los demás departamentos.

Así que no hace falta una nueva ley o un nuevo artículo para decir esto que ya está.  
Nada más señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Muchas gracias señora presidenta.

Tres temas, nada más, para transmitir un poco de claridad a algunos conceptos que fueron vertidos, algunos que ya lo tratamos y lo explicamos varias veces, como el tema de los parques solares de Antofagasta de la Sierra. Antes era que no funcionaban, ahora insisten con las baterías que no son redituables en la inversión, porque al no haber una línea de tendido eléctrico en Antofagasta de la Sierra, sí o sí el parque solar necesita un generador que marque cuál es la tensión que tiene que salir. Ya se los explicamos muchísimas veces, los parques están funcionando, la Villa de Antofagasta y El Peñón tienen luz 24 horas al día, les guste o no, batería o no batería, esa es la realidad.

El tema de los adoquines que se quejaba un diputado preopinante, el que hizo y puso los adoquines en la Villa de Antofagasta de la Sierra, fue el intendente Taritolay de la Unión Cívica Radical, o sea, no sé qué se quejan si era del partido de ellos.

Y tercero señora presidenta y volviendo a lo que había acotado la diputada María Argerich sobre el tema de los fideicomisos y que aclaramos que no lo quisieron tratar en la comisión en su momento, cuando el diputado mandato cumplido, Guillermo Marengo, era presidente de la comisión, calculo que no lo quisieron tratar por temas internos, porque no se decidían quien era el que iba a ir a la presidencia de CAMYEN, quién iba a ir al fideicomiso. Quizás ahora señora presidenta, no lo quieren tratar porque la UCR salió tercero en las últimas elecciones y la primera minoría es La Libertad Avanza y sería para ellos. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias. Diputado.

-Hablan varios señores legisladores entre sí-

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Señora presidenta, antes que nada un digresión, acá el diputado preopinante nos quiere dar clase e interpretación de peronismo, que en la última elección fue candidato a vicegobernador de Cambiemos...

-Comentarios de los señores diputados-

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- ...pero él sí puede hablar de peronismo, el sí puede hablar...

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- La siguen insultando a Lucía.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- ...sí pueden hablar de peronismo, se los escucha decir que está en contra de la...

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- La siguen insultando a Lucía, no puede ser.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- ... se lo escucha decir que está en contra de...

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Es inadmisibile...

**SRA. DIPUTADA CARRIZO.**- Diputada por favor, pasemos a votación...

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- no, ¿por qué?

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Bueno continué con el uso de la palabra diputado Aguirre.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- ... bueno, la diputada Carrizo nos quiere decir lo que hay que hablar, todo...

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- No, ese es usted que...

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- ...y eso que todavía no son gobierno.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**-... todas las sesiones nos dicen que tenemos que tiene que hacer el radicalismo...

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Ay, pobrecito!

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- ... y sí porque ustedes nos dicen qué y cómo tenemos que gobernar todo el tiempo. ¿Me entiende? lo más gracioso que...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- No dialoguen diputado, si quieren decir algo, pidan la palabra que están en todo su derecho y esta presidencia le va a dar.

Ahora está en el uso de la palabra el diputado Aguirre. Gracias.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- ... no, bueno, en serio vamos a entrar un poco acá, porque aparte le tengo un gran respeto y un cariño aparte al diputado Mamerto Acuña, un gran respeto en lo personal y como profesional...

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- ¡Gracias!

**SRA. DIPUTADA PONS.**- Le dijo híbrido.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- ... bueno, las cosas que nos dicen ustedes a nosotros, eso, es nada...

-Manifestaciones a viva voz entre varios de los señores legisladores-

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- ... no básicamente...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- No dialoguen, última advertencia que hago, sino voy a hacer uso del Artículo 131, que le voy a llamar al orden a un par.

Tiene la palabra el diputado Aguirre.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- ...digamos, por qué nosotros pensamos que tiene que ser de 3 al 5 y en caso que sea menos que 5, el Ejecutivo tiene que fundamentar y tiene que pasar por la legislatura para que sea aprobado, es porque estamos adhiriendo a una ley nacional que dice del 3 al 5 y nosotros no podemos alterar ese espíritu, a nuestra interpretación jurídica, bajo riesgo de correr algún vicio de inconstitucionalidad, lo que estamos tratando es dar una interpretación y sí garantizar los controles, justamente, que pase por la Legislatura, en el caso de que el Ejecutivo decida un porcentaje menor.

Por otro lado, queríamos también decir que en realidad son dos formas de ver las cosas, no es que un proyecto tenga mejores cosas que otras; el proyecto de minoría que está promoviendo el radicalismo, es el viejo esquema que ya lo conocimos -más menos, palabras más, palabras menos, dato más, datos menos- es básicamente lo mismo que distribuir a los municipios, que es el modelo que hizo el Frente Cívico y Social durante 20 años.

Y el gobierno actual, piensa que es necesario tener otra forma de gestionar esos recursos y uno de los puntos más importantes es que si vos a distribuir las regalías mineras en varios municipios, nos privamos de la posibilidad de tener una mirada más regional y estratégica en el desarrollo de la provincia, porque, por ejemplo desde el Ejecutivo, con los fideicomisos, donde

participan los municipios, donde está invitada a participar la oposición y donde hay audiencias públicas con la comunidad, se definen obras que trascienden a un solo municipio, sino que pueden ser, como por ejemplo la ruta que va por el norte de Belén y que trasciende localidades, municipios y llegan hasta Antofagasta, que -entre paréntesis- a nosotros no nos da ninguna vergüenza que se haya inaugurado ayer una ruta que, la verdad que era un una lucha histórica y un anhelo muy grande de parte de las poblaciones de Antofagasta y del norte Belén, que hoy tenemos el camino a Antofagasta totalmente asfaltado.

Así que para nosotros eso no nos da vergüenza. Tampoco creo que sea serio de que uno viendo una foto en el diario ya saqué la conclusión de que en el cartel o en uno de los carteles no estén cumpliendo con el monto o la empresa que se dijo. Me parece que tendríamos que, en todo caso, buscar otro tipo o buscar más información.

Por eso creemos, señora presidenta, que es el proyecto que la mayoría, que el bloque mayoritario ha propuesto, que hoy es el despacho de Mayoría el que tiene que avanzar.

Bueno, por supuesto le pido -si usted lo considera oportuno- pasemos a la votación. Nada más.

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

**SR. DIPUTADO ACUÑA.**- Es para aclarar señora presidenta.

La oposición no puede integrar el fideicomiso porque no está cumpliendo lo establecido en la Constitución. Si nosotros integramos la Auditoría del fideicomiso tal como está, estaríamos adhiriéndonos a lo que está mal. No podemos estar integrando el fideicomiso, cuando los gastos y recursos no son aprobados por el pueblo, es decir, por esta Legislatura. Entonces, mal estaríamos integrando nosotros un fideicomiso al cual estamos negando legalidad.

Una cosa es la constitución del fideicomiso -que sí se puede hacer- y otra cosa es la disposición de los fondos que tiene que hacer el fideicomiso. La disposición de los fondos el cuánto recibe y el cuánto gasta, debe estar autorizado por esta asamblea, es decir, por los representantes del pueblo. Nosotros no podemos integrar eso mientras no sea pasado por el Presupuesto de la provincia de Catamarca, los fondos que maneja el fideicomiso.

Y una duda adicional. Estamos hablando de la Ruta 43, fue adjudicada -según dice el diario- por \$ 24.353.443.962,69; el Poder Ejecutivo Provincial lleva recaudado al mes 7 del presente año, \$ 3.119.000.000, hay \$ 21.233.533.301,68 que no sabemos cómo se va a financiar. Son dudas que quedan por el manejo del fideicomiso.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.**- Una aclaración muy cortita.

El Artículo 5° de la Ley de Presupuesto, que aprobó esta Legislatura, integra la proyección de recursos en concepto de regalías mineras, por la Ley 5642, en \$ 13.963.000.000 para el Ejercicio 2024, y como bien lo aclaró la ministra en su exposición, al ser una proyección que tiene que ver con las fluctuaciones de mercado y también con el desarrollo de la empresa minera, el anexo de obras, que también se presentó, forma parte de una proyección; por eso después se cumple con el Artículo 5° de la Ley de Fideicomisos, de rendir cuentas. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputada.

No habiendo más pedido de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo el despacho de mayoría del presente proyecto. Primero en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ahora sí, por Secretaría Parlamentaria, en particular se enunciarán los artículos y se invitará a emitir el voto.

**Secretaría Dra. Luján.** Enuncia: Los Artículos 1°, 2° y 3° que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento, queda desestimado así el despacho de minoría.

No habiendo más asuntos que tratar se invita a la diputada Vallejo Verónica y al diputado Tiago Puentes a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Siendo la hora 16:05 minutos se da por finalizada la presente sesión. Tengan ustedes muy buenas tardes.



DIPUTADOS  
CATAMARCA

COMISIONES

DIRECCIÓN DE



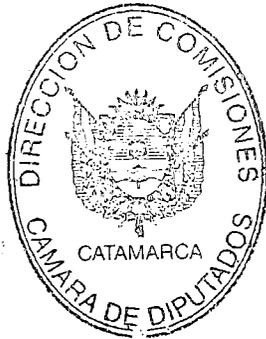
San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de agosto 2024.

NOTA I.D.C....097.1.24

SECRETARIA PARLAMENTARIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DRA. ROCIO LUJÁN  
Su Despacho:

En mi carácter de Presidenta de la comisión de **INDUSTRIA ,COMERCIO,TURISMO Y DEPORTE**, me dirijo a Ud. con la finalidad de informar que se dió pase el expediente del **proyecto del Ley N°426/2024** iniciado por las **Diputadas Paola Fedeli y Claudia Palladino** cuyo extracto es " Declarar para la Provincia de Catamarca, el mes de Julio como el mes de las cooperativas y de la democratización de la economía y de adherir como el Dia Internacional de las Cooperativas al sábado 1° de julio de cada año, para ser tratado por la **Comisión de Legislación General**.

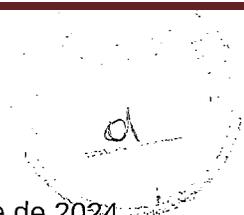
Sin otro motivo en particular me despido de usted con atenta consideración.



GLADYS DEL V. MIORC  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos  
Cámara de Diputados de Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 132/2024	Letra: _____
Entro: 03/09/2024	Hs.: 09:20
Sello: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por: <u>Z. CONSUELA, HU</u>	



San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de septiembre de 2024

**NOTA S/N**

Ref.:

Solicitar, 1) Prórroga del Tratamiento del Exptes. N°452/2024 y N° 447/2024. 2) Reunión con los Presidente de los Bloque Parlamentarios de la C D y Miembros de las Comisiones en las que se radican estos Exptes.



**SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DOÑA PAOLA FEDELLI SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Quienes aquí petitionamos, Autoridades Indígenas de los Pueblos Originarios de la Provincia de Catamarca, a saber: Cacique Rosa Salgado de la Comunidad Indígena de Corral Blanco, Cacique Mabel Gutiérrez de la Comunidad Indígena de Laguna Blanca, Cacique Sebastián Gutiérrez de la Comunidad Indígena de Peñas Negras, Cacique Norma Gutiérrez de la Comunidad Indígena de Llastay Ñan, Cacique Dalía Morales Ramos de la Comunidad Indígena de Quimivil, Cacique Santiago Ochoa de la Comunidad Indígena de Las Vallas, Cacique Enrique González de la Comunidad Indígena de Asampay, Cacique Analía Úsqueda de la Comunidad Indígena de Las Lajas, Cacique Pablo Marcial de la Comunidad Indígena de Piedra Larga, Cacique Braulio Carpanchay de la Comunidad Indígena de Minas Capillitas, Cacique Alfredo Escudero de la Comunidad Indígena de Ingamana, Cacique Román Guitián de la Comunidad Indígena Atacameños del Altiplano, Cacique Nicanor Florentino Vázquez y Vicecacique Jorge Ricardo Vázquez de la Comunidad Indígena de Carachi Pampa, y Walter Cruz, secretario de la Unión de Pueblos de la Nación Diaguita de Belén y Tinogasta, nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a Diputadas y Diputados integrantes de la Cámara de Diputados de nuestra provincia, a efectos de peticionar lo siguiente:

1).- Solicitar la Prórroga del Tratamiento Parlamentario de los Proyectos de Ley que se tramitan por Expedientes N° 452/2024 y N 447/2024, iniciados por el Poder Ejecutivo y por el Bloque la Libertad Avanza - respectivamente -. Caratulados "ADHIÉRASE EN TODOS SUS TÉRMINOS AL Título N° VII DE LA LEY NACIONAL N° 27.742, DENOMINADO "REGIMEN DE INCENTIVOS PARA GRANDES INVERSIONES".

Formulamos este petitorio, amparados en los Derechos de los Pueblos Indígenas reconocidos por nuestra Constitución Nacional – Artículo 75, incisos 17 y 22 - y, en Convenios, Declaraciones y Cartas de organismos de la Organización de Naciones Unidas, de la Organización de Estados

NO-2024-00040747

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
Expte. N°	Letra:
Entro:	Hs.:
Salio: 03 SEP 2024	Hs.: 08:57
A: Sec. Parlamentario	Folios: (03)
Recibido por: Lore Luciani	
Registrado por: Paola Eva	

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 133/2024	Letra:
Entro: 03/09/2024	Hs.: 10:40
Salio:	Hs.:
A:	Folios:
Recibido por: X CONDEMS, HUGO	



Americanos, algunos de ellos con rango constitucional y, otros suscriptos por legislación nacional y como así también la Jurisprudencia Internacional.

Según nuestro leal saber y entender, la Ley Nacional N°27742, en su Capítulo VII, afecta principalmente a nuestras comunidades, toda vez que la misma favorece la instalación de mega emprendimientos mineros y, por ende, afecta el desenvolvimiento de nuestras vidas, conforme a los marcos jurídicos y nuestra cosmovisión.

Atento a lo expresado y, siempre ajustados a Derecho, los Poderes Ejecutivo y Legislativo de nuestra provincia, al no habernos convocado a participar de modo efectivo en el tratamiento parlamentarios del proyecto de marras, incumplieron con las mandas constitucionales y con los estándares internacionales.

En este sentido, nos cabe señalar que el Convenio 169 de la OIT sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales, ratificado en nuestra República mediante la Ley N°24071, establece en su artículo 6:

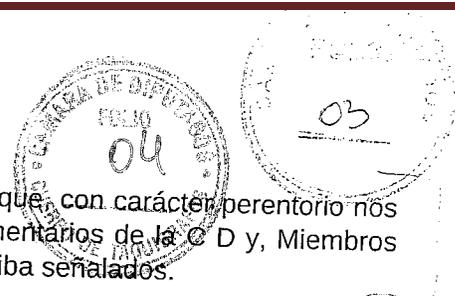
1. *Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:*

- a) *consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;*
- b) *establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;*
- c) *Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas;*
- d) *Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los necesarios para este fin.*

En tanto que, la Declaración de Naciones Unidas sobre, Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales, en sus artículos 18 y 19, reza lo siguiente:

Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.

Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas y administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.



2).- Solicitar Usted - Señora Presidenta - con el debido respeto que, con carácter perentorio nos conceda una Reunión con los Presidente de los Bloques Parlamentarios de la C D y, Miembros de las Comisiones en las que se radican los Proyectos de Ley arriba señalados.

Se le informa a Usted que se entablara mismo petitorio a la Cámara de Senadores de la Provincia y se hará entrega de copias a cada uno de los Senadores que correspondan a las jurisdicciones de nuestras Comunidades .

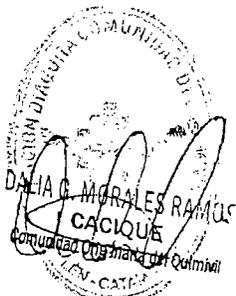
Hacemos reserva de las acciones administrativas y judiciales a los fines de hacer efectivo el mandamiento legal que la Provincia de Catamarca se obligo a respetar

Sin otro particular, hacemos propicia esta oportunidad para saludar cordialmente a Usted, pidiendo haga extensivo al Cuerpo de Diputados y Diputadas que Usted preside.

Atentamente.



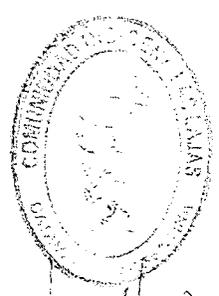
MABEL GUTIERREZ  
CACIQUE  
COMUNIDAD INDIGENA  
LAGUNA BLANCA  
BELEN - CATAMARCA



DALIA G. MORALES RAMOS  
CACIQUE  
COMUNIDAD INDIGENA  
COMANA DE QUIMIVIL  
BELEN - CATAMARCA



SEBASTIÁN GUTIÉRREZ  
CACIQUE  
Comunidad Indígena  
de Peñas Negras



ANALIA DEL C. USQUEDA  
CACIQUE  
Comunidad Indígena Las Lajas

JORGE VAZ  
VICE CACIQUE  
COMUNIDAD INDIGENA  
DE LAS LAJAS

Jorge Ricardo Vazquez



Person Inida Naz  
RENACI  
Resol N° 385  
Santa Maria

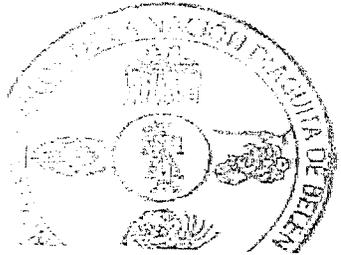
LUIS ALFREDO ESCUDER  
D.N.I.: 21.619.435  
CACIQUE  
COMUNIDAD ORIGINARIA INGAMA



CACIQUE  
Epifanía Rosa Salgado  
Comunidad Aborígen Comal Blanco  
Belén - Catamarca



ROMANA AZUCENA GUTIERREZ  
CACIQUE  
COMUNIDAD INDIGENA EL ASTAY  
BELEN - CATAMARCA



walter M. Cruz  
Secretario Unich de Pueblos  
de la Nación Diqrita  
Belén, Catamarca



COMUNIDAD  
INDIGENA ORIGINARIA  
Plasma Larga



Enrique Herrán González

Esther Victoria Barrionuevo  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos  
Cámara de Diputados de Catamarca

Nº DE ORDEN: No. 109/2024

EMITIDO: 03/09/24.

EXPTE Nº: 322/2024  
EX-2024-00027733- -HCDCAT-DPEC

VENCIMIENTO: 10/09/24



**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 3 días del mes de septiembre del año 2024, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por el **ENRIQUE CESARINI**, que se tramita por expte. N.º 322/2024 caratulado: **“DECLARAR DE INTERÉS PARLAMENTARIO LOS PROGRAMAS DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL AL EXTERIOR, ORGANIZADOS POR YFU (YOUTH FOR UNDERSTANDING).”**-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN**.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1.-** Declarar de interés parlamentario los programas de intercambio estudiantil al exterior organizados por YFU ( Youth for Understanding).

**ARTÍCULO 2.-** De Forma.

**SEGUNDO:** Designar miembro informante a la **DIPUTADA CRISTINA GÓMEZ**.

*NATALIA BASSETA*  
SECRETARIA  
COMISION PETICIONES Y PODERES

*53*  
DR. FERNANDO BAICORIN  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Cristina Gómez*  
CRISTINA GÓMEZ  
PRESIDENTA  
COMISIÓN PETICIONES Y PODERES

*Gustavo Ariel Aguirre*  
Dr. GUSTAVO ARIEL AGUIRRE  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Victoria Barrionuevo*  
Zelmer Victoria Barrionuevo  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos  
Cámara de Diputados de Catamarca

**CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA PARLAMENTARIA**  
Expediente N° 322/2024    Letra: \_\_\_\_\_  
Entró: 03/09/24    Hr.: 12:50  
Selló: \_\_\_\_\_    Ns.: \_\_\_\_\_  
A: \_\_\_\_\_    Folios: (-04-)  
Recibido por: *[Signature]*  
Registrado por: \_\_\_\_\_

Nº DE ORDEN: DM: 105/2024

EMITIDO:

26/08/2024

EXPTE Nº: 452/2024

447/2024

VENCIMIENTO:

02/09/2024

EX-2024-00033290- -HDCAT-DVMES#PCDC

DESPACHO DE COMISIÓN (Mayoría)

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 26 días del mes de agosto del año 2024, se constituyen las Comisiones de **HACIENDA Y FINANZAS; INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE; Y MINERÍA**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **PODER EJECUTIVO**, que se tramita por expte. N.º 452 /2024 caratulado: "ADHIÉRASE EN TODOS SUS TÉRMINOS AL TÍTULO N.º VII DE LA LEY NACIONAL N.º 27.742, DENOMINADO "RÉGIMEN DE INCENTIVO A LAS GRANDES INVERSIONES". Y el proyecto de **LEY** iniciado por el **BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA**, que se tramita ante el expte N.º 447/2024, caratulado "ADHIERASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL TITULO VII, DENOMINADO "REGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES", QUE CONTIENE LOS CAPITULOS I AL XII Y LOS ARTICULOS 164º AL 228º RESPECTIVAMENTE DE LA LEY NACIONAL N.º 27.742"-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

**PRIMERO: UNIFICAR** los proyectos de Ley citados precedentemente en un solo cuerpo normativo

**SEGUNDO:** En particular, introducir modificaciones a su articulado que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.- ADHESIÓN.** Adhiérase en todos sus términos al Título VII de la Ley





Nacional N° 27.742 denominado Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI).

**ARTÍCULO 2°.- ALCANCE.** La adhesión al Título VII de la ley N° 27.772 que se efectúa en el artículo 1° de esta ley, se realiza reafirmando la competencia, jurisdicción y legislación vigente de la Provincia de Catamarca.

**ARTICULO 3°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** El Poder Ejecutivo Provincial debe designar la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

**ARTÍCULO 4°.- INVITACIÓN A MUNICIPIOS.** Invitase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 5°.-** De forma.

**TERCERO:** Designar miembro informante a la **DIPUTADA MONICA ZALAZAR.**

**Juan J. Benen**  
PRESIDENTE  
COMISION DE MINERIA  
Cámara de Diputados de Catamarca

**Wladimir Mascheroni**  
SECRETARIO  
COMISION DE MINERIA  
Cámara de Diputados de Catamarca

**Lic. ALFREDO MARCHIOLI**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
PROVINCIA DE CATAMARCA

**Prof. CARLOS ANTONIO MARSII**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE U.C.F

**LIC. JOSEFINA DELA HERR**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**Abog. SILVANA CARRIZO**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**Lic. MARTA ARGERICH**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**MARIA CECILIA BARROS**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**DR. FERNANDO BAIGORRI**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**Claudia Palladino**  
Secretaria  
Comisión Hacienda y Finanzas

**TIAGO PUENTE**  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

**MARIA NATALIA PONFERRADA**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**Dra. STELLA NIEVA**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**NICOLAS ZAVALETA**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**HUGO ALEJANDRO CORPACCI**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**JONATHAN LENCINA**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**Monica Zalazar**  
Presidenta  
Comisión Hacienda y Finanzas

**GLADYS DELVALLE MORO**  
PRESIDENTA  
COMISION INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE

**Esther Victoria Barrionuevo**  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

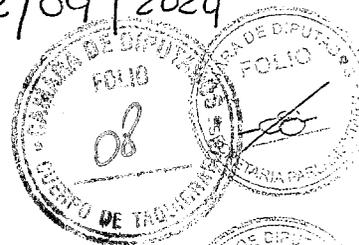
Nº DE ORDEN: Dm: 105/2024

EMITIDO: 26/08/2024

EXPTE Nº: 452/2024  
447/2024

VENCIMIENTO: 02/09/2024

EX-2024-00033290- -HCDCAT-DVMES#PCDC



**DESPACHO DE COMISIÓN (Minoría)**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 26 días del mes de agosto del año 2024, se constituyen las Comisiones de **HACIENDA Y FINANZAS; INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE; Y MINERÍA**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **PODER EJECUTIVO**, que se tramita por expte. N.º **452 /2024** caratulado: **“ADHIÉRASE EN TODOS SUS TÉRMINOS AL TÍTULO N° VII DE LA LEY NACIONAL N° 27.742, DENOMINADO “RÉGIMEN DE INCENTIVO A LAS GRANDES INVERSIONES”**. Y el proyecto de **LEY** iniciado por el **BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA**, que se tramita ante el Expte N° **447/2024**, caratulado **“ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL TITULO VII, DENOMINADO “RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES”, QUE CONTIENE LOS CAPÍTULOS I AL XII Y LOS ARTÍCULOS 164° AL 228° RESPECTIVAMENTE DE LA LEY NACIONAL N°27.742”**-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:



**RESUELVE**

**PRIMERO:** UNIFICAR los proyectos de Ley citados precedentemente en un solo cuerpo normativo.

**SEGUNDO:** En particular, introducir modificaciones a su articulado que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTICULO 1°.- RECHÁCESE** en todos sus términos la adhesión al Título VII de la Ley Nacional N° 27.742, denominado "Régimen de Incentivo para las Grandes Inversiones" (RIGI).

Vertical stamp: CAMARA DE DIPUTADOS, SECRETARIA PROVISIONAL, 452/2024, 447/2024, 26/08/2024, 15:25 hs



ARTÍCULO 2º.- De forma.

TERCERO: Designar miembro informante a la **DIPUTADO HUGO AVILA.**



  
**HUGO DANIEL AVILA**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE AMPLIO  
CATAMARQUEÑO

  
Esther Victoria Barrionuevo  
Directora del Cuerpo de Taguigratos  
Cámara de Diputados de Catamarca

Nº DE ORDEN: Dm: 104/2024

Expte: Nº 482/2024



**DESPACHO DE COMISION (en minoría)**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 22 días del mes de agosto del año 2024, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el **Expte. Nº 482/24**, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, caratulado **ADHESIÓN AL ARTICULO 103 DE LA LEY Nº 27.743 DE "MEDIDAS FISCALES PALIATIVAS Y RELEVANTES"**. - Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el Miembro Informante, esta Comisión;

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación con modificaciones del presente proyecto de LEY.

**SEGUNDO:** Introducir modificaciones a su articulado que queda redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 1º.** – Adhiérase la provincia a las previsiones del artículo 103 de la ley Nacional Nº 27.743 que modificó el artículo 22 de la ley también Nacional Nº 24.196.

**ARTICULO 2º.** – Modifíquese el art. 6 de la ley provincial Nº 4.757, y su modificatoria Nº 5.031, de regalía minera, el que quedará redactado de la siguiente forma: *"El importe de la regalía minera se determinará por aplicación de la alícuota del tres por ciento (3%) sobre el valor de la materia definida en el Artículo precedente.*





*Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior y exclusivamente respecto de proyectos mineros que no hubieran iniciado construcción correspondiente a la etapa de explotación con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente artículo o accedieran a nuevos regímenes de beneficios fiscales, se establecerá un cinco por ciento (5%) sobre el valor "boca mina" del mineral extraído.*

*En todos los casos, el valor tomado para la base de cálculo del valor de boca mina será el mayor valor de las sustancias minerales comercializadas en el mercado nacional o internacional, particularmente de aquellas sustancias que no cotizan en los mercados de valores internacionales (commodities)".*

**ARTÍCULO 3°.** – Conforme lo establece el art. 68 de la Constitución Provincial, la participación que se otorgue para el departamento donde se encuentre situado el yacimiento y su zona de influencia deberá ser del treinta y cinco por ciento (35%) del monto recaudado en concepto de regalías mineras. Dentro del departamento, la participación del Municipio donde se encuentre situado el yacimiento será del setenta por ciento (70%) y el treinta por ciento (30%) restante se distribuirá entre él y/o los otros municipios existentes -en el departamento- en partes iguales. Si el yacimiento estuviere situado en dos (2) o más departamentos, la participación se distribuirá entre ellos en partes iguales.

Establécese asimismo que un cinco por ciento (5%) de las regalías se participará al o los departamentos que contribuyan con recursos hídricos para el funcionamiento del yacimiento minero ubicado en otro departamento".

**ARTÍCULO 4°.**- Modifícase el Artículo 7° de la Ley N° 5642/2020 "Distribución de Regalías Mineras", que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 7°.- Los municipios situados en el departamento en el que se encuentre el yacimiento minero, deberán proponer al Poder Ejecutivo Provincial, a los fines de su inclusión en el Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial, las obras de infraestructura, proyectos de inversión y de desarrollo productivo que estimen prioritarios, en relación a la participación asignada en el Artículo 2°; debiendo los mismos encontrarse dentro de un marco de un Plan Estratégico de Desarrollo Económico y ajustados a los montos de regalías que se estiman percibir en el año."*

ARTICULO 5º. - Los montos remanentes de lo recaudado será ingresados al tesoro de la Provincia de Catamarca y podrá ser aplicados exclusivamente a gastos e inversiones de Educación, Salud y Seguridad conforme lo disponga el Poder Ejecutivo Provincial.

TERCERO: Designar miembro informante al Diputado Mamerto Acuña.

Lic. ALFREDO MARCHIOLI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
PROVINCIA DE CATAMARCA

Abog. SILVANA CARRIZO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

D.P.N. MAMERTO ACUÑA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Acta No. <u>Dm 104/2024</u> extra:	
Fecha: <u>22/08/24</u> No.: <u>20/24</u>	
A: _____	Folios: <u>-02-</u>
Recibido por: <u>MORER MADIA</u>	
Registrado por: <u>[Signature]</u>	

Esmer Victoria Barriouevoo  
Directora del Cuerpo de Taquigrafos  
Cámara de Diputados de Catamarca



N.º DE ORDEN: DM: 104 / 2024

EMITIDO: 22/08/2024

EXpte N.º: 482/24

VENCIMIENTO: 29/08/2024

EX-2024-00035755- -HDCAT-DVMES#PCDC

**DESPACHO DE COMISIÓN (en Mayoría)**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 22 días del mes de agosto del año 2024, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, que se tramita por expte. N.º 482/24, caratulado: “**ADHESIÓN AL ARTICULO 103 DE LA LEY N.º 27.743 DE "MEDIDAS FISCALES PALIATIVAS Y RELEVANTES"**”.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

**SEGUNDO:** En particular, introducir modificaciones a su articulado que queda redactado de la siguiente manera:

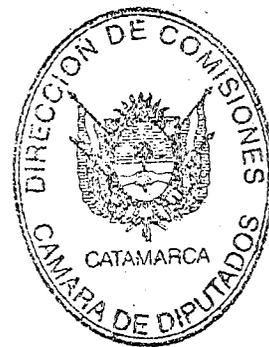
**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Adhiérase la Provincia de Catamarca al Artículo 103º de la Ley Nacional N.º 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes que modifica el Artículo 22º del Título IV Disposiciones Fiscales Complementarias, capítulo VI Regalías de la Ley Nacional N.º 24.196 de Inversiones Mineras.

**ARTÍCULO 2º.-** Modificase el Artículo 6º de la Ley Provincial N.º 4.757 modificado por Ley Provincial N.º 5031 de Regalías Mineras el que queda redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 6º.- El importe de las regalías mineras se determinará por aplicación de la alícuota del tres por ciento (3%) sobre el valor de la materia definida en el Artículo precedente.*

*Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior y exclusivamente respecto de proyectos mineros que no hubieran iniciado construcción*



correspondiente a la etapa de explotación con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente artículo, el importe de regalías mineras se determinará por aplicación de un porcentaje que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) establecido en el primer párrafo y que no exceda de un cinco por ciento (5%) sobre el valor "boca mina" del mineral extraído.

En todos los casos, si el valor tomado como base del cálculo del valor boca mina fuese inferior al valor de dicho producto en el mercado nacional o internacional se aplicará este último como base de cálculo".



**ARTÍCULO 3º.-** Los acuerdos celebrados por el Poder Ejecutivo Provincial que establezcan una regalía inferior al máximo establecido en el artículo anterior, deberán ser ratificados por el Poder Legislativo.



**ARTÍCULO 4º.-** De forma.

**TERCERO:** Designar Miembro Informante a la Diputada **MÓNICA ZALAZAR**.

*[Signature]*  
**JUAN CARLOS LEDESMA**  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
**DR. FERNANDO BAIGORRI**  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
**ENRIQUE CESARINI**  
 Diputado Provincial

*[Signature]*  
**Mónica Zalazar**  
 Presidenta  
 Comisión Hacienda y Finanzas

*[Signature]*  
**Lic. MARIA ARGERICH**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
**Claudia Castellano**  
 Secretaria  
 Comisión Hacienda y Finanzas

*[Signature]*  
**Dra. STELLA NIEVA**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

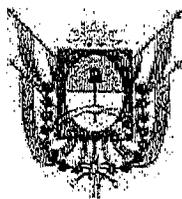
*[Signature]*  
**MARIA CECILIA BARROS**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*

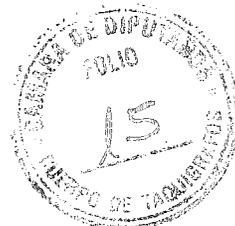
*[Signature]*  
**LIC. JOSEFINA DEL V. HERR**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS  
 SECRETARIA PARLAMENTARIA  
 Folio N° DM 482/24 de: 20/09/24  
 No. 2210824 de: 20/09/24  
 Fecha: 20/09/24 Hora: 10:02  
 Recibido por: MURIEL MAZIA  
 Registrado por: [Signature]

*[Signature]*  
**Esther Victoria Barrionuevo**  
 Directora del Cuerpo de Tequigrafos  
 Cámara de Diputados de Catamarca



**Poder Legislativo**  
**Cámara de Diputados**  
**Provincia de Catamarca**



2024

Nota

Número: NO-2024-00039825-HCDCAT-DPAD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Martes 27 de Agosto de 2024

Referencia: OBSERVACIÓN DM RIGI

A: Rocío Cristal Lujan (SP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

San Fernando del Valle Catamarca, 27 de agosto de 2024

SRA. SECRETARIA PARLAMENTARIA

DRA. ROCIO LUJAN

SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Diputada Provincial, a fin de realizar una **Observación en General** al dictamen de mayoría N° 105/2024 de las Comisiones de Hacienda y finanzas, Industria y comercio, Turismo y deporte y Minería de la Cámara de Diputados de la Provincia, correspondiente al tratamiento del expediente EX-2024-00033290- -HCDCAT-DVMES#PCDC - "ADHIÉRASE EN TODOS SUS TÉRMINOS AL TÍTULO VII DE LA LEY NACIONAL N°27.742, DENOMINADO 'RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES' (RIGI)", en uso de las facultades conferidas por el Art. 61 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca.



De la minuciosa lectura de la Ley nacional 27742 y específicamente del título VII de esa ley, así como de su decreto reglamentario publicado hace pocos días por el ejecutivo nacional, y mi participación en las audiencias de Comisiones a las que fueron invitados algunos sectores de nuestra sociedad para brindar un punto de vista respecto de la conveniencia de que nuestra provincia adhiera al Régimen de incentivo para grandes inversiones, mi conclusión y recomendación es la de rechazar este expediente y no adherir al Régimen.

Si bien es deseable que capitales extranjeros inviertan en nuestra provincia, las condiciones que impone el RIGI hace que esas inversiones tengan escaso o nulo impacto en una mejora de la calidad de vida de las y los catamarqueños, y muy por el contrario, hasta sean muy perjudiciales para esta y las próximas generaciones.

No puede aislarse el RIGI de la llamada Ley Bases -que lo contiene-, ni del DNU 70/2023, normativa que en conjunto crean un marco jurídico que absolutamente en nada benefician a la población en general, a las grandes mayorías, y solo otorga ventajas y privilegios a los individuos y sectores que siempre han procurado ser privilegiados en nuestro país.

En materia constitucional, la adhesión provincial al RIGI significa la expresa renuncia a la soberanía sobre los recursos naturales (Artículo 124 Constitución Nacional, Artículo 1 Constitución de Catamarca), así como a su protección y explotación responsable (Artículo 41 Constitución Nacional, inciso 9 del Artículo 252 Constitución de Catamarca).

Y si bien no es materia de esta legislatura, los beneficios en materia tributaria, aduanera y cambiaria son violatorios de la manda "la igualdad es la base del impuesto y las cargas públicas" del Artículo 16 de la Constitución Nacional, lo que se suma a la ausencia de controles respecto de el origen de los fondos, lo que ya ha sido observado por el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) por el peligro que significa que nuestro país se constituya en una guarida fiscal para la delincuencia internacional relacionada con la venta de armas o el narcotráfico

Debe ser inaceptable para nuestra provincia que un proyecto de inversión que desee instalarse en Catamarca sea declarado de "interés nacional", "útil y conducente a la prosperidad del país", y en base a esa declaración -sobre la que Catamarca no tiene ninguna facultad para otorgarla o negarla-, adherir a que "cualquier norma o vía de hecho por la que se limite, restrinja, vulnere, obstaculice o desvirtúe" las ventajas que otorga el RIGI a los proyectos adheridos, sea declarada "nula de nulidad absoluta e insanable y la Justicia competente deberá, en forma inmediata, impedir su aplicación" (Artículo 165, Ley 27742).

En este sentido, al Artículo 2° del despacho en mayoría lo entiendo como insuficiente, ya que pone a competir jurídicamente la legislación provincial con la legislación nacional con el agravante insoluble de que toda disputa o controversia pueda ser resuelta en un tribunal internacional del Banco Mundial como el CIADI, con la voluntad única de los representantes del proyecto de inversión, decisión que no puede ser recurrida por la autoridad de aplicación argentina (Artículo 221, Ley 27742).

El resto del articulado del Título VII de la Ley 27742 a los que se pretende adherir desde esta Cámara, solo impone beneficios y ventajas a los proyectos de inversión, sin posibilidad de realizar controles sobre la ejecución de los mismos, y mucho menos interceder condiciones.

Los proyectos de inversión (VPU según la ley 27742), no tienen obligación de contratar mano de obra catamarqueña (inciso k), artículo 176), ni tampoco la de adquirir insumos a proveedores de nuestra provincia (inciso l), artículo 176). Tampoco tienen la obligación de constituir domicilio en nuestra provincia (inciso c), artículo 176), y no hay ninguna mención en todo el Título referido al RIGI al impacto ambiental que tendrá la ejecución del proyecto, no establece garantías para reparar el daño que pudiese ocasionar la explotación del VPU al patrimonio provincial, como tampoco respecto a la licencia social y consensos con las comunidades catamarqueñas donde vayan a asentarse los proyectos de inversión.





La legítima pretensión de industrializar el producido de la explotación de nuestras riquezas naturales está vedada por el RIGI, ya que prohíbe expresamente que nuestra provincia pueda requerir -por ejemplo-, parte del producido de una inversión letífera para la confección de baterías de litio o algunos de sus componentes. Y entre tantas ventajas, casi es una obviedad decir que los VPU no tienen ninguna obligación de invertir parte de sus utilidades en Catamarca, ni realizar ningún tipo de transferencia tecnológica que permita un real despegue de nuestra economía para pasar de un sistema de extractivismo raso a uno con alguna visión de industrialización.

Son tan abusivas las ventajas que otorga el RIGI a los VPU, que hasta pueden tener prioridad sobre recursos como el agua potable o energía eléctrica, por sobre los requerimientos vitales que pudiesen tener las y los catamarqueños.

Por lo expresado, ratifico mi recomendación determinante de rechazar el expediente EX-2024-00033290- -HCDCAT-DVMES#PCDC, y no adherir al Título VII de la Ley nacional 27742.

**DIPUTADA ADRIANA DIAZ**

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca  
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaria  
Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710  
Date: 2024.08.27 11:51:38 -03'00'

ADRIANA ELOISA DIAZ  
Diputada  
DIPUTADA ADRIANA DIAZ  
Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca

  
Esther Victoria Barfionuevo  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos  
Cámara de Diputados de Catamarca

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca  
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR,  
o=Poder Legislativo Camara de Diputados,  
ou=Secretaria Administrativa, serialNumber=CUIT  
30668077710  
Date: 2024.08.27 11:51:29 -03'00'

file:///D:/livecycle/tmp/pdfg-CLDGDEMSLCC01-3\_/c0/d7ea-73ceb-fff0bd-e7b2a4-31176a-a8f346/WebCapture.html[8/27/2024 11:51:29 AM]

